



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO V - Nº 491

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 5 de noviembre de 1996

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPUBLICA
ACTA NUMERO 01 DE 1996

(septiembre 25)

Sesiones Conjuntas

Legislatura 1996-1997 - Primer Período

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de 1996, siendo las 12:45 m., se procedió a llamar a lista, en primera instancia a los Honorables Senadores, y contestaron:

Blum de Barberi Claudia
Cuéllar Bastidas Parmenio
Elías Náder Jorge Ramón
Escobar Fernández Jairo
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Gómez Gallo Luis Humberto
Hurtado Angulo Hemel
Losada Márquez Ricardo Aníbal
Martínez Simahán Carlos
Ortiz Hurtado Jaime
Rojas Jiménez Héctor Helí
Suárez Letrado Jesús María
Trujillo García José Renán
Uribe Escobar Mario
Vargas Lleras Germán.

En total quince (15) Honorables Senadores.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Senadores:

Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Villalba Mosquera Rodrigo
Yépez Alzate Omar.

En segunda instancia se procedió a llamar a lista a los Honorables Representantes y contestaron:

Camacho Weverberg Roberto
Carrillo Gabanzo Jorge Alfredo
Carrizosa Franco Jesús Angel
De la Espriella Burgos Miguel A.
Espinosa Vera Yolima
Hernández Valencia Fernando
Herrera Espinosa Luis Roberto
Lozano Osorio Jorge Tadeo
Martínez Betancourth Oswaldo
Morales Hoyos Viviane
Pineda Cabrales Jaime Arturo
Pinillos Abozaglo Antonio José
Rivera Salazar Rodrigo
Vélez Meza William
Vives Pérez Joaquín José
Yépez Alzate Arturo.

En total quince (15) honorables Representantes.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:

Almario Rojas Luis Fernando
Camacho de Rangel Betty
Casabianca Perdomo Jaime
Castrillón Roldán Juan Ignacio
Chavarriaga Wilkin Jairo
Elejalde Arbeláez Ramón
Gallardo Archbold Julio
Jaimés Ochoa Adalberto

Rincón Pérez Mario
Romero González Jairo
Salazar Cruz José Darío
Vives Pérez Joaquín José.

Previa excusa escrita dejó de asistir el honorable Representante. Tarquino Pacheco Camargo.

Con la existencia del quórum legal para continuar la Sesión, la Presidencia que estuvo ejercida por el Presidente de la Comisión Primera del Senado, ordenó a la Secretaría proceder a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Antes de proceder con el segundo punto del Orden del día, el HONORABLE REPRESENTANTE. Jorge Tadeo Lozano, como uno de los ponentes en Cámara, del Proyecto de Ley N° 18/96 "Por la cual se establecen normas tendientes a combatir la delincuencia organizada y se dictan otras disposiciones", hizo la siguiente aclaración:

**HONORABLE REPRESENTANTE
JORGE TADEO LOZANO:**

Sr. Presidente simplemente para hacer alguna acotación que creo útil, previa a cualquier tema de fondo que pretenda tratarse en las Comisiones Conjuntas, quiero anunciarle a la Presidencia que los ponentes de la Cámara no hemos recibido oficialmente los antecedentes afinados, llamémoslos así del trabajo que la Comisión de ponentes del Senado de la República ha venido elaborando, esto hace... apenas se nos entregó en la mañana de hoy un documento que se dice ante proyecto de una ponencia sobre uno de los temas, tema de aumento de penas.

Lo que significa señor Presidente que necesitamos por lo menos 24 horas para comenzar a

adentrarnos en el análisis del asunto hemos convenido con el señor Presidente de la Comisión una reunión para el día de mañana, precisamente para ensamblar un poco lo de ellos con lo que nosotros comencemos a pensar después de leer este documento y de digerirlo.

De manera que yo creo señor Presidente que pretender si es ese el esfuerzo que se va hacer ahora entrar a estudiar a fondo, sobre todo lo relacionado con el asunto del aumento de penas, no sería pertinente ni útil, estamos de pronto llegaríamos hacer el oso frente a la prensa, porque estas Comisiones deben tratar los asuntos cuando hay realmente una ponencia, no sólo es lo reglamentario sino que eso es lo racional, si existe en el otro tema, en el de la extinción de dominio una ponencia formal que pueda leerse aquí en la Comisión pues me parece que sí podríamos avanzar en ese asunto; pero en cuanto la... repito, el proyecto de ley de aumento de penas no tenemos los ponentes de la Cámara la información suficiente.

HONORABLE SENADOR CARLOS ESPINOSA FACCIÓ-LINCE, Presidente Comisión I Senado:

Si, como no honorable Representante, pero antes me gustaría aclarar que en el día de hoy lo que vamos a leer es la ponencia sobre el proyecto de bienes, como usted bien lo ha dicho, ya tienen en sus manos el borrador de... trabajo elaborado a nivel de los ponentes de Senado y en el día de mañana a las nueve tendremos reunión para luego de ustedes haber examinado lo hecho hasta ahora proceder a trabajar y redactar la ponencia definitiva de manera conjunta.

Sobre consideraciones generales acerca de la asignación de ponentes en la Cámara de Representantes, sucedió el siguiente debate:

HONORABLE REPRESENTANTE DARIO MARTINEZ:

Gracias señor Presidente.

Llevo tres periodos en el Congreso de Colombia, en la Cámara de Representantes y he sido miembro y soy miembro de la Comisión Primera, y pues yo no conozco un antecedente del manejo que se le viene dando a este proyecto llamado la extinción de dominio por parte de nuestro querido amigo el Dr. Vives, yo vengo profundamente extrañado al Recinto y un poco temeroso de pronto de recibir justa o correa del Dr. Vives.

El me había expresado en una forma muy privada si yo deseaba figurar como ponente de este proyecto de ley, yo le había expresado que no quería figurar como ponente, más sin embargo fui nombrado posteriormente expuse en una Carta los motivos, sencillamente tenía dos ponencias que él mismo me había otorgado.

He recibido una carta suscrita por el Dr. Vives como Presidente del día de ayer, en cual él no me acepta la renuncia, yo no he renunciado, yo no acepte que es distinto. Haciendo unas

consideraciones que me parecen reñidas con el Reglamento, con la Ley 5ª y totalmente imprecisas.

El me dice:

Doctor

OSWALDO D. MARTINEZ BETANCOURTH.

Respetado Dr. Martínez.

Con relación a la renuncia expresada en el documento mencionado en el epígrafe he de señalarle que no es excusa válida lo argüido por usted para no asumir la coordinación del proyecto de extinción de dominio, vital para la Nación.

Una cosa es la renuncia y otra cosa es la no aceptación, pues eso lo sabe un estudiante de derecho administrativo de 2º ó 3er año.

De igual manera le manifiesto que la designación realizada en ejercicio de las facultades que me asigna la ley es de forzosa aceptación.

Es absolutamente falso, en el Reglamento no existe ninguna norma que hable, en este sentido. De que las ponencias son de forzosa aceptación, qué tal que por malquerencia o por retaliación un Presidente de una Comisión le otorgue 10, 15 ponencias a un Parlamentario.

Por cuanto nuestro deber como Congresistas es legislar en todas las materias salvo en los eventos de hallarse incurso en habilidades e incompatibilidades.

Legislar en todas las materias pues esa es una tesis novedosa que en esta jurisprudencia que se acaba de sentar en la Comisión Primera, a mí me llama poderosamente la atención, que nosotros podemos legislar en todas las materias, cierto que existe una cláusula general de competencia. Pero yo no he sabido que podemos legislar en las leyes de la naturaleza, en la gravitación universal y aquí falta el conflicto de intereses.

Para facilitar su trabajo en el proyecto en mención le relevo del cargo de ponente de los proyectos de ley No. 001/96 de Cámara por la cual se crea el Consejo Nacional de Política Criminal y No. 038/96 Cámara por la cual se reforma parcialmente la Ley 05/92. Los cuales entre otras cosas los términos para presentar las respectivas ponencias se encuentran vencidos.

Resulta que aquí se establece una doctrina muy especial, se me da unas ponencias y se me las quita, por vencimiento de término, si esto hace carrera tiene que quitarle todas las ponencias a todos los Representantes a la Cámara porque todos los términos están vencidos, son 15 días. Comenzando por la ponencia de la Reforma Constitucional que el Dr. Vives tiene que autoquitarse porque él se autonombró coordinador de ponentes en un gesto de estética parlamentaria loable.

Y en consecuencia todas las ponencias quedarían sin ningún valor, a mí me parece que quitarle la ponencia a un parlamentario, no tiene presentación, yo argumenté que tenía esas dos

ponencias y que por eso no aceptaba la tercera, esa no es razón, es decir con este argumento tiene que quitarle todas las ponencias que él ha repartido porque están vencidos los términos, nadie cumple los 15 días, es un término que no se cumple.

Creo que la ponencia de reforma Constitucional que se acaba de radicar fue presentada a los dos meses y es coordinador el Dr. Vives.

Por las anteriores consideraciones no acepto su renuncia, salir a los medios de comunicación a colocarlo a un colega contra la pared a mí me parece que no es correcto, en un tema tan sensible, en un proyecto de ley tan delicado donde todos tenemos responsabilidades sociales y morales. A mí me parece que eso no es lo más acertado. Yo tengo que hacer este reclamo y dejar una constancia de protesta frente al manejo que le ha dado a este proyecto de ley el Dr. Vives como Presidente de la Comisión Primera.

Y claro, se deja la sensación y la inferencia de que de pronto uno le está haciendo juego al narcotráfico y que se está prestando para que se cosas, fines insospechados o inconfesables. Está torpedeando el Dr. Darío Martínez el proyecto de ley porque va a ser muy difícil elaborar otra ponencia, como esa no ha sido jamás mi conducta como Representante a la Cámara en el tiempo que llevo de parlamentario y mi comportamiento frente al narcotráfico ha sido clarísimo, clarísimo, yo fui derrotado por el Dr. Vives en la Comisión Primera con el narcoproyecto hace dos años, en diciembre del 94. El votaba a favor del narcoproyecto y yo fui minoría y fui derrotado, de lo cual me siento orgulloso.

Así que he tomado la terminación señor Presidente a título muy personal de adherir en forma pública a la ponencia que han elaborado en el Senado de la República la Dra. Claudia Blum y el Dr. Vargas Lleras, la he leído han hecho un estudio sereno, sensato han adelantado un estudio que no hemos tenido oportunidad de hacerlo en la Cámara con el suficiente tiempo que ellos lo han tenido, porque el proyecto fue presentado allá.

En ese orden de ideas yo quiero dejar expresa constancia señor Presidente de que adhiero públicamente a esa ponencia, no quiero ni siquiera invitar a mis compañeros de Cámara para que hagan lo mismo, cada quien es dueño de sus propias decisiones y ellos sabrán que hacer en esta materia; pero sí señor Presidente de las Sesiones Conjuntas quiero que sepa el país, porque esto ya lo ventilaban en la televisión y en los medios de comunicación, de que Darío Martínez no va a ser obstáculo para el trámite de este proyecto, ni más faltaba. No me siento libre por la presión que acabo de recibir con este oficio por parte del señor Presidente de la Comisión Primera, me siento constreñido pero sé cuáles son mis deberes y yo no voy a devolver las dos ponencias que me quita el Dr. Vives mediante este oficio. Este es un acto administrativo, yo lo puedo impugnar, inclusive lo puedo apelar a la Plenaria de la Comisión pero eso sería demorar

el trámite de este proyecto y allí sí que la suspiciencia serían inmensas, serían grandes y podríamos ventilar este pequeño pleito en el Plenario de la Comisión Primera de la Cámara pero no quiero hacerlo.

De todas maneras éste es un documento que hay que marcarlo por lo autoritario, por lo arrogante, por lo ilegal y por lo absurdo y por el precedente que se crea en la Comisión Primera de la Cámara de atropellarlo públicamente a un colega, faltando a las reglas elementales de cortesía.

Muchas gracias señor Presidente.

HONORABLE REPRESENTANTE JOAQUIN JOSE VIVES:

Muchas gracias señor Presidente.

Yo quiero hacerle unas muy cortas precisiones al Dr. Oswaldo Darío Martínez Betancourth.

1. Usted nunca me dijo a mí que no quería ser ponente en este proyecto, si se lo dijo se lo dijo alguna otra persona.

El Reglamento me da la atribución a mí de seleccionar y de asignar las ponencias de los proyectos que llegan y yo conociendo de sus más altas capacidades intelectuales y morales y justamente para que este proyecto quede desprovisto de suspiciencias pensé en su nombre.

Entonces no fue cierto que usted me dijera que no quería. Ciertamente fue que después de asignarlo usted me envió una carta en la que me dijo que no aceptaba y acepto la incongruencia técnica si así es, en donde la no aceptación es distinto a la denuncia.

Después de su carta me llegó una de la Dra. Yolima Espinosa, en donde me dijo si usted le acepta su renuncia, así me lo dijo, al Dr. Martínez me la acepta a mí también. Que replanteara toda la Comisión Dra. Yolima, tal vez los términos que utilizo fueron... los términos que utilicé fueron los que usted usó en una conversación telefónica conmigo.

Se me presentaba una crisis en la Comisión que sí dilataba la iniciación del debate y reflexioné Dr. Martínez.

1. Que el argumento que usted me planteaba no me parecía válido. Sinceramente el tener dos ponencias no me parecía un argumento válido, no era suficiente, no lo congestionaban como su carta lo señalaba, y

2. Yo sí creo, que si yo asigno una ponencia de forzosa aceptación porque tampoco el Reglamento dice cuando usted no puede aceptarla, en ese caso podría darse el evento en que una ponencia no la tiene nadie, porque nadie la quiere, como podría ser este caso, no.

Esa es una tesis que yo defiendo, respeto la ley e igualmente como su justificación a mi modo de ver no válida, no, era la congestión y como los términos estaban incumplidos, yo sí lo elevé de ese conocimiento, porque ya usted incumplió ese deber. Ciertamente que podría serlo en muchos otros casos, le asiste a usted toda la

razón pero es que nadie me ha alegado que los proyectos que tienen le han creado congestión para el estudio de otros temas.

Ahora, yo no tendría ningún inconveniente Dr. Darío Martínez ya que usted no quiere entregar esas ponencias en dejárselas ya que usted ha tenido la elegancia de no apelar esta decisión y de adherir a la ponencia que han presentado los Senadores, a mí complace. De todas formas la instancia de apelar en los aspectos que no le gusten esta abierta Dr. Darío Martínez.

Y por último una precisión, su memoria lo traiciona Dr. Martínez yo no voté el narcoproyecto, en ese evento yo me declaré impedido, puede usted revisar la historia. Entonces es bueno que esa claridad la tenga para que usted también deje de sembrar suspiciencias. Le agradezco además el que haya facilitado el estudio de este proyecto aceptando esa ponencia y adhiriendo a la de los Senadores.

H. R. YOLIMA ESPINOSA:

Sr. Presidente yo no iba a intervenir en esta polémica pero en razón a que me nombraron pues me corresponde.

A ver yo voy a leer la carta que le mandé al Dr. Vives para que quede la precisión de cuáles fueron los términos de la misma.

La carta dice:

Dr.

Joaquín José Vives Pérez

Presidente Comisión Primera Constitucional

Respetado Dr. Vives:

En razón a la actitud asumida por el Dr. Oswaldo Darío Martínez frente a la designación de la coordinación de ponencia del proyecto No. 113 de 1996 Cámara, 19 de 1996 Senado, por la cual se desarrollan los artículos 34 y 58 de la Constitución Política en materia de extinción de dominio, muy respetuosamente me permito solicitarle se haga un replanteamiento general de la comisión de ponentes.

Entonces yo en ningún momento he renunciado a la ponencia Dr. Vives, pedí un replanteamiento ¿por qué? Porque consideré que si se salía una persona que como usted bien lo ha manifestado, todos tenemos mucha confianza en su parte de conocimientos del derecho; pues lo obvio era que se designara otra persona que también tuviera las mismas calidades.

En las conversaciones que usted y yo tuvimos por teléfono me dio la impresión que usted iba a dejar la comisión sólo con las cuatro personas restantes, entonces por eso yo quería que si el Dr. Martínez salía designaran otra persona que también tuviera muchos conocimientos de derecho penal. Básicamente esa era mi argumentación señor Presidente muchas gracias.

HONORABLE SENADOR CARLOS MARTINEZ:

Gracias señor Presidente.

Especialmente señor Presidente para pedirle excusas a la Comisión porque dentro de un rato

tengo que retirarme, entre otras cosas porque hice un compromiso de carácter jurídico para estudiar un tema de una ponencia que usted me adjudicó sobre extradición y en atención a que no estaba prevista esta reunión, esta reunión estaba prevista en la Comisión Primera del Senado con una citación a Ministros y ellos se excusaron, por lo menos la Ministra de Relaciones se excusó telefónicamente con los citantes y había previsto que no se estaba convocando ésta reunión y entre otras cosas porque en una conversación informal de los dos Presidentes de las Comisiones Primeras. El miércoles pasado en la Plenaria del Senado se me dijo que como no había ponentes siquiera de Cámara no habría reunión conjunta esta semana. Esa fue una afirmación informal que tampoco registro como oficial; pero ayer se dijo por televisión por un vocero calificado del gobierno que se había producido un acuerdo para esta sesión conjunta.

Hago la observación que el partido conservador no ha participado de ese acuerdo, no se llamó a ese acuerdo, no está ningún conservador en la ponencia y que el tema es especialmente sensible pero que el gobierno lo ha querido manejar y las mayorías liberales lo han querido manejar como un proyecto oficial del gobierno y no han buscado ningún tipo de acercamiento ni de acuerdo.

Esta observación la hago para decir que en su momento, si se... que ojalá hoy no hagamos nada distinto en la Comisión de leer la ponencia tan importante presentada por los Senadores Blum y Vargas Lleras de que se lea esa ponencia y podamos en otra oportunidad, mañana o el día que convoque con todo derecho la Presidencia de la Comisión podemos exponer nuestro criterio global sobre este proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

En uso de la palabra otorgado por la Presidencia, el honorable Senador José Ramón Elías Náder y el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez, argumentaron los impedimentos dejados en Secretaría, así:

HONORABLE SENADOR JORGE RAMON ELIAS NADER:

Gracias señor Presidente yo no sé si el debate se abrió formalmente y si es así yo quiero pedirle a las Comisiones Conjuntas de Cámara y Senado, a las primeras que se sirvan aceptar por motivos ampliamente conocidos por todos ustedes un impedimento que me cobija en la discusión y votación de los proyectos que son materia de urgencia por parte de esta Comisión.

Yo quisiera pedirle al señor Presidente porque tengo una proposición escrita para que se me admita el impedimento para deliberar y votar tanto en el proyecto de extinción del dominio como en el de aumento de penas. Ustedes saben cuál es el motivo ha sido ampliamente difundido por radio y televisión, todos los conocemos no me da vergüenza decirlo, tengo unas investigaciones previas ya notificadas en la Corte Suprema de Justicia, por enriquecimiento ilícito.

Sr. Presidente sírvase ordenar a Secretaría la lectura de la proposición para efectos de que me sea aceptado el impedimento.

HONORABLE SENADOR CARLOS ESPINOSA FACCIÓ-LINCE, Presidente Comisión I Senado:

Sí. Antes de darle lectura y como quiera que se refiera al mismo tema, el Representante Vives ha solicitado la palabra con el propósito de plantear un impedimento personal.

HONORABLE REPRESENTANTE JOAQUÍN JOSÉ VIVES, Presidente Comisión Primera Cámara:

Muchas gracias señor Presidente al igual que el Senador José Elías Náder en atención a lo dispuesto por el art. 286 de este Reglamento que reza que todo Congresista cuando exista un interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera a su cónyuge, a su compañera permanente o alguno de sus parientes dentro del 4º grado de consanguinidad o 2º de afinidad o 1º civil o a su socio o socios de derecho o de hecho deberá declararse impedido de participar en los debates, debates o votaciones respectivas.

Y quiero solicitarle a estas Comisiones que igualmente sírvanse aprobar el impedimento que presento para participar en el debate y la votación de este proyecto sobre extinción de dominio, mas no del otro. Y la razón la explico: Tengo una hermana que tiene dos propiedades que están en este momento ocupadas, decomisadas y vinculadas a un proceso penal, aún cuando pueda no ser claro que este proyecto llegue a afectarle porque se trata de una acción distinta a la que están sufriendo sus bienes y para no despertar sospechas Dr. Martínez yo le solicito que en los términos de este artículo 286 se me exonere de la deliberación y de la votación como lo exige la ley señor Presidente.

Concluidas las intervenciones de los Honorables Congresistas, la Presidencia solicitó a la Secretaría dar lectura a los impedimentos, cuyos textos son:

PROPOSICION N° 01

por motivos ampliamente conocidos por los congresistas aquí reunidos, me permito poner en conocimiento de las Comisiones Primeras, el impedimento que me afecta para deliberar y votar los proyectos materia de mensaje de urgencia.

(Firmado HONORABLE SENADOR Jorge Ramón Elías Náder)

PROPOSICION N° 02

ME DECLARO IMPEDIDO DE PARTICIPAR Y VOTAR EL PROYECTO DE LEY N° 113/96 Cámara N° 19 de 1996 Senado "por la cual se desarrollan los artículos 34 y 58 de la constitución política en materia de extinción del dominio, por razones de índole familiar".

(Firmado honorable Representante Joaquín José Vives)

Abierta y cerrada la consideración de las mociones 01 y 02, y sometidas a votación fueron aprobadas por ambas Comisiones en forma separada, en virtud de lo cual la Presidencia anunció que las Comisiones aceptaban el impedimento presentado por los HH. Congresistas Jorge Ramón Elías Náder y Joaquín José Vives.

La Secretaría informó que sobre la Mesa Directiva había una proposición presentada por el HONORABLE SENADOR. Luis Humberto Gómez Gallo, cuyo texto es:

PROPOSICION N° 03

Frente al trámite que ha venido otorgándose a nivel legislativo de diferentes Proyectos de Ley que proponen reformas a la Ley 5ª de 1992, la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, decide aplazar el estudio y discusión de ellos hasta sea avalado el Proyecto que desde hace un año viene siendo objeto de consulta con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la financiación por parte de tal entidad.

Se autoriza al H. Senador José Renán Trujillo García para actuar de conformidad.

(Firmado HONORABLE SENADOR Luis Humberto Gómez Gallo)

EL HONORABLE SENADOR. Ricardo Losada en moción de orden concedida por la Presidencia, solicitó verificación del quórum de la Comisión Primera de la Cámara.

A tal solicitud, la Secretaría informó que existían 18 Honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara en el recinto, por lo tanto había quórum decisorio.

Abierta la consideración de la moción N° 03, intervinieron los Honorables Congresistas:

HONORABLE SENADOR CARLOS MARTINEZ SIMAHAN:

No gracias. Solamente rogarle al autor de la proposición o al S. José Renán Trujillo que nos explique un poco el alcance de la proposición y la intención de ella y un informe de Secretaría sobre los proyectos que se suspenderían.

S. José Renán Trujillo.

HONORABLE SENADOR JOSE RENAN TRUJILLO GARCIA:

Sí señor Presidente muchas gracias. De una manera muy breve S. Martínez.

Hay tres proyectos de iniciativa parlamentaria que han venido surtiendo su trámite legislativo para reformar la ley 5ª de 1992; pero bien sabe usted como lo conocen los Congresistas presentes en esta sesión, que desde hace más o menos un año se ha venido adelantando un trabajo muy intenso con el Banco Interamericano de Desarrollo a raíz de las que en su momento fueron consultas iniciadas por el Presidente del Congreso de aquel momento, Juan Guillermo Ángel Mejía, con el fin de garantizar de que el proyecto de tecnología y modernización del Congreso de la República tuviera una financiación directa que fue ofrecida por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Esas consultas que se han hecho con el Banco Interamericano han surtido ya su trámite normal, el preproyecto en su contexto general de reforma al reglamento interno del Congreso se encuentra totalmente listo, está para ser consultado por el Banco Interamericano de Desarrollo en el curso de los próximos días y en sentir de quien habla que ha sido designado ponente de los proyectos han hecho trámite legislativo pero de maneras muy puntuales sobre artículos muy puntuales del Reglamento del Congreso que es mucho mejor esperar a lograr el aval del Banco Interamericano de Desarrollo para entrar al estudio ya total del Reglamento Interno del Congreso.

La razón fundamental entonces no es que estudiemos un artículo del Reglamento Interno sino que estudiemos en su contexto general toda la propuesta.

Previo anuncio que iba a cerrarse la consideración de la proposición N° 03, fue cerrada y sometida a votación fue aprobada por la Comisión Primera del Senado.

La Presidencia solicitó a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del día e cual fue:

II

PROYECTOS PARA PRIMER DEBATE

Proyecto de Ley N° 19/96 "Por la cual se desarrollan los artículos 34 y 58 de la Constitución Política en materia de extinción de Dominio".

Autor: Ministro de Justicia, **Dr. Carlos E. Medellín Becerra**

Ponente: SENADO: HH.SS.: Germán Vargas Lleras-Coordinador, Claudia Blum de Barberi

CAMARA: HH.RR.: Darío Martínez - Coordinador, Yolima Espinosa, Roberto Camacho Luis Fernando Almario, Fernando Hernández.

Publicaciones: Proyecto Original: *Gaceta* Número 284/96

Ponencia 1er. Debate: Gaceta N° 363/96

La Secretaría con respecto a este proyecto manifestó que para su estudio el Señor Presidente de la República pidió trámite de urgencia solicitud que obra en el Expediente, al igual que las correspondientes resoluciones de aceptación de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara

Antes de dar inicio a la lectura de la ponencia la Presidencia dejó constancia que concluida la lectura de la misma, se entraría a discutir y definir si el tratamiento que se debe a dar a esta iniciativa es el de Ley Estatutaria o Ley Ordinaria

Iniciada la lectura de la ponencia, por parte de la H.Senadora Claudia Blum de Barberi, e H.Representante Miguel de la Espriella solicitó la palabra para una moción de orden, así:

No habiendo ponencia por parte de la Cámara y los demás ponentes a excepción del Dr. Darío Martínez no se han manifestado en el sentido de si coadyuvan o no la ponencia hecha por el Senado, tratándose de una sesión conjunta d

Comisiones Primeras de Senado y Cámara es absolutamente impropio leer y estudiar una ponencia en este momento hasta tanto no se haya presentado ponencia por parte de los representantes a la Cámara.

En relación con lo expresado por el honorable Representante De la Espriella, sucedió el siguiente debate:

HONORABLE SENADOR JOSE RENAN TRUJILLO:

Gracias señor Presidente.

Presidente a mí me parece que es bien importante que desde el inicio aún antes de la lectura de la ponencia se definan una reglas de juego para el debate. Lo primero que yo solicitaría sería que se definiera si esto es Ley Estatutaria o no es Ley Estatutaria y si como Ley Estatutaria actuaremos en consonancia con lo establecido a nivel constitucional y legal.

Segundo, se han expresado dos impedimentos que han sido debidamente aceptados y aprobados por las Comisiones Conjuntas, quisiera que se definiera si en un momento dado el quórum sufriría variaciones para aprobación teniendo en cuenta si se define que es Ley Estatutaria.

Cuál sería la conducta a seguir frente a esos dos impedimentos que se han planteado, si allí variaría el quórum decisorio o cómo vamos actuar frente a esos dos impedimentos que se han expresado en cuanto a la votación del articulado en el momento que lleguemos a ello.

Yo solicito que eso se defina antes de llegar a un momento de votación.

HONORABLE SENADOR LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO, Vicepresidente Comisión I Senado:

HONORABLE SENADOR. Es una Ley Estatutaria porque es sobre la Administración de Justicia y los quórum deliberatorios son los mismos, salvo algún criterio en contrario, permítame un momentico **HONORABLE SENADOR.,** tiene la palabra el honorable Representante Roberto Camacho.

H. R. ROBERTO CAMACHO:

Sí señor Presidente.

Ayer nos reunimos los ponentes de Cámara con los ponentes de Senado en la Presidencia de la Comisión Primera, con el Presidente de la Comisión Primera y llegamos al acuerdo de que hoy se sesionara de todas maneras y aprovecháramos la ponencia que viene del Senado para leerla toda en una sesión de trabajo, no con el ánimo hoy de aprobarla o improbarla simplemente de abrir el conocimiento del tema por cuanto los ponentes de Cámara solamente fuimos notificados el viernes de la condición de ponentes y obviamente aquí hay un trabajo vasoso que lleva más de un mes de estudio, el proyecto está presentado el 20 de julio, la ponencia hace un mes. De tal suerte que no tiene ninguna dificultad en que leamos la ponencia y

nosotros los ponentes de Cámara posteriormente veremos si adherimos a ella, o le hacemos alguna modificación, o algún adendo, etc.

La decisión del Dr. Darío Martínez de adherir a esta ponencia es una decisión puramente política que le respetamos. De tal suerte señor Presidente que nosotros sí le pedimos el favor como ponentes de la Cámara que hagamos hoy este trabajo de leer la ponencia con ninguna otra consecuencia distinta a ilustrarnos inicialmente sobre el tema.

HONORABLE SENADOR LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO, Vicepresidente Comisión I Senado:

La H. Representante Yolima Espinosa tiene algo que adicionar al . . .

H. R. YOLIMA ESPINOSA:

Presidente yo estoy totalmente de acuerdo con lo planteado por el Dr. Roberto Camacho, que se lea la ponencia del Senado en el día de hoy.

Gracias.

H. R. DE LA ESPRIELLA BURGOS MIGUEL:

. . . yo creo que los acuerdos que se dan entre los Congresistas no puede derogar en ninguna manera el Reglamento Interno del Congreso. Si eso es lo que se quiere tocaría declarar la sesión informal y oímos en sesión informal la ponencia.

HONORABLE SENADOR GERMAN VARGAS LLERAS:

Para simplemente informar a los miembros de las Comisiones. El S. José Renán Trujillo ha presentado una solicitud en torno a que las Comisiones definan si este proyecto se va a tramitar como Ley Estatutaria o no.

El proyecto presentado por el gobierno no está presentado como Ley Estatutaria y en el estudio que nosotros adelantamos consideramos que tampoco había suficientes elementos de juicio para considerarlo Ley Estatutaria pero nos atenemos a lo que las Comisiones opinen al respecto. Y brevemente señalo porque Presidente: Se ha manifestado que éste es un proyecto o quienes sostienen que debe tramitarse como Ley Estatutaria en virtud a . . . fundamentalmente a que es un proyecto que toca directamente el tema de la propiedad privada, revisando sentencias recientes de la Corte Constitucional en especial la sentencia T-506 del 21 de agosto del 92, la sentencia C-066 del 24 de febrero del 93, la reiterada jurisprudencia de la Corte ha manifestado que el Derecho de propiedad no es un derecho fundamental en sí mismo, sino que sólo adquiere el carácter de derecho fundamental cuando está vinculado con otro de los derechos fundamentales por ejemplo el derecho a la vida, en esos términos la Corte lo considera como un derecho subsidiario y expresamente señala la propiedad es un derecho económico y social a la vez. En consecuencia la posibilidad de considerarlo como un derecho fundamental depende de las circunstancias específicas de su ejercicio,

aquí se concluye que tal carácter no puede ser definido en abstracto sino en cada caso concreto.

Como hay sin duda yo lo que señalaría es que hay mucha controversia sobre el tema, no hay una posición definida y la propia Corte Constitucional en reiteradas sentencias deja entrever en algunos casos que sí es un derecho fundamental, en otros que no lo es y que depende del ejercicio del mismo el darle tal naturaleza o no. Yo señalaría que la controversia aún subsiste.

Repito el proyecto presentado por el Gobierno no tiene el carácter de Ley Estatutaria, nosotros en la ponencia...

CONTINUA DR. GERMAN VARGAS

...tal carácter, pero nos atenemos al criterio de las Comisiones y sí me parece importante que desde el principio se defina la naturaleza con la cual se va a tramitar esta ley, eso resulta sin duda fundamental insistiendo en que hay mucha controversia al respecto y que yo creo que no hay... pues no se ha dicho la última palabra en esta materia. Gracias.

HONORABLE SENADOR LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO, Vicepresidente Comisión I Senado:

Sr. Secretario sírvase leer el art. 152 del Reglamento del Congreso.

De la Constitución.

DR. CARLOS JULIO OLARTE, Secretario Comisión Primera Cámara:

Art. 152 de la Constitución Política. Mediante leyes estatutarias el Congreso de la República regulará las siguientes materias.

LECTURA.

HONORABLE SENADOR JAIRO ESCOBAR:

Acordemos darle lectura a la ponencia, es que el fondo de este proyecto es de suma importancia y de una trascendencia tanto en la gestión de la administración de justicia como en la gestión del derecho de la propiedad privada. Yo creo que por mucho que corramos no amanece más temprano.

Hay mucha expectativa tanto del gobierno nacional como de la generalidad de particulares respecto a la determinación de fondo, se han visto controvertidos criterios que precisamente han venido polarizando fuerzas de opinión en cuanto al desarrollo de este proyecto. Le solicitaría para iniciar que acordáramos leerlo en su generalidad y después abrir el debate, porque apenas en este momento nos acaban de entregar la ponencia y creo que en la gran mayoría un 95% de los parlamentarios en ambas comisiones de Cámara y Senado no tienen conocimiento de fondo de dicho proyecto. Esa es mi petición señor Presidente, para que se ponga en consideración esa proposición.

HONORABLE SENADOR LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO, Vicepresidente Comisión I Senado:

HONORABLE SENADOR. me ha solicitado definir el carácter de la ley.

H.R. Roberto Camacho.

H. R. ROBERTO CAMACHO:

Muchas gracias señor Presidente en todo sentido.

A ver, es que este tema de la naturaleza de la ley es tema de la controversia propia del contenido del proyecto, eso es para después. Lo que hemos acordado por lo menos los ponentes con el Presidente de la Comisión es leerla hoy, porque éste es un tema bastante serio y bastante importante leer la ponencia porque sabemos que es un trabajo importante.

En la próxima sesión que puede ser mañana o cuando ustedes la convoquen entraremos de pronto con este tema de la naturaleza de la ley pero por ahora lo que hemos acordado es enterarnos porque los ponentes de Cámara estuvimos notificados apenas el viernes de la condición de ponentes y estamos virginales frente a esto y no queremos desaprovechar el trabajo ya adelantado en el Senado, vuelvo y repito sin que eso quiera decir que uno tenga necesariamente que aceptarlo o no.

HONORABLE SENADOR MARIO URIBE ESCOBAR:

Gracias Presidente.

Presidente no ha sido nunca fácil establecer el límite entre las leyes ordinarias y las leyes estatutarias hay múltiples sentencias de la Corte Constitucional sobre ese particular; pero la línea divisoria no es siempre clara. En más de una ocasión nos hemos visto abocados aquí a este problema y se ha resuelto de una manera que a mí me parece práctica y que deberíamos aplicar hoy, así lo sugiero. Usted porque no nombra una Comisión, una Subcomisión para que le informe a las plenarios de estas Comisiones en la próxima sesión el camino que debe adoptar en materia de si esta ley es Estatutaria u ordinaria. Podrían ser los mismos ponentes o una Comisión diferente que se empiece la próxima sesión discutiendo ese tema previas una recomendaciones repito de una Subcomisión que pueden ser los ponentes mismos.

Por lo demás señor Presidente yo pienso que nada se opone a que leamos hoy la ponencia presentada a la cual entiendo han adherido dos Representantes a la Cámara o por lo menos uno. Yo no sé cuántos integran la Comisión de ponentes de esa célula legislativa pero por lo menos han adherido a esa ponencia. La leemos y ya después de la lectura dispondremos o dispondrá Usted señor Presidente lo conducente; pero me parece que nombrando la Comisión y leyendo la ponencia podemos entrar en materia. Muchas gracias.

HONORABLE SENADOR LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO, Vicepresidente Comisión I Senado:

Acato su sugerencia HONORABLE SENADOR., nombramos la Comisión si. . .

Sí R. Yolima Espinosa.

H. R. YOLIMA ESPINOSA:

Sr. Presidente a mí me parece que sobra nombrar una Comisión para eso hay un grupo de ponentes. Yo creo que es a los ponentes a quienes nos corresponde entrar hacer el estudio si es Ley Estatutaria o no lo es.

No creo que sea necesario una Comisión y por otro lado señor Presidente yo le pido que si tal como dice el Dr. De La Espriella por cuestión de Reglamento no se puede leer hoy la ponencia del Senado, entonces que nos declaremos en sesión informal y que la leamos para que vamos avanzando en el tema. Y lo otro por favor me parece que sobra la Comisión porque para eso hay un grupo de ponentes señor Presidente.

HONORABLE SENADOR LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO, Vicepresidente Comisión I Senado:

Acepto también su sugerencia, nombramos a los ponentes para que informen.

Excúseme honorable Representante Elejalde, tiene la palabra. Ya para tratar de concluir lo escuchamos y hago la sugerencia para concluir el tema.

H. R. RAMON ELEJALDE:

Sr. Presidente yo creo que es inútil lo que estamos diciendo de que aquí hay que entrar a discutir si una ley estatutaria no lo es. Mire eso es de meridiana claridad, aquí nos dice: Por el cual se desarrolla los artículos 34, escúchese bien 34 y aquí dice con toda claridad "título II. De los derechos y las garantías y los deberes. Capítulo I. De los Derechos fundamentales y el art. 34 está dentro de los derechos fundamentales, estamos frente a una Ley Estatutaria no admiten discusión de ninguna naturaleza, ya lo habíamos hablado en la Cámara con el señor Ministro de Justicia, por eso cuando el Presidente habló de facultades extraordinarias a él, en los dos casos, en el de penas y en este, le dijimos que para qué hablaba de facultades extraordinarias si no era susceptible ninguna de las dos de facultades extraordinarias. Y muy discutible el proyecto en segundo campo, cuando está hablando de administración de justicia que también es un segundo campo que se podría tratar en este tema; pero si aquí los mismos ponentes están aceptando en la publicación por el cual se desarrolla el art. 34 estamos frente a una Ley Estatutaria. Muchas gracias señor Presidente.

HONORABLE SENADOR GERMAN VARGAS LLERAS:

Mire nosotros ya hemos expuesto nuestro criterio tanto en la ponencia como en el pequeño informe que relate hace unos minutos, nosotros ya tenemos una posición fijada al respecto pero como les expresaba hace unos minutos sobre este tema pues hay muchas discrepancias, el límite de que hablaba el Senador Mario Uribe continúa y persiste, yo le solicito a usted que se abstenga de incluirnos en una Comisión que espero... consideramos útil que se designe una Comisión en el día de hoy y nos atenemos a lo que esta Comisión opine sobre el carácter de la

ley. Y si resulta útil que se proceda a designarla y que mañana rinda un informe sobre la naturaleza y el carácter con el cual debe tramitarse la presente ley pero le ruego se abstenga de incluirnos porque nosotros ya tenemos un criterio formado y expuesto en la ponencia. Gracias.

HONORABLE SENADOR. LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO, Vicepresidente Comisión I Senado:

O.K. Yo quisiera señalar lo siguiente: Vamos a salir del tema porque de lo contrario no vamos a ser capaces de avanzar en el proceso.

1. Voy a nombrar una Comisión acato la sugerencia del S. Germán Vargas Lleras y la sugerencia del S. Mario Uribe una Subcomisión para que dirima el asunto y presente un informe en la próxima sesión al inicio de la misma.

La Comisión HONORABLE SENADOR...

No, voy acatar la sugerencia hecha por el S. Germán Vargas Lleras que me parece más sensata, no porque las otras no lo sean, nombro la Comisión. Voy a nombrar la Comisión, voy a nombrar la Comisión que quedaría integrada por el S. Mario Uribe, el S. Renán Trujillo, la honorable Representante Viviane Morales y el honorable Representante Jesús Ignacio García y sugiero a ustedes que continuemos con el proceso de lectura de la ponencia.

Tiene la palabra el honorable Representante De la Espriella.

H.R. DE LA ESPRIELLA BURGOS MIGUEL:

Sr. Presidente me voy a permitir leer los artículos permanentes del Reglamento Interno del Congreso.

El art. 150 del Reglamento Interno del Congreso dispone que se señalará el término para rendir ponencia el cual debe ser entre 5 y 15 días una vez señalado, sólo una vez señalado este término y tratándose de sesiones conjuntas se presenta la ponencia y sólo vencido este de acuerdo a los que dice el art. 171 de la Ley 5ª sino llega la ponencia de Cámara y la ponencia de Senado a elección del Presidente se decidirá si se hace o no el debate con la ponencia que se halla radicado. Por eso la única forma de continuar con este debate es que se declare la sesión informal.

La Presidencia en virtud a la solicitud plantada por el HONORABLE SENADOR. Mario Uribe Escobar, en relación con la conformación de una Subcomisión, la integró con el nombre de los Honorables Congresistas: MARIO URIBE ESCOBAR, JOSE RENAN TRUJILLO GARCIA, VIVIANE MORALES HOYOS JESUS IGNACIO GARCIA, para que en la próxima sesión informen a la Comisión Conjunta sobre la tramitación que debe seguir esta iniciativa, si es Ley Estatutaria o Ley Ordinaria.

El honorable Representante Miguel De La Espriella, en uso de la palabra, solicitó a la Presidencia, declarar sesión informal para escuchar

char la lectura de la ponencia presentada por los Honorables Senadores: Germán Vargas Lleras y Claudia Blum de Barberi.

Preguntadas las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, en forma individual, si se declaraban en sesión informal, por contestar afirmativamente fue declarada dicha sesión informal.

Reanudada la sesión formal y sobre el tema de la ponencia se inicio el siguiente debate:

HONORABLE SENADOR MARIO URIBE:

Una moción de orden.

Simplemente señor Presidente para que usted nos aclare entonces con fundamento en el art. 171 del Reglamento si esta ponencia va a ser la base de la discusión o vamos a esperar que se presente una ponencia conjunta.

Usted tiene que resolverlo pero por favor aclárenoslo.

HONORABLE SENADOR CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

Vamos en el día de hoy a dar lectura a la ponencia de Senado no vamos a entrar a considerar ningún tema en concreto ni a tomar decisiones.

HONORABLE SENADOR MARIO URIBE:

O sea no hay ponencia conjunta.

HONORABLE SENADOR CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

Hay una ponencia de los miembros de la Comisión Primera del Senado y en sesión o en reunión que tuvieron el día de ayer con los ponentes de la Cámara acordaron que para comenzar a conocer el tema diéramos inicio a la lectura de la ponencia de Senado.

HONORABLE SENADOR MARIO URIBE:

Discúlpeme Presidente y le prometo que no voy a intervenir más sobre el tema.

Es simplemente para que aclaremos una cosa.

Necesitamos saber si esa va a ser la base del trabajo, la ponencia de Senado o si tenemos que esperar una nueva ponencia, eso lo tiene que decidir usted. Lo dice el Reglamento, vamos a esperar un trabajo de los Representantes a la Cámara probablemente conjunto con el Senado, vamos a esperar un trabajo independiente, ¿cuál va a ser la base del trabajo?

HONORABLE SENADOR CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

Lea señor Secretario el art. 171 por favor.

Dr. EDUARDO LOPEZ VILLA, Secretario Comisión I Senado:

Sr. Presidente el Art. 171 está en el capítulo de sesiones conjuntas y dice así:

Art. 171. En el término indicado se presentará la ponencia conjunta, si ello no fuere posible el informe radicado en el primer orden será la base. En caso de duda resolverá el Presidente.

H.R. ADALBERTO JAIMES:

Sr. Presidente. A ver, yo con todo respeto quiero solicitarles a los honorables Senadores esta posición siempre la tenemos aquí en las reuniones conjuntas, siempre. Porque aquí cuando nosotros llegamos, siempre llegamos invitados por ustedes a unas reuniones conjuntas y aquí siempre se ha presentado este problema con todo respeto para los Senadores pero es la realidad, siempre hay una. . . para los Representantes a la Cámara que consideramos que no es justo, cuál es la situación si los Señores de la Cámara de Representantes estamos estudiando por todo el país la reforma constitucional y resulta que hasta el viernes pasado se recibió el Mensaje de urgencia y hasta ayer nos comunicaron que habían reuniones conjuntas. Todavía. . . nos acaban de entregar esto señor Presidente.

Yo creo que no es justo que nosotros vengamos aquí a escuchar una ponencia, cuando sinceramente ni siquiera los ponentes lo han discutido y no hay ninguna posibilidad. Yo quiero solicitarle respetuosamente a los Senadores hombre, que nos respeten porque la situación es que tenemos que mirar de una u otra manera que aquí nadie conoce este . . . este proyecto no lo conoce nadie Presidente, perdón. Diga usted los que no somos ponentes hasta ahora venimos aquí y estamos de una u otra manera solicitándole que por favor nos den la oportunidad por lo menos de leer esto; pero leerlo conjuntamente yo no creo vamos a llegar a ningún Pereira y quiero acogerme a lo que acaba de decir el Dr. Mario Uribe en el sentido de que usted tiene que definir con todo respeto Presidente, porque cómo vamos a presentar si no se ha discutido al interior de los ponentes y no tenemos nada para discutir.

HONORABLE SENADOR GERMAN VARGAS:

Para aclarar dos cosas.

En primer lugar esta ponencia fue presentada hace un mes. Con ello lo que quiero significar es que no nos a animado jamás, eso se podría derivar de las palabras del S. Héctor Helí Rojas jamás, no nos anima sino un ánimo de poder adelantar un trabajo conjunto con la Cámara. Ese es nuestro espíritu y nuestro deseo que haya una ponencia presentada exclusivamente por los miembros del Senado, no radica sino en el hecho de que el Mensaje de Urgencia se presentó la semana pasada y esta ponencia estaba radicada hace más de tres semanas, cuando el proyecto iba a ser discutido exclusivamente en el Senado de la República.

Como nos anima ese espíritu de trabajar con los miembros que han sido designados ponentes en la Cámara de Representantes ayer se surtió una reunión con quienes pudieron estar presentes. En esa reunión acordamos qué vamos a continuar deliberando con ellos, a ver qué opi-

nan sobre la ponencia, qué acogen, qué desechan; sin perjuicio de que en el día de hoy se le diera una primera lectura para ilustrar a todos los miembros de ambas Comisiones. Eso fue lo que acordamos con los miembros ponentes que asistieron ayer a la reunión conjunta en donde se fijaría el cronograma de trabajo a adelantar.

Yo no veo en qué es incompatible, previamente acordado con ellos desde el día de ayer que hoy se permita que se le dé lectura a la ponencia, ello sin perjuicio de que a partir de hoy en el momento y en la oportunidad que lo consideren adecuado, la Senadora Blum y yo ponentes en Senado nos reunimos con los ponentes de la Cámara cuantas veces sea necesario en el ánimo de lograr ojalá una ponencia conjunta; pero hoy podemos porque así se acordó ayer con ellos, empezando por darle lectura a la ponencia para ilustrar a los miembros de ambas Comisiones. Gracias.

HONORABLE SENADOR CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

Sí honorable Senador. Señor Representante Adalberto Jaimes no existe absolutamente la menor intención de que se imponga ningún criterio, ningún punto de vista por parte del Senado a los miembros de la Cámara. Usted puede verificar con los Representantes integrantes de las Comisiones de ponentes de uno y otro proyecto respecto de los cuales hay Mensaje de Urgencia y no hay sino la búsqueda de posiciones conjuntas como quiera que la norma leída establece que se tome como base para las discusiones el informe presentado en primer término y de esa manera procederemos, quiero es preguntar a las Comisiones de Senado y Cámara porque no existe ninguna razón que impida dar lectura y comenzar a enterarse, a empaparse y posteriormente con base en esos primeros elementos de juicio cada uno tener una posición definida respecto del proyecto en cada una de sus normas propuestas; pero sí lo que no se quiere es discutir pues hablemos claramente y levantamos la sesión, porque de lo contrario yo creo que esto es una pérdida de tiempo, una discutidera que nos quedamos en la Patria Boba.

El R. Yépez y luego el S. Gómez Gallo.

H.R. ARTURO YEPEZ:

Sí señor Presidente yo creo que la ventaja de permanecer aquí en estas sesiones conjuntas es que el frío papel no contesta preguntas. Aquí sí escuchamos la exposición de la Senadora Claudia Blum no sólo nos premiamos de su belleza sino que además podemos preguntarle sobre algunos temas y además tenemos al señor Ministro de Justicia y del Derecho que me está debiendo la pregunta de por qué se presentó el proyecto como ley ordinaria y no estatutaria.

De manera que colegas Representantes démole trámite a esto, hoy no vamos a votar nada, leer solo es muy aburridor, a uno le va dando hasta sueño, aquí conversaditas las cosas rinden.

Yo quisiera pedirle a la Comisión Primera de la Cámara que ha sido tan deferente con el gobierno en muchas ocasiones y conmigo en otras menos, que le demos trámite al Orden del Día, es que no vamos hacer nada trascendental, no vamos a aprobar nada pero si en cualquier momento de la lectura de la ponencia nos surge una duda hay quien nos la absuelva. Mientras cada uno en su oficina o en su casa no tiene manera de lograr eso y vamos ahorrando tiempo. Es todo señor Presidente.

HONORABLE SENADOR CARLOS ESPINOSA FACCIIO-LINCE, Presidente Comisión I Senado

Con todo comedimiento señor Representante con relación al tema que usted ha planteado respecto del carácter de la ley que habremos de aprobar, la discusión sobre el asunto la pondremos más adelante y lógicamente eso se esclarecerá y usted tendrá respuesta por parte del señor Ministro.

Ha pedido la palabra el S. Gómez Gallo e inmediatamente después el S. Luis Guillermo Giraldo.

HONORABLE SENADOR LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO, Vicepresidente Comisión I Senado

Algo muy corto, primero para aclararle al honorable Representante Arturo Yépez que no es una primiparada el hecho de haber colocado en consideración la proposición porque así me lo exigía el Reglamento y cuando se abrió la discusión él no hizo ninguna aclaración al respecto.

En segunda instancia yo insisto en que aquí lo que no se quiere decir es que no están dadas las condiciones para deliberar y si lo que se trata es de leer la ponencia pues procedemos a leerla, de todas maneras ya no hay quórum señor Presidente.

HONORABLE SENADOR LUIS GUILLERMO GIRALDO HURTADO:

Sr. Presidente muchas gracias, yo para aclararle a las Comisiones un pensamiento. Yo no creo que aquí nadie trate de forzar o de atropellar a nadie, con el debido respeto le digo al R. Adalberto Jaimes, se trata de cuestiones simplemente de mecánica cuando un proyecto lo ha estado estudiando la Comisión Primera de la Cámara y llega el Mensaje de Urgencia y la petición de sesiones conjuntas, nosotros los Senadores hemos venido aquí, hemos aceptado la ponencia de la Cámara, hemos discutido alrededor de esa ponencia y el proyecto se ha votado sin que de parte del Senado exista ponencia de acuerdo con el artículo 171 de la Ley 5ª., no estamos tratando de atropellar.

Ahora, la cuestión de leer los proyectos, si se publican en la Gaceta del Congreso están ahí los Parlamentarios pueden leer las respectivas ponencias, leer una ponencia, es leer simplemente la explicación que unos Congresistas hacen más a profundidad de la exposición de motivos sobre el contenido del proyecto.

Entonces si esta iniciativa le ha dado tanta importancia el gobierno nacional, yo tengo muchas reservas de si es buena, de si esta bien orientada y demás; pero el gobierno nacional le ha dado mucha importancia a lo mejor la tiene.

Entonces por qué no abocamos ya el conocimiento y no le seguimos dando a la opinión pública. . . válidamente hasta ahora solamente responsabilidad del Senado porque solamente ha estado a consideración de la Comisión Primera del Senado, no le sigamos dando a la opinión pública la impresión de lo que queremos es dilatar el conocimiento, la discusión y el trámite de estas dos iniciativas. Muchas gracias.

H.R. WILLIAM VELEZ MESA:

. . . usted que es que nosotros no tenemos ponencia conjunta como lo manda el art. 171, yo creo que aquí no haya ningún ánimo de dilatar de nadie. Simplemente señor Presidente es cumplir un artículo que es muy claro, tan claro como lo leyó el S. Mario Uribe y tan claro como lo leyó el Secretario de la Comisión Primera.

Tenemos que trabajar con base en una ponencia conjunta y el único que en este momento ha manifestado que adhiere a la ponencia de los Senadores Vargas Lleras y de la Senadora Claudia Blum es el R. Darío Martínez. Los otros Representantes han manifestado que no han tenido el tiempo suficiente para preparar su propia ponencia.

Entonces señor Presidente el art. 171 es demasíadamente claro y la verdad es que no tenemos ponencia conjunta de los ponentes de Senado y Cámara para discutirla en este momento señor Presidente.

H.R. LUIS HERNANDO ALMARIO:

Gracias señor Presidente.

A ver, la verdad es que por razones obvias no existe ponencia de la Cámara, tampoco existe ponencia conjunta. El trabajo que ha venido realizando los ponentes del Senado pues es muy importante, muy respetable; pero también sería muy irresponsable por parte nuestra como ponentes aceptar esa ponencia como la ponencia de la Cámara o como ponencia conjunta.

En la reunión de ayer no tuvimos objeción en que si así lo considera la sesiones conjuntas del Senado y la Cámara pues que a simple información o ilustración sin entrar en debate ni en discusión pues se dé lectura a una ponencia del Senado que no será ponencia base, de acuerdo al mismo Reglamento.

Ahora si se toma como ponencia base pues lógicamente en el caso personal estaría renunciando como ponente de la Cámara porque no la estaría acogiendo así concuerden algunas cosas en esa ponencia del Senado.

De paso también yo quisiera preguntarle al honorable Representante Darío Martínez como coordinador ponente de la Cámara si su adhesión a la ponencia del Senado es oficializando o una ponencia de la Cámara porque también

entonces se quedaría él como ponente y los demás renunciaríamos a elaborar una ponencia.

Yo creo que como coordinador el señor Representante Darío Martínez pues debería darnos también la oportunidad de reunirnos con él y estudiar el proyecto del gobierno, estudiar la ponencia del Senado y en los términos que así está designado en el Reglamento pues podamos también tener una posición a nivel de Cámara.

Por mi parte como lo decía y así fue lo que hablamos con los ponentes del Senado pues no tenemos objeción de que se lea como simple ilustración, mientras decidimos en Cámara cuál es la posición con relación a la ponencia de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

HONORABLE SENADOR CARLOS ESPINOSA FACCIIO-LINCE, Presidente Comisión I Senado:

Yo creo que es muy claro lo que dice la norma en cuanto a que se puede comenzar con base en el informe que exista la discusión del tema; pero esto está volviéndose una discusión Bizantina y lo que se requiere para abocar el tema es la decisión y el ánimo de hacerlo, que todo indica no existe e incluso pues se ha desintegrado el quórum.

Siendo la 1:15 p.m., la Presidencia levantó la sesión y convocó para el próximo martes a partir de las 11:00 a.m., para Sesión Conjunta.

Presidente,

Carlos Espinosa Faccio-lince.

Vicepresidente,

Joaquín José Vives Pérez.

Secretarios,

*Eduardo López Villa,
Carlos Julio Olarte.*

COMISION PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 02 DE 1996

(octubre 3)

Legislatura 1996-1997 - Primer Período

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Santafé de Bogotá a los tres (3) días del mes de Octubre de 1996, siendo las 11:33 a.m., se procedió a llamar a lista, en primera instancia a los Honorables Senadores, y contestaron.: Espinosa Faccio-lince Carlos, Giraldo Hurtado Luis Guillermo, Hurtado Angulo Hemel, Ortiz Hurtado Jaime, Rojas Jiménez Héctor Helí, Suárez Letrado Jesús María, Trujillo García José Renán, Uribe Escobar Mario y Vargas Lleras Germán. Total nueve (9) honorables Senadores.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Senadores: Blum de Barberi Claudia, Cuéllar Bastidas Parmenio, Martínez Simahán Carlos, Villalba Mosquera Rodrigo y Yépez Alzate Omar. En total cinco (5) honorables Senadores.

En segunda instancia se procedió a llamar a lista a los Honorables Representantes y contataron: Almario Rojas Luis Fernando, Camacho de Rangel Betty, Camacho Weverberg Roberto, Carrillo Gabanzo Jorge Alfredo, Elejalde Arbeláez Ramón, Espinosa Vera Yolima, Martínez Betancourth Oswaldo, Martínez Rosales Emilio, Pinillos Abozaglo Antonio José, Rivera Salazar Rodrigo, Vélez Meza William, Vives Pérez Joaquín José, Yepes Alzate Arturo, Zapata Muñoz Rafael Horacio. En total catorce (14) Honorables Representantes.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes: Carrizosa Franco Jesús Angel, Gallardo Archbold Julio, García Valencia Jesús Ignacio, Jaimes Ochoa Adalberto, Lozano Osorio Jorge Tadeo, Morales Hoyos Viviane, Pineda Cabrales Jaime Arturo, Rincón Pérez Mario, Salazar Cruz José Darío, Turbay Turbay José Felix. En total diez (10) Honorables Representantes.

Previo excusa dejaron de asistir los Honorables Representantes: Chavarriaga Wilkin Jairo, Pacheco Camargo Tarquino, Serrano Silva Luis Vicente y Zapata Muñoz Rafael Horacio.

Con la existencia del quórum legal para continuar la Sesión, la Presidencia que estuvo ejercida por el Presidente de la Comisión Primera del Senado, ordenó a la Secretaria proceder a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

II

CONSIDERACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Abierta la consideración del Acta N° 01, Sesiones Conjuntas, con fecha de 25 de Septiembre del año en curso y sometida a votación fue aprobada.

III

PROYECTOS PARA PRIMER DEBATE

Ponencia para primer debate sobre el Proyecto de Ley N° 19/96 "Por la cual se desarrollan los artículos 34 y 58 de la Constitución Política en materia de extinción del Dominio"

Autor: Ministro de Justicia, **Dr. Carlos E. Medellín Becerra**

Ponente: SENADO: honorables Senadores: Germán Vargas Ll. -Coordinador, Claudia Blum de Barberi

CAMARA: HH.RR.: Darío Martínez - Coordinador, Yolima Espinosa, Roberto Camacho, Luis Fernando Almario, Fernando Hernández.

Publicaciones: Proyecto Original: *Gaceta número 284/96*

Ponencia 1er. Debate: *Gaceta número 363/96*

A petición de los Honorables Congresistas, la ponencia fue leída en su totalidad por la H. Senadora Claudia Blum de Barberi, uno de los ponentes.

Concluida la lectura de la ponencia, la Presidencia solicitó a las Secretarías de ambas Comisiones informar sobre el quórum existente en dicho momento.

La Secretaria de la Comisión Primera del H. Senado informó que existían en el Recinto 14 Honorables Senadores, de igual forma su homóloga de la Cámara manifestó que existían 20 Honorables Representantes presentes en el Recinto de Sesiones.

La Secretaría comunicó a la Comisión Conjunta que en la Mesa Directiva había una proposición con el siguiente texto:

PROPOSICION N° 04

LEGISLATURA 96-97. 1er. PERIODO

Invítase a los distinguidos Juristas: **Gustavo Gómez Velásquez, Jorge E. Valencia, Pablo Cáceres**, asesores del Congreso de la República, para que en la sesión informal de las Comisiones Primeras Constitucionales de Senado y Cámara, del día Jueves 10 de Octubre del año en curso, a partir de las 11:00 a.m, expongan sus puntos de vista respecto de los Proyectos de Ley de Penas y de Extinción del Dominio, presentados a consideración del Congreso por el Gobierno Nacional.

(Firmado HONORABLE SENADOR Carlos Espinosa Faccio-Lince y honorable Representante Jorge Tadeo Lozano)

Abierta la consideración de la moción N° 04, para referirse a ella intervinieron los Honorables Congresistas:

H. R. VIVIAN MORALES:

Gracias señor presidente yo quisiera solicitar que si se van a escuchar a estos juristas se hiciera no el jueves que es muy tarde sino el miércoles porque tenemos que empezar la discusión del proyecto y yo creo que es bueno escucharlos antes de empezar la discusión en firme del proyecto.

HONORABLE SENADOR CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

Continúa la discusión con la modificación propuesta por la Representante Vivian Morales.

H. S. MARIO URIBE:

A la lista de muy importantes juristas que se ofrece allí se le agreguen los nombres de los Doctores Alfonso Gómez Méndez, ex Procurador General de la Nación y el Dr. Edgar Saavedra Rojas ex magistrado y ex presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

HONORABLE SENADOR CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

Continúa la discusión con la adición del Senador Mario Uribe.

H. R. ARTURO YEPES ALZATE:

Es para una moción de orden sobre el punto anterior, había quedado pendiente un informe del Señor Ministro de Justicia y del derecho sobre el carácter del proyecto de ley de extinción del dominio, si era ordinaria o si era estatutaria, como creo que eso incide en el trámite de la ley sería bueno escuchar el informe para revisar si el

número de votos y de miembros presentes cumple con los requisitos de una u otra.

HONORABLE SENADOR CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

Inmediatamente demos curso a la proposición atenderemos lo planteado por usted Honorable Representante.

H. R. RAMON ELEJALDE:

Señor presidente para proponer que se adicione, poner en discusión en el sentido de que se transmita por los medios de televisión o por Señal Colombia los debates sobre el tema.

HONORABLE SENADOR CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

Sí honorable representante, hay que presentar una proposición, incluso en cada plenaria, de cada corporación hay que hacer lo pertinente.

En sus intervenciones los Honorables Congresistas hicieron las siguientes modificaciones a la moción N° 04, así: **La honorable Representante Viviane Morales**, propuso que la sesión informal se llevara a cabo el día miércoles 9 de Octubre, y el **HONORABLE SENADOR Mario Uribe** propuso que se invitara igualmente a los Doctores: **Alfonso Gómez Méndez y Edgar Saavedra Rojas**, quienes podrían dar importantes aportes a la discusión de estas iniciativas por su amplio conocimiento.

Previo anuncio, por parte de la Presidencia, que iba a cerrarse la consideración de la moción N° 04, con las adiciones propuestas por los Honorables Congresistas Viviane Morales y Mario Uribe, fue cerrada y sometida a votación fue aprobada por ambas Comisiones en forma separada.

Para solicitar a las Comisiones Primeras de Senado y Cámara la aceptación del impedimento para participar en las deliberaciones de los Proyectos de Ley Números 18 y 19, presentó el honorable Representante José Félix Turbay Turbay, el siguiente documento:

PROPOSICION N° 05.

Por motivos de encontrarme en un eventual conflicto de intereses me declaro impedido para participar y votar en los Proyectos de Ley N° 19-S/96 - N° 113-C/96 "Por la cual se desarrollan los artículos 34 y 58 de la Constitución Política en materia de extinción del dominio" y el Proyecto de Ley N° 18-S/96 - N° 112-C/96 "Por la cual se establecen normas tendientes a combatir la delincuencia organizada y se dictan otras disposiciones"

(Firmado HONORABLE SENADOR. José Félix Turbay Turbay)

Abierta la consideración de la proposición N° 05, la cual considera un impedimento, y a petición del HONORABLE SENADOR Parmenio Cuéllar Bastidas, el honorable Representante José Félix Turbay Turbay argumentó la presentación del impedimento así:

Gracias señor presidente, con el mayor gusto le repetiré al H. Senador Parmenio cosas que son de amplio conocimiento, tengo un hermano que se llama David Turbay T., que en estos momentos tiene una investigación por enriquecimiento ilícito y dentro de ese enriquecimiento ilícito tiene que ver mucho con la materia de extinción del dominio al igual que en el aumento de penas pues también se va a tratar el tema de enriquecimiento ilícito y en mi caso personal sé que están iniciándose unas preliminares, entonces no quiero correr el riesgo de llegar a conflictos de intereses para lo cual le agradecería su comprensión y me permitiera con su apoyo marginarme de la discusión de estos proyectos.

Previo anuncio que iba a cerrarse la consideración de la moción N° 05, fue cerrada y sometida a votación, fue aprobada por ambas Cámaras en forma separada, en razón de lo cual la Presidencia anunció la aceptación del impedimento del honorable Representante José Félix Turbay.

La Secretaria se permitió dar lectura a la siguiente proposición, dejada en la Mesa Directiva por el HONORABLE SENADOR Rodrigo Villalba Mosquera y que dice:

PROPOSICION N° 06/96

Las Comisiones Primera de Senado y Cámara de Representantes, se permiten invitar al Señor Fiscal General de la Nación, doctor Alfonso Valdivieso Sarmiento, para que asista a partir de la próxima sesión a las deliberaciones de las Comisiones Conjuntas que estudian en este momento los proyectos de ley de Aumento de Penas y extinción del Dominio.

Santafé de Bogotá, D.C., 3 de Octubre de 1996

(Firmado honorables Senadores : Carlos Espinosa Faccio-Lince y Rodrigo Villalba Mosquera)

Abierta y cerrada la discusión de la moción N° 06 y sometida a votación fue aprobada por las Comisiones Primeras en forma separada, en virtud de lo cual la Presidencia solicitó a la Secretaria realizar los trámites correspondientes para el desarrollo de la moción aprobada.

El honorable Representante Ramón Elejalde presentó a la consideración de la Comisión Conjunta la siguiente proposición:

PROPOSICION N° 07

Que se transmita por Señal Colombia la sesión de las Comisiones Primeras Constitucionales del próximo miércoles 9 de los corrientes.

Octubre 3 de 1996.

(Firmado honorable Representante Ramón Elejalde).

Abierta la consideración de la moción N° 07, el HONORABLE SENADOR Carlos Espinosa Faccio-Lince, se permitió adicionarla con la siguiente frase final: "**YHASTA QUEDICHAS SESIONES CONCLUYAN**".

Previo anuncio que iba a cerrarse la consideración de la moción N° 07, con la adición propuesta por el HONORABLE SENADOR Carlos Espinosa Faccio-Lince, y sometida a votación fue aprobada por ambas Comisiones en forma separada.

Sobre la forma como se desarrollarán los debates al interior de la Comisión Conjunta, de los Proyectos de Ley Números 18 y 19, el Honorable Representante William Vélez hizo la siguiente petición:

Presidente a ver si usted nos orienta mejor como se va desarrollar entonces esta sesión, lo tradicional y lo reglamentario es que si se dio curso y lectura a la ponencia de extinción de dominio pues se lea la proposición con que termina el informe para que se apruebe la proposición con que termina el informe para que se apruebe por la Comisión y se empiece la discusión de este proyecto. Pero veo que usted va a poner a que se lea la ponencia de aumento de penas lo cual sinceramente no lo encuentro muy reglamentario señor presidente.

Que se oriente a la Comisión cómo vamos a proceder en el estudio de estos dos proyectos.

Sobre la aprobación de la proposición con que termina el informe de Ponencia del proyecto de Ley N° 19/96 "**Por la cual se desarrollan los artículos 34 y 58 de la Constitución Política en materia de extinción del Dominio**"; la Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara, se permitió dar lectura a la siguiente comunicación:

Santa Fe de Bogotá Septiembre 27 de 1996.

Doctor Joaquín José Vives

Presidente Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

La ciudad

Apreciado Doctor Vives:

Los suscritos ponentes del proyecto de ley No 113 del 96 Cámara 19/96 Senado por la cual se desarrolla los arts. 34 y 58 de la C.P. en materia de extinción de dominio, nos permitimos informarle con el presente escrito que acogemos los términos de la ponencia presentada sobre el mismo proyecto en el Honorable Senado por los Doctores Germán Vargas Lleras y Claudia Blum.

Por tanto hemos resuelto adherir a ella con la salvedad de que tenemos observaciones de fondo y de formas sobre algunos de sus artículos que haremos conocer en el curso de los debates reglamentarios.

Agradecemos su amable atención,

Cordialmente,

Roberto Camacho, ponente coordinador, Yolima Espinosa, Luis Fernando Almario, Fernando Hernández, ponentes.

Sobre la petición del HONORABLE SENADOR Héctor Helí Rojas de dar lectura a la ponencia del Proyecto de Ley N° 18-S/96 "**Por la cual se establecen normas tendientes a com-**

batir la delincuencia organizada y se dictan otras disposiciones", se sucedió el siguiente debate en la Sesión Conjunta:

HONORABLE SENADOR CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

Si ha habido una propuesta de racionalización del trabajo legislativo, que deberá ser presentada por escrito por el Senador Héctor Helí Rojas, y la ponemos a consideración de los HH. Congresistas, está abierta la discusión Senador Parmenio Cuéllar.

H. S. PARMENIO CUELLAR:

Señor presidente, señores Senadores y Representantes, temo mucho que sea improcedente que mezclemos el trámite de dos proyectos de ley que son diferentes así ambos tengan mensaje de urgencia por parte del gobierno son dos proyectos de ley totalmente distintos que no pueden tramitarse conjuntamente, yo no veo por qué tengamos que mezclar el uno con el otro, por más que tengan relación son dos proyectos de ley diferentes y por lo tanto pienso que es mejor que sigamos estudiando tal como está iniciado el debate uno de ellos para continuar luego con el otro, eso en primer lugar.

En segundo lugar, ya que está en consideración la proposición con que termina el informe del proyecto de ley sobre extinción de dominio, escuché que los HH. Representantes ponentes dicen que adhieren a la ponencia a pesar de que tienen razones de fondo para no compartirla, yo quisiera con todo respeto que se dignaran explicarme cómo uno puede adherir a algo con lo cual tiene discrepancias de fondo.

Yo creo que no es correcto que uno pueda adherir a lo que no comparte, es posible que se quiera estar de acuerdo con la proposición final de que se le dé el primer debate, pero cómo es posible que se diga compartimos, adherimos a la ponencia pero no estamos de acuerdo con ella, yo no lo entiendo y por eso muy comedidamente me permito solicitar a quienes suscriben ese texto a nombre de la Cámara que se dignen explicarme como es que se adhieren sin estar de acuerdo con lo que se está adhiriendo. Muchas gracias señor presidente.

HONORABLE SENADOR CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

Senador José Renán Trujillo.

H. S. JOSE RENAN TRUJILLO GARCIA:

Gracias señor presidente, Honorables Senadores y Representantes, a mí me parece que la propuesta que ha presentado el H. Senador Héctor Helí Rojas, se ajusta mucho a lo que sea la economía en el camino frente a las exposiciones de invitados a escucharles sus planteamientos sobre los dos proyectos que están a consideración y estudio de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara.

Yo no entiendo Senador Parmenio Cuéllar cómo el estar revolviendo temas, todo lo contrario, a mi me parece que lo que estamos es buscando que llegue la presencia de los señores Ministros, del señor Fiscal General de la Nación y de los juristas que integran la lista cuya proposición no ya fue aprobada por estas Comisiones para escucharle de una vez los planteamientos sobre los dos temas propuestos a consideración del Congreso de la República. Eso es sano, eso es bueno, es una economía que no nos lleva a entremezclar los dos proyectos porque cada uno en su momento será votado por separado en su articulado y considerado cada uno de los artículos en el contexto que amerita tener el estudio a consideración de todos los congresistas, de tal manera señor presidente que a mí me parece que es sana la propuesta del Senador Héctor Helí Rojas yo la respaldo y pediría muy comedidamente a los HH. SS. y HH. RR. Que la espaldemos en ese sentido para darle agilidad al proceso.

H. R. ROBERTO CAMACHO:

Señor presidente, toda la vida desde que los parlamentos existen se hace el mismo procedimiento: se lee una ponencia, aprueba la H. Comisión el informe con que termina, si aprobamos y ahí empieza el debate de los artículos, eso es lo que hemos hecho nosotros Dr. Parmenio, en lugar de distraernos un mes más haciendo una ponencia adicional, pues partimos del trabajo que ya estaba hecho o que llevaba un mes, se prueba el informe pero eso no quiere decir que tanto nosotros como los demás miembros de la Comisión, cuando empiece el articulado no puede hacer sus propias observaciones, de suerte que la inquietud del Dr. Parmenio no tiene ningún fundamento, es así de sencillo como se ha hecho desde Juan sin tierra hace como 800 años. Muchas gracias.

HONORABLE SENADOR CARLOS ESPINOSA FACCIÓ-LINCE, Presidente Comisión I Senado:

La propuesta del Senador Héctor Helí, no conduce a que se confunda el trámite sino que según lo planteó se discuta sobre la política criminal y las implicaciones de cada una de las normas propuestas por el gobierno.

H. S. RODRIGO VILLALBA:

Señor presidente, aquí hay un interrogante que quiero que lo resuelva la presidencia, reglamentariamente es viable la propuesta del Senador Héctor Helí porque no por andar, no por vantarnos más temprano madrugando, amaneciendo, o creo que hay que ir haciendo las cosas bien, en la reunión anterior aquí se les acabó la paciencia a los ponentes y al gobierno porque los honorables Representantes ponentes no habían firmado una ponencia en las cuales no habían sido autores ni tenían conocimiento y por esa razón no se pudo adelantar la semana anterior este debate porque no había ponencia de las Comisiones primeras de Senado y Cámara, hoy hemos que han adherido y yo también estoy de

acuerdo con el H. Senador Parmenio Cuéllar, no entiendo mucho cómo está uno y no está en una ponencia y si no está de acuerdo por lo menos debían de decir los ponentes de Dr. Camacho y demás de la Cámara, sobre cuáles son las diferencias de fondo en esa ponencia porque allí es donde la ponencia nos conduce a iniciar el debate, pero bien, aquí hay una propuesta que seguramente sea acogida que es la del Dr. Héctor Helí, pero como tenemos que cuidarnos de que sea reglamentaria, por favor pues aquí estamos viendo que estamos discutiendo en el mismo tiempo dos proyectos de ley, entonces cuál es el que vamos a discutir, cuál es el que se le va a dar el trámite, primero y cual es el otro, entonces yo quiero que reglamentariamente nos conduzca a una respuesta señor presidente, muchas gracias.

H. R. VIVIAN MORALES:

Gracias señor presidente, la verdad que yo creo que tenemos que atenernos es a lo que el reglamento dice, el reglamento señala de trámite de cada proyecto de ley como una cosa individual, nosotros de acuerdo con el reglamento ya hemos iniciado el debate porque en el art. 157 dice: La iniciación del primer debate no tendrá lugar antes de la publicación del informe respectivo, no será necesario dar lectura a la ponencia, salvo que así lo disponga por razones de conveniencia, ya le dimos lectura a la ponencia, ya iniciamos un debate de un proyecto de ley, lo que yo creo es que naturalmente van a presentarse aquí en la próxima sesión argumentos que servirán a uno y otro, pero para estrictamente ceñirnos al reglamento hay que debatir el primer proyecto y además porque debe quedar en las actas es el debate sobre extinción del dominio. Naturalmente que vamos a avanzar en posiciones ya en el debate de esto vamos a tener las posiciones sobre el aumento de penas pero cada debate debe iniciarse con la lectura de cada ponencia y yo tengo entendido que dentro del reglamento ya estamos dentro del debate, ya hemos iniciado el debate del proyecto de extinción del dominio, no podemos conjuntamente iniciar el debate de otro proyecto.

H. S. MARIO URIBE:

Señor presidente yo quiero apoyar la propuesta que ha hecho el Senador Héctor Helí Rojas, secundada por el Senador Trujillo y el Senador Villalba y para disipar cualquier inconveniente de carácter reglamentario basta con que usted le proponga a esta plenaria de las Comisiones conjuntas, si suspende la tramitación del proyecto extinción de dominio para que proceda la lectura de la ponencia sobre el proyecto de penas e inmediatamente se lea esa ponencia si usted y la Comisión así lo decide señor presidente podemos volver al proyecto de extinción de dominio de lo que se trata según entiendo yo al Senador Rojas es que se permita la lectura de la ponencia no sólo para información de los integrantes de las Comisiones, sino cuando estén aquí los juristas invitados y el

señor Fiscal pues ellos puedan referirse indistintamente a uno y otro proyecto con conocimiento de las ponencias debidamente publicadas, de suerte señor presidente que le propongo a usted, que a su vez proponga las Comisiones conjuntas se suspenda la tramitación de ese proyecto y se pase formalmente a la tramitación del otro que también tiene mensaje de urgencia.

Dr. CARLOS JULIO OLARTE C., Secretario Comisión I Cámara:

Señor presidente la secretaria se permite informar con relación al artículo que leyó la honorable Representante Vivian Morales, que todavía la adhesión de la cual se han referido aquí en esta sesión, no ha sido publicada en la Gaceta del Congreso, dejo esa constancia para efecto de...

Concluyó su intervención el HONORABLE SENADOR Mario Uribe presentando a la consideración de la Comisión Conjunta, la siguiente proposición:

PROPOSICION N° 08

Suspéndase la discusión del Proyecto de Ley N° 19-S/96 "Por la cual se desarrollan los artículos 34 y 58 de la Constitución Política en materia de extinción del Dominio", hasta que se escuche la intervención de los juristas invitados mediante la moción N° 04, y dese lectura a la ponencia del Proyecto de Ley N° 18-S/96 "Por la cual se establecen normas tendientes a combatir la delincuencia organizada y se dictan otras disposiciones".

(Firmado HONORABLE SENADOR Mario Uribe Escobar)

Abierta la discusión de la moción N° 08, la Secretaria de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, dejó constancia verbal que la comunicación leída anteriormente en relación con la aclaración hecha por los Ponentes de Cámara sobre el proyecto de Ley N° 19-S/96, no ha sido publicada.

Para referirse a lo expresado por el Secretario de la Comisión Primera de la Cámara, intervinieron los Honorables Congresistas:

H. R. YOLIMA ESPINOSA:

Gracias señor presidente en relación con la inquietud del honorable Senador Parmenio Cuéllar, yo quiero comentarles a ustedes cuál fue el procedimiento que nosotros realizamos, nos reunimos con el Dr. Germán Vargas Lleras, leímos la totalidad del articulado que ellos presentaron, como somos cinco ponentes en la Cámara pero pues ya el Dr. Darío Martínez había adherido a la ponencia de Senado, decidimos los cuatro restantes que en razón a que entre nosotros mismos todavía inclusive no estamos de acuerdo en relación con este articulado para que se agilizará el trámite, nosotros adheríamos a la ponencia del senado haciendo esa salvedad que en algunos de los temas tenemos unas inquietudes y que las vamos a plantear acá en las sesiones conjuntas, además lo que dijo el Dr. Roberto Camacho, si se quiere conocer como pensamos que iniciemos entonces el debate,

porque es bien conocido que hasta un mismo ponente en un momento dado, puede cambiar lo que él ha escrito en una ponencia que ha presentado.

De tal manera señor presidente que yo no creo que nosotros estemos desconociendo lo que establece el reglamento en esta materia. Muchas gracias.

H. S. CARLOS MARTINEZ:

Uno no debiera de hablar cuando está de acuerdo, sino tomar la decisión, pero yo estoy de acuerdo con el análisis sobre el procedimiento que hizo el Senado. Mario Uribe, aquí no hay incompatibilidad de nada, se les hizo una lectura, se puede suspender el trámite, se lee la otra para conocimiento general cuando vengan los invitados y los citados, ellos pueden exponer lo mismo que los congresistas, sobre el problema criminal de la comunidad nacional.

Y en segundo lugar sí me parece de elemental cortesía intelectual que los Representantes que adhirieron a la ponencia nos expliquen en su momento, cuál es su especie de salvamento de voto que anunciaron. Eso sí tienen la obligación de hacerlo porque no pueden decir sencillamente que adhieren pero no están de acuerdo, porque necesitamos conocer los argumentos de su desacuerdo.

Muchas gracias señor Presidente.

HONORABLE SENADOR GERMAN VARGAS LLERAS:

No Presidente, para referirme a la proposición que ha sido anunciada por el S. Mario Uribe, yo no tengo inconvenientes simplemente le ruego a usted que antes de que se proceda a poner en consideración esa proposición, le dé curso a la proposición con la cual termina el informe.

HONORABLE SENADOR RODRIGO VILLALBA MOSQUERA:

Sr. Presidente a mí parece que sí es procedente la propuesta concretada por el honorable Senador Mario Uribe de suspensión; y no así la del H. Ponente Germán Vargas por la salvedad que hace, la aclaración que hace el Secretario de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, que no ha sido publicada la ponencia adhesiva de los ponentes de la Cámara de Representantes, entonces antireglamentaria, señor Presidente.

H.R. DARIO OSWALDO MARTINEZ:

Sr. Presidente es que estas discusiones tan bizantinas le dan la impresión de que lo estamos ahogando en un vaso de agua.

Yo creo que si así vamos a seguir no vamos a llegar a ninguna parte en la discusión de estos proyectos de ley. Confío en su autoridad como Presidente para que imponga el Reglamento, esta última consideración sí me parece totalmente descabellada y absurda, publicar una

adhesión, ¿qué es la ponencia? La ponencia es el análisis juicioso, dialéctico, analítico del contenido de un proyecto. ¿Para qué se publica? Para que se ilustre a los demás miembros de la Cámara o de la Comisión sobre las consideraciones que se hacen sobre un proyecto de ley o sobre un proyecto de reforma constitucional. ¿Qué ilustración, qué contenido material tiene una adhesión, cómo se va a publicar una adhesión! A mí me parece que eso no tiene sentido, pues ésa no es ponencia. La ponencia del Senado ya está publicada, estamos adhiriendo a una ponencia, quién podrá sostener aquí legítimamente y en una forma racional que una adhesión es una ponencia. Así que de eso no se necesita publicación con todo el respeto.

Previo anuncio por parte de la Presidencia que se cerraba la consideración de la moción N° 08 y sometida a votación fue aprobada por ambas Comisiones en forma separada, y por lo tanto la Presidencia ordenó a la Secretaria dar lectura a la ponencia del Proyecto de Ley N° 18-S/96.

Siendo las 2:05 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca a las Comisiones Primeras de Senado y Cámara a sesión conjunta, el miércoles 9 de Octubre a las 10:00 a.m., en el Recinto del Senado.

Presidente,

Carlos Espinosa Faccio-Lince.

Vicepresidente,

Joaquín José Vives Pérez.

Secretarios,

Eduardo López Villa,

Carlos Julio Olarte.

* * *

COMISION PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA ACTA NUMERO 03 DE 1996

(octubre 9)

Legislatura 1996-1997 - Primer Período

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá a los nueve (9) días del mes de Octubre de 1996, siendo las 3:20 pm., se procedió a llamar a lista, en primera instancia a los Honorables Senadores, y contestaron: Blum de Barberi Claudia, Cuéllar Bastidas Parmenio, Elías Náder Jorge Ramón, Espinosa Faccio-Lince Carlos, Hurtado Angulo Hemel, Lozada Márquez Ricardo Aníbal, Ortiz Hurtado Jaime, Rojas Jiménez Héctor Helí, Suárez Letrado Jesús María, Trujillo García José Renán, Uribe Escobar Mario, Vargas Lleras Germán. En total doce (12) Honorables Senadores.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Senadores: D'Paola Cuello Plinio, Escobar Fernández Jairo, Giraldo Hurtado Luis Guillermo, Martínez Simahán

Carlos, Villalba Mosquera Rodrigo y Yépez Alzate Omar. En total seis (6) Honorables Senadores.

En segunda instancia se procedió a llamar a lista a los Honorables Representantes y contestaron: Almario Rojas Luis Fernando, Camacho de Rangel Betty, Camacho Weverberg Roberto, Carrillo Gabanzo Jorge Alfredo, Carrizosa Franco Jesús Angel, Elejalde Arbeláez Ramón, Espinosa Vera Yolima, García Valencia Jesús Ignacio, Martínez Betancourth Oswaldo, Martínez Rosales Emilio, Morales Hoyos Vivian, Pacheco Camargo Tarquino, Pineda Cabrales Jaime Arturo, Vélez Meza William, Vives Pérez Joaquín José. En total quince (15) Honorables Representantes.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes: Castrillón Roldán Juan Ignacio, Gallardo Archbold Julio, Hernández Valencia Fernando, Herrera Espinosa Luis Roberto, Lozano Osorio Jorge Tadeo, Pinillos Abozaglo Antonio José, Rivera Salazar Rodrigo, Romero González Jairo, Salazar Cruz José Darío, Yepes Alzate Arturo. En total diez (10) Honorables Representantes.

Previo excusa dejaron de asistir los Honorables Representantes: Casabianca Perdomo Jaime, Chavarriaga Wilkin Jairo, De la Espriella Burgos Miguel A., Jaimes Ochoa Adalberto, Rincón Pérez Mario, Serrano Silva Luis Vicente, Turbay Turbay José Félix, Zapata Muñoz Rafael Horacio.

Con la existencia del quórum legal para continuar la Sesión, la Presidencia que estuvo ejercida por el Presidente de la Comisión Primera del Senado, ordenó a la Secretaria proceder a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

II

CONSIDERACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Abierta la consideración del Acta N° 02, Sesiones Conjuntas, con fecha de 3 de Octubre del año en curso y sometida a votación fue aprobada.

III

PROYECTOS PARA PRIMER DEBATE

Continuación del debate sobre el Proyecto de Ley N° 18/96 "Por la cual se establecen normas tendientes a combatir la delincuencia organizada y se dictan otras disposiciones".

Autor: Ministro de Justicia, **Dr. Carlos Eduardo Medellín B.**

Ponentes: SENADO: honorables Senadores: Héctor Helí Rojas - Coordinador, Jaime Ortiz H., Luis Guillermo Giraldo, Carlos Espinosa Faccio-Lince.

CAMARA: HH.RR.: William Vélez - Coordinador, Jorge Tadeo Lozano, Vicente Serrano Silva.

Publicaciones:

Proyecto Original: *Gaceta N° 284/96*

Ponencia 1er. Debate: *Gaceta N° 416/96*

En virtud que la Ponencia se leyó en la sesión anterior, la Presidencia abrió el debate general, e hizo las siguientes precisiones:

Vamos a comenzar debido a la carta que enviaron los expertos que fueron invitados en el sentido que el ser contratados como asesores del Senado prefieren enviar documentos consignando sus puntos de vista y que aún no los han elaborado dichos documentos a tramitar el proyecto de penas; pero yo no sé... ya inmediatamente le doy la palabra al S. Héctor Helí Rojas para que definamos y coordinemos el modus operandi para tramitar el proyecto respectivo.

No sé, el señor Ministro de Justicia y el señor Fiscal que infortunadamente no están o para que están en el Salón contiguo para encarecerles que los temas que están a nuestro estudio, creo que tienen una trascendencia y unas repercusiones para el orden jurídico para la propia economía, para la sociedad colombiana que tienen que ser tomados con la mayor sindéresis y responsabilidad y así mismo hacer una reflexión a todos los colegas para que no permitamos que se nos constriña, se nos arrincone y además de la dependencia secular que . . . o tradicional que el Congreso tiene respecto del ejecutivo, no permitamos que también se nos despoje de nuestra función legislativa a través de las posiciones que quienes dominan la posibilidad de informar o desinformar a la opinión pretenden hacer que uno tenga que tomar una decisión en uno u otro sentido y que cuando uno toma una decisión en un sentido diferente al que ellos anhelan o pretenden de inmediato proceden a señalarlo.

El S. Héctor Helí Rojas a quien voy a darle el uso de la palabra y que es el coordinador de ponentes y del cual yo soy uno de los del equipo de coponentes en el proyecto de penas, me imagino que también se irá a referir al tema en donde ya están hablando no se de cuantos narco micos y aquí no hay ningún narco mico, aquí tenemos posiciones y por eso queremos pedirles a los voceros del gobierno y al señor Fiscal que, como votaremos estos proyectos artículo por artículo además de que hoy puedan exponer sus puntos de vista generales sobre el tema de las penas que cuando aboquemos el estudio concreto de cada tema expongan y ojalá lo dejaran consignado por escrito sus puntos de vista, para evitar que el debate se haga a través de los medios en condiciones en que simplemente quien no este de acuerdo con . . . en últimas yo creo que y además vamos a tenerlos que invitar aquí a los abogados asesores del gobierno americano para saber entonces un punto de vista que nos permita tenerlo en cuenta plenamente pero que no llegue al extremo de impedirnos nuestra libertad para ejercer la función que el ciudadano nos ha encomendado.

Inmediatamente intervenga el Dr. Héctor Helí Rojas le concederé el uso de la palabra al Representante Elejalde Ramón y si el Ministro de Justicia lo considera daremos curso hoy al aspecto relacionado con la naturaleza de la ley, que

aprobaríamos, que como dijera al iniciarse las discusiones sobre el tema la Mesa considera y así lo deja sentado que ésta es de carácter estatutario; pero lógicamente es la Comisión la que deberá . . . o la Comisión de las Comisiones Conjuntas la que deberá decidir sobre el tema.

También es bueno reflexionar a los propios miembros de una y otra Comisión que tengan respeto por sí mismos, por cada uno de nosotros y por la institución a la que pertenecen y no contribuyan como actores principales en la satanización de las discusiones para mal de nuestra sociedad.

Debido a los comentarios que los Medios de Comunicación han difundido sobre la ponencia de este proyecto, el HONORABLE SENADOR Héctor Helí Rojas, Coordinador de Ponentes en el Senado, solicitó a la Presidencia le concediera permiso para renunciar a la Coordinación de esta ponencia, y explicó los motivos así:

Señores Representantes y Señores Senadores es un poco en la misma línea que ha señalado el señor Presidente de éstas Comisiones Conjuntas para decir que vamos a iniciar un debate muy a fondo sobre unos temas que le interesan a toda la nación.

Vamos a debatir dos proyectos de ley bien importantes; pero señor Presidente hay que tener unas reglas de juego, cómo vamos a discutir estos proyectos, las ponencias ya están publicadas, las conoce todo el mundo, las conoce obviamente la prensa nacional, las conoce el señor Fiscal y las conoce el gobierno pero yo quiero en esta introducción simplemente hacer una invitación al gobierno, a la Fiscalía y a los medios de comunicación. Aún cuando no hemos comenzado a discutir el articulado ya estamos siendo crucificados por unos periodistas que manejan estos temas con una absoluta ignorancia y con una desfachatez que no tiene nombre.

Los señores del Espectador nos trataron de desguasadores a los ponentes dizque porque hicimos perder la sustancia del proyecto, un titular del Espectador dijo que aquí se feriaban las penas, anoche no más creo que CMI y QAP nos hicieron quedar ante la opinión pública de una manera horrorosa diciendo que habían descubierto un nuevo narco mico y dijeron que los ponentes habíamos desaparecido el art. 14 del proyecto que preveía una sanción para los organizadores, para los directores de las bandas, de las cuadrillas y de las mafias y cuál será la sorpresa mía señores periodistas cuando veo que aquí en nuestra humilde ponencia figura el art. 14 del proyecto y dice que quedará así: Promoción del delito organizado, la pena se aumentará de una tercera parte a la mitad para quienes promuevan dirigen, encabezan, constituyen, financien el concierto o la asociación para delinquir.

No ha desaparecido el artículo, y esos señores periodistas no han capturado ningún mico distinto al de su propia irresponsabilidad, ahí

han puesto a los ponentes de cara a la opinión pública como unos sinvergüenzas y eso no es justo pero que va a pasar con esos señores periodistas que han dicho estas cosas. Hoy en el radio otro dijo "trampas en el proyecto de aumento de penas" entrevistaron al señor Ministro de Justicia y él sin aclarar las cosas dijo: "Si efectivamente propusimos unas penas para los pequeños narcotraficantes, para las mulas de 4 a 8 años y los ponentes las bajaron de 2 a 6, terrible trampa para el proyecto, será justo Señores periodistas que nos traten de esa manera. Estos son unos temas técnicos en los cuales no puede exigirle uno a los periodistas que sean abogados penalistas pero si puede exigirles que por favor nos ayuden a hacer estos debates sin crucificar a nadie, sin dejarse llevar por esa libido del linotipo que tanto daño hace a la dignidad y al honor de los hombres.

Yo invito a todos los periodistas obviamente no voy a denunciar por calumnia, ni voy a pedir que les quiten la tarjeta profesional, algunos de ellos ni siquiera la tienen; pero sí los voy a invitar a que nos respeten, a que nos colaboren, no puede haber un Congreso más público que el Congreso de Colombia, aquí sesionamos con 20 cámaras en la nariz, aquí uno tiene que moverse con dificultad en medio de camarógrafos, de periodistas, de fotógrafos, aquí no hay nada escondido. Por lo menos a los micos habría que reconocerles esa tradicional característica de ser especímenes que aparecían subrepticamente, clandestinamente, pero no puede ser mico algo que conoce la opinión pública, que conoce la prensa, que conoce el gobierno que conoce todo el mundo.

Yo invito señor Presidente a que la prensa cumpla con el artículo 20 de la Constitución que no le impone ninguna censura pero le exige, le exige responsabilidad social, de lo contrario no vamos a poder adelantar este debate y obviamente al señor gobierno y a los señores Ministros con todo respeto y con todo señorío se lo digo, si ustedes lo que quieren es que las ponencias sean un retrato del proyecto que presentan, si lo que ustedes quieren es que nosotros seamos amanuenses de los amanuenses suyos, están muy equivocados. Claro y digo de los amanuenses suyos porque el señor Ministro dijo que estos proyectos tenían una nueva filosofía jurídico penal porque eran revisados conca-tenados concordados y sustanciados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Y señor Ministro de Justicia yo con todo respeto lo llamo a que contribuya a discutir estos temas sin satanizarlos, no podemos aguantarnos más señor Ministro de Justicia que usted salga a decir que los ponentes desvirtuamos el proyecto porque modificamos algunas instituciones que contenía la propuesta del gobierno, había unos temas tan absurdos, redactados de una manera que el mismo Ministro me ha dicho está bien que se supriman, pero sin embargo al Ministro se le acaba la paciencia, le dicen que como le parece el mico y dice terrible, no es capaz de colaborar

con la rama ejecutiva para decir es que el Congreso, el Congreso de Colombia lo último que puede perder es su autonomía. El Congreso de Colombia para quienes lo quieren y para quienes lo detestan es más autónomo y más independiente de lo que todos creen y ni más faltaba señores del gobierno por más dificultades que presente la coyuntura actual, que vengamos los ponentes a rendir la ponencia en los términos que ellos quieren, sería preferible entregar la credencial y dejar que el gobierno a través de decretos impusiera las legislaciones que le vinieran en gana. A mí me da mucha pena Señores Representantes y Señores Senadores pero tengo que hacer estas precisiones porque me siento mal tratado, me siento calumniado, me siento afrentado en mi honor, cuando el gobierno y la Fiscalía y la prensa dicen: "No le jalamos a la rebaja de penas para los políticos presos" y de qué están hablando Señores del gobierno y señor Fiscal y señores periodistas. ¿De cuál rebaja de penas, de cuál artículo? Si eso no existe. Han leído la ponencia pero no me atrevo a decir que de mala fe, ya nos crucificaron porque nos han puesto a los ponentes como defensores de unos intereses oscuros y como amanuenses, como lo dice la revista Semana, de supuestos abogados que nos han dictado los artículos, pero lo triste es que los artículos no existen Señores Senadores, Señores Representantes, no hay un artículo que diga que se les va a rebajar la pena a los políticos que están presos.

Ah, que vayamos a tratar como ente soberano muchos temas, entre otros el del enriquecimiento ilícito, eso es cierto; pero de qué hablan los que señalan el mico. señor Presidente yo no me voy a prolongar porque no quiero volverme fastidioso en estos temas, yo invito al gobierno a que en un acto de serenidad, en un acto de compromiso y al señor Fiscal lo invito también a que con toda seriedad aboquemos la discusión de estos proyectos de ley que van a implicar un gran debate a la justicia en Colombia, a la Fiscalía claro, al Congreso mismo y a lo que vamos a hacer en materia de manejar el narcotráfico pero que lo hagamos sin satanizar las ideas y sobre todo sin calumniar a los ponentes.

Sr. Presidente si es necesario yo quisiera decirle que quiero renunciar a ese título honorífico que usted me dio, de ser el coordinador de ponentes de este proyecto y quiero renunciar porque esa coordinación lo que ha significado es que la prensa me ponga de padrino y de abogado, de ahijados y de prohijados que no tengo. Y quiero renunciar a ese título señor Presidente para sentarme en mi curul y defender eso sí, una a una las líneas de nuestra ponencia, que es una ponencia jurídica, que es una ponencia bien hecha que obviamente no va a ser aprobada en su totalidad, que obviamente es discutible que puede tener equivocaciones conceptuales, errores de previsión pero que es un acto de buena fe que hicimos todos los ponentes y que no estamos dispuestos a dejarla satanizar más.

Sr. Presidente entonces le ruego que la discusión de este proyecto sea artículo por artículo para que los ponentes tengamos la oportunidad de decir por qué propusimos cada una de nuestras ideas y le ruego obviamente que esta discusión no sea una clase de técnica jurídico penal donde nos dediquemos a discutir el articulado. Aquí hay un debate político de fondo, que se debe dar al inicio de la discusión del articulado, es el debate de la política criminal del gobierno frente al tema del narcotráfico, es el debate de la justicia en Colombia, es el debate del papel de la Fiscalía, es el debate de la cantidad y la clase de justicia que están teniendo los colombianos, ese debate no lo podemos eludir y debe ser la introducción a la apertura de la discusión del articulado de los dos proyectos en los cuales todos y cada uno de nosotros vamos a votar como nos indique el compromiso de hacerlo respetando el bien común y los intereses de la patria.

Sr. Presidente de esa manera dejo en sus manos y en los de la prensa el título de coordinador de ponentes y asumo como simple senador la defensa de todos y cada uno de los temas que incluimos en la ponencia porque lo hicimos de buena fe, porque tenemos razón en muchos de ellos y porque tenemos argumentos para enfrentarlos a quienes tienen propuestas distintas que seguramente podremos aceptar si su argumentación y su razón son superiores a las nuestras; pero que desecharemos si esa razón no se fundamenta en la lógica y en la convicción sino en el oportunismo y en la satanización.

Finalizada la intervención del HONORABLE SENADOR. Héctor Helí Rojas, la Presidencia no le aceptó su renuncia por las siguientes consideraciones:

Si. Distinguido Senador. Quiero manifestarle que no acepto y le encarezco que permanezca como coordinador porque precisamente la forma de superar esa limitación y ese arrinconamiento en que nos encontramos es dando ejemplo de las posiciones transparentes y radicales que tienen que salir adelante frente a la doble moral como instrumento de promoción política o de promoción de imagen.

Al señor Ministro y al señor Fiscal habíamos comentado al iniciar la sesión que les queríamos encarecer que los debates y las discusiones se dieran aquí en el escenario natural y no en circunstancias en donde no se está llegando al punto de la verdad de las cosas, sino siendo manipulados y constriñendo el ambiente dentro del que tenemos que tomar decisiones. Como la sesión anterior quedamos en el día de hoy se iría a iniciar la discusión con la política criminal porque hay muchas de esas normas que ya han regido, que han demostrado su ineficacia y vale la pena tomar decisiones con tantas repercusiones si van a ser eficaces.

Entonces para que el señor Ministro de Justicia en primer lugar nos exponga la política criminal y respecto de esa concepción de política criminal en qué medida son respuestas las

normas propuestas y cómo se considera que irían a mejorar la crítica situación de impunidad que existe e igualmente desde la responsabilidad que le compete al señor Fiscal que también nos planteo cómo frente al desastre de la investigación y de la ineficiencia de la justicia de la propia aparato de la Fiscalía que esto puede traer para mejorar esa situación y para que el tratamiento a la delincuencia organizada efectivamente sea mucho más contundente y muestre resultados más allá de la violación de los derechos y las garantías del ciudadano.

Para que explicara lo concerniente con la Política Criminal, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Ministro de Justicia, **Dr. Carlos Medellín Becerra**, quien en los siguientes términos consignó sus consideraciones:

DR. CARLOS MEDELLIN, Ministro de Justicia y del Derecho:

Sr. Presidente muchas gracias, Señores Senadores, Señores Representantes.

Yo quiero si me permiten referirme a la intervención del S. Héctor Helí Rojas diciendo lo siguiente:

Lo que hemos visto en estos inicios de los debates de los proyectos, es que hay un interés poco común por parte de los medios de comunicación y del país en general frente a los dos proyectos, tanto de aumento de penas como de extinción de bienes.

Quizás una sensibilidad especial que ha desarrollado el país frente a esta tragedia que vivimos del narcotráfico y sus influencias y en general de la criminalidad organizada y es así como el Ministerio de Justicia hizo una amplia difusión de los proyectos de ley a través de una publicación que todos ustedes conocen y que hicimos es cierto señor Presidente todos los esfuerzos para que el país conociera el texto de los proyectos, el propio Ministro de Justicia se ha desplazado a diferentes ciudades de Colombia para hacer foros y explicaciones y debates incluso en distintas universidades sobre el contenido de los proyectos dentro del entendido señor Presidente y Señores Congresistas de que requieren un conocimiento por parte de todos los estamentos sociales y de una amplia y sensata y tranquila discusión.

Desafortunadamente señor Presidente hay algunos temas que es cierto en Colombia se han convertido en temas de difícil tratamiento porque inmediatamente como se ha dicho varias veces son satanizados y los temas que tienen que ver con el narcotráfico generalmente son satanizados, por poner un ejemplo señor Presidente y Señores Congresistas hace solamente un par de semanas en un diario capitalino de amplia circulación tituló "atajado mico que liberaría a Congresistas" y hablaba del art. 6º del proyecto de ley de extinción del dominio de bienes hecho por el gobierno, con una explicación equivocada y una reflexión equivocada sobre algo que estaba diseñado como una herramienta, incluso una

herramienta muy fuerte, de una presunción legal sobre un porcentaje para el enriquecimiento ilícito, sin embargo ese día ese medio y todos los demás medios; yo me encontraba en la ciudad de Cali inaugurando una casa de justicia en el barrio de Siloé, un tema muy importante, estaban todos los medios de comunicación pero todas las preguntas que se le hicieron al Ministro fue por qué había incluido un narco mico en el proyecto de extinción de bienes y además . . .

. . . decía el periódico palabras más palabras menos, el Ministro había dicho que no sabía qué había pasado y que había pedido disculpas o algo de ese estilo, cosa que nunca se había producido, o sea que el tema sí esta satanizado para todos. Eso trajo consigo como ustedes saben pues una evaluación muy . . . yo diría con todo respeto injusta por parte de algunos medios de . . . hasta tal punto que fue descalificada la acción del gobierno, descalificada la persona del propio Ministro por haber incluido un narcomico con toda suerte de reflexiones que pues no eran exactas.

Al Ministro de Justicia lo abordan con mucha frecuencia para hablar de los proyectos, para que defiendan los proyectos y Presidente debo defender los proyectos, es mi obligación defenderlos, fue un trabajo serio, fue un trabajo arduo, nos ha traído muchos inconvenientes, incluso de tipo personal haber elaborado los proyectos en la seguridad personal y yo tengo la conciencia y la honestidad y el valor civil de defender los proyectos del gobierno porque por supuesto creo que son benéficos en la lucha contra la criminalidad organizada.

Pero Presidente como aquí se dicen tantas cosas y yo he visto incluso que las versiones sobre las cosas que suceden pues van variando de una persona a otra persona, yo simplemente voy a dejar en la Secretaría mis declaraciones en el día de hoy señor Presidente, en una emisora solamente di unas declaraciones hoy respecto del tema que tocó el HONORABLE SENADOR Héctor Helí Rojas relacionado con el art. 14 del proyecto, es decir el artículo de promoción del delito organizado, textualmente se le preguntó al Ministro, repito Presidente he ordenado una transcripción de la entrevista que solicito sea anexada en el acta, donde se le pregunta al Ministro ¿Ministro fue encontrado otro narcomico dentro del proyecto, que hace referencia a la eliminación del art. 14 de la promoción del delito organizado? El Ministro les solicitó a los periodistas una . . . les hizo una moción de forma, les dijo: "yo solicito una moción de forma", me dijeron ¿cuál es Ministro? Dije: "por favor hay que tratar el tema con mucha seriedad y con mucha responsabilidad, ahí no hay ningún narcomico. Un mico es algo entre comillas "mico" es algo que se le cuelga a un proyecto a última hora, a escondidas sin que nadie se entere de lo que está sucediendo y por supuesto asume unas características especiales de engaño y de estar legislando y tratando los temas a espaldas del país.

La ponencia Presidente fue registrada y fue publicada en la Gaceta del Congreso, es de público conocimiento en esta ponencia así lo dije en las declaraciones esta mañana, hay una . . . no está eliminado el artículo sino hay un artículo que propone una figura distinta, no un delito autónomo sino un agravante al delito de concierto para delinquir. Dije que eran dos posiciones jurídicas que tenían una explicación y una argumentación jurídica, incluso que pertenecen a dos escuelas del derecho penal igualmente serias y respetables y que en el seno del Congreso, es decir en este sitio el Ministro tendría la oportunidad de explicar cuál es el argumento del gobierno para que ese artículo esté incluido en el proyecto; pero que de ninguna manera se trataba de eso y que sugería que se le diera un tratamiento de altura y de sensatez al debate.

A renglón seguido, los periodistas le contestaron al Ministro que estaba claro el tema, incluso que era cierto que no debía tratarse el tema de esa manera y que estaba claro que había dos posiciones jurídicas distintas. Yo con todo respeto señor Presidente quiero que quede eso consignado en el Acta porque sí es cierto y yo soy el primero que me sorprende cuando al Ministro se le hacen algunas preguntas y luego la presentación que se hace pues no corresponde incluso a la presentación misma que le han hecho. Yo considero que en términos generales es importante contar lo que está sucediendo, dar explicaciones, la opinión pública requiere explicaciones, merece y es un derecho que se le den las debidas explicaciones e informaciones sobre lo que está sucediendo en estos debates, no es conveniente, no es sano pues que salvo que se decida otras cosa que las sesiones sean secretas o que los debates sean secretos.

Incluso se ha dicho aquí y me parece que es perfecto que haya transmisiones en directo por la televisión colombiana para que el país se entere exactamente cómo son los debates y tiene razón el S. Héctor Helí Rojas cuando reclama justamente que unas proposiciones, unos cambios en la ponencia sean tildadas todas de micos porque pues el proyecto del gobierno sufrió modificaciones grandes en la ponencia, es cierto; hay discrepancias entre la ponencia y el proyecto, todas discrepancias que esperamos poder discutir con tranquilidad con sensatez, con altura jurídica evitando que todo se vuelva, todo se satanice y que finalmente lo que se logre con eso es que el ceño de la democracia y de las discusiones públicas y parlamentarias pues finalmente se le impida poder expresar las opiniones que con fundamentos jurídicos, con fundamentos ideológicos, políticos y filosóficos tengan cualquier miembro del Congreso y por supuesto el gobierno porque reclamamos junto con usted S. Héctor Helí Rojas, el derecho de que nos escuchen y que en la medida de lo posible nos interpreten en adecuada forma no me parece sano para el debate del proyecto entonces, que el coordinador de ponencias que

ha venido haciendo un trabajo de varias semanas y que ha liderado el estudio frente a los diferentes temas abandone esa misión, yo creo que el gobierno se siente cómodo y tranquilo de poder entablar este diálogo y este debate con personas de las calidades profesionales, jurídicas y personales del S. Héctor Helí Rojas quien conoce y que maneja el tema.

Habrá que hacer un llamado a la general, a la sensatez, yo el llamado a la sensatez que se me ha hecho aquí lo recibo y lo acepto, y lo acepto con el mismo respeto y con la misma cordialidad lo transmito también a los miembros del Congreso y en general a los medios de comunicación, son temas muy delicados, son temas de mucha responsabilidad, hay que informar a la opinión, es necesario que la opinión esté adecuadamente informada y al mismo tiempo sugerir y solicitar respetuosa pero firmemente a los medios de que por ejemplo, las declaraciones que dan los funcionarios o los Senadores, los Representantes o los Ministros pues sean tomadas en su integridad, no sean en la medida de lo posible cortadas, editadas, porque a veces pareciera que pudiéramos un poco confundirnos en cuanto a lo que el mismo gobierno o a los mismos miembros del Congreso hablan en relación estos temas que repito son de suma importancia, de la constancia que ya en algunos minutos debe traer la transcripción y de la constancia en Secretaría frente a este primer punto de el manejo de sensatez y de la tranquilidad con que se debe abordar este tema e insistir en que a pesar de todas las explicaciones que yo trate de dar frente al tema del 20% también sufrí el estigma de que el gobierno había incluido una norma a espaldas del país o cosas por este estilo y todavía me preguntan que como va el tema del narcomico del art. 6º del Código de Procedimiento . . . del Código.

HONORABLE SENADOR CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

Una interpelación.

HONORABLE SENADOR GERMAN VARGAS LLERAS:

Bueno, ya que estamos haciendo precisiones resulta oportuno también hacer una precisión.

Como se ha referido el señor Ministro en tres oportunidades al famoso art. 6º y a lo que se denominó el narcomico resulta también oportuno precisar en esta reunión, por lo menos así lo sentimos los ponentes en Senado, del proyecto de extinción de bienes que no fuimos nosotros quienes calificamos ese artículo de narcomico, no existe una declaración en donde conste ninguna aseveración por parte nuestra, que haya calificado esas disposición como narcomico.

La ponencia fue entregada ya hace 40 días, quien revise el texto de la misma encontrará una muy sutil y corta motivación por la cual soliciábamos se retirara dicha iniciativa, se hubiese sido parte de nuestro ánimo satanizar el proyecto

o al gobierno o dicha iniciativa pues desde entonces hubiéramos puesto de presente esa situación.

Solamente quisiera terminar por señalar que si hay alguien que consideraba inoportuna la disposición, fue el propio Ministerio de Justicia, y yo le quiero pedir a la Secretaría que se lea este documento.

DR. CARLOS SOLARTE, Comisión Primera Cámara:

El documento dice:

Pliego de Modificaciones:

1º. Supresión del art. 6º del proyecto del incremento patrimonial no justificado.

MOTIVOS

Es innecesario frente a la causal 4ª del art. 2ª, cuando exista un incremento patrimonial no justificado, suscitara problemas de aplicación e interpretación respecto del delito de enriquecimiento ilícito, al estatuirse ingrediente normativo del tipo penal.

Por lo anterior se miraría por narcómico con las secuelas políticas naturales.

Ha sido leído el...

H. S. GERMAN VARGAS LLERAS:

Gracias Secretario.

Lo único que quería expresar es que ese documento fue preparado en el Ministerio de Justicia o por asesores del señor Ministro de Justicia nos fue enviado como una sugerencia que respetuosamente acatamos porque nos parece que tenían razón, ese documento nos fue enviado un mes, hace un mes y diez días por eso en la ponencia acatando esa sugerencia. . . .

HONORABLE SENADOR CARLOS ESPINOSA FACCIU-LINCE, Presidente Comisión I Senado:

Perdón Senador, ¿el enviado por quién?

H. S. GERMAN VARGAS LLERAS:

Pues por los asesores del señor Ministro, por uno de ellos.

Entonces acatando esa sugerencia pues nos parece que tiene razón y que la compartimos; se eliminó el artículo pero no fuimos nosotros los que calificamos de narcómico la iniciativa, ni nunca ha habido una expresión por parte nuestra que ponga en entredicho la honorabilidad del Ministro, ni del proyecto, ni del artículo. De manera que como estamos en la etapa de las precisiones también resultaba oportuno hacer ésta.

Gracias Presidente.

DR. CARLOS MEDELLIN, Ministro de Justicia y del Derecho:

Como yo no he mencionado que los Senadores hubieran afirmado eso, sino hable de los medios de comunicación, sí quiero referirme a eso porque es importante hacer claridad; hay unos asesores externos del Ministerio de Justicia, unos contratistas externos del Ministerio de

Justicia que aportaron algunas de sus ideas frente a este tema, alguno de ellos consideraba que ese artículo podría ser interpretado como un narcómico, yo nunca lo pensé así, yo nunca estuve de acuerdo con eso.

Sí hubo menciones y discusiones de que podría interpretarse como un narcómico e incluso en el momento en que se discutió en forma muy amplia y con mucha sinceridad y con mucha tranquilidad también como sugiero que sigan las discusiones con los Señores ponentes, cuando se discutieron los temas se dijo si eso se va a interpretar así es mejor que no esté; pero la intención del gobierno frente al 20% era una herramienta, una presunción legal que le permitiera a la justicia por encima de ese porcentaje una prueba diferente que pudiera adelantar las investigaciones contra enriquecimiento ilícito, como vamos a hacer claridad y espero que podamos avanzar en los temas de fondo, porque o si no nos vamos a quedar todo el tiempo con las precisiones pero son sanas en todo caso, no hemos señalado que ni el S. Germán Vargas, ni la Senadora Claudia Blum, no lo he dicho aquí, hable de algunos medios de comunicación, hubieran hablado de este tema.

Es cierto que algunos repito, algunos consultores contratistas externos, no funcionarios del Ministerio consideraban que podría prestarse a una mala interpretación a la luz del derecho penal y de las investigaciones y que era preferible para evitar malos entendidos que se eliminara el artículo. Eso es muy distinto, ésa es una discusión creo S. Germán Vargas que se dio en un tono académico, tranquilo, amplio sin suspicacias, sin satanizar, en ese momento como no estaba el tema satanizado pues lo pudimos hablar tranquilamente y fue muy claro, dijimos evitemos malas interpretaciones fue después que surgió la historia no de ustedes; pero surgió la historia de que había sido incluido con seguramente algún grado de responsabilidad y alguna intención velada u oculta del gobierno, un mico que beneficiara a los carteles, una cosa. . . toda una historia de una novela complicada y es ahí por su puesto donde el Ministro dice: No, un momento, por supuesto que el gobierno no está creando, ni está presentando cosas a espaldas del país o con dobles intenciones sino con la claridad que nos ha caracterizado desde siempre, ésa es la precisión. Pero me parece sano incluso señor Presidente que se hubiera traído a colación el tema porque indica una vez más que si satanizamos los temas efectivamente se van a presentar todo este tipo de inexactitudes y de impresiones de malos entendidos que van a afectar la buena relación que debe existir personal incluso, que debe existir entre el gobierno y el legislativo y seguramente no vamos a poder avanzar en el tema de fondo, que es luchar contra las organizaciones criminales.

HONORABLE SENADOR GERMAN VARGAS LLERAS:

No; era para una interpelación muy breve porque para mí el tema está cancelado y está

cancelado hace muchísimos días, independientemente de cuál sea la suerte que corra ese artículo.

Dos precisiones únicamente:

Una. Lo que usted llama asesores externos pues fue la gente que el Ministerio envió a trabajar con nosotros, de manera que yo desconozco cuál es la relación laboral de cada uno de los funcionarios del Ministerio; pero esas personas fueron las que en representación del Ministerio concurren a las reuniones donde adelantamos este trabajo.

Además lo felicito porque magníficos todos, sin excepción.

Y lo segundo porque para mí el tema está cancelado, yo nunca he puesto jamás de nuestros labios, hemos puesto en duda ni la intención de la iniciativa, ni la calificamos como tal, ni mucho menos la honra suya, yo tengo el mejor concepto de la labor que usted está adelantando. Para nosotros el tema estaba cancelado y estaba cancelado hace 40 días cuando entregamos la ponencia; pero yo también quería dejar presente hoy en la Comisión que no fuimos nosotros quienes suscitamos ese debate, ni calificamos las cosas así, y de alguna manera nos sentíamos aludidos porque se ha expresado tres veces en torno a que ha sido víctima de algo sin señalar quién lo hizo víctima y todo da a entender que fuimos los propios ponente quienes aparecimos como atajando los micos del gobierno, nosotros nunca nos expresamos así, nunca hicimos esa aseveración y si le repito hubiere sido ese nuestro interés pues eso se había producido desde hace 40 días que se entrego la ponencia y no de manera coyuntural, esporádica, el jueves de la semana anterior; pero repito para nosotros el tema está cancelado.

HONORABLE SENADOR CARLOS ESPINOSA FACCIU-LINCE, Presidente Comisión I Senado:

Pero 40 días de angustia se superaron.

S. Claudia Blum.

HONORABLE SENADORA CLAUDIA BLUM DE BARBERI:

Suficiente ilustración pero yo solamente quería agregar una palabra y es que siempre en esas reuniones de los asesores del Ministro de Justicia estuvo presente también el Vice Ministro de Justicia, eso era todo.

HONORABLE SENADOR. CARLOS ESPINOSA FACCIU-LINCE, Presidente Comisión I Senado:

Cómo no. Entonces comenzamos señor Ministro ya a la política criminal frente al estado actual y en qué medida se cree mejorar con lo propuesto.

DR. CARLOS MEDELLIN, Ministro de Justicia y del Derecho:

Gracias Presidente.

Sí Señor.

Lo que usted diga Presidente.

Bien, bueno hay que. . . quizás la primera pregunta sería si este gobierno ha expresado su opinión y si en algún documento o en algún escrito ha desarrollado lo que entiende por política criminal y cuál debe ser la política criminal. Eso ha sido así en el Plan de Desarrollo y en el capítulo correspondiente a la justicia, para la gente se estableció lo que para este gobierno es y debe ser la política criminal. Seguramente se ha. . . y ha sido objeto Presidente de discusión y de crítica obvia y puede haber diferentes opiniones en relación con este importante y delicadísimo punto. En otras palabras de dónde viene y para dónde va el derecho penal en Colombia?

Con frecuencia se dice que no hay política criminal, con frecuencia se ha dicho, no en este gobierno, sino en Colombia en general por lo menos eso es lo que uno con mucha frecuencia escucha, nunca ha existido una política criminal, siempre las leyes que tienen que ver con estos temas surgen como de la nada y se expiden leyes caprichosamente o decretos de estado de sitio, decretos de conmoción sin que obedezcan a ninguna lógica, a ninguna estructura, a ningún diseño reflexivo de lo que debe ser la política criminal. Yo me permito disentir de esa opinión, no me refiero únicamente a este gobierno sino en general a los gobiernos de Colombia porque si ha existido políticas criminales, que están expuestas en las exposiciones de motivos de los proyectos, en las discusiones que se hacen sobre esos temas en el seno del Congreso de Colombia, si uno repasa los debates, uno repasa las exposiciones de motivos, los documentos que se anexan de técnicos, las intervenciones de los miembros del Congreso, sobre todo de las Comisiones que se encargan de estos temas, ahí uno ve perfectamente claro, que sí existe política.

Si a uno le dicen que el Código del 80 por ejemplo, el Código Penal del 80 que obedeció a un estudio de varias Comisiones redactoras en donde se discutió la política, pues tocaron específicamente el tema donde hubo todo un juicio a las teorías positivistas del derecho penal, un juicio de muchos años en el cual finalmente se concluyó que el derecho penal debía ser culpabilista y orientado por la corriente dogmática causalista del derecho, fue todo un juicio de varios años a la política criminal específicamente en lo que se refería con el Código Penal del 80 y del tránsito del Código Penal del 36 al Código Penal del 80. Igual sucedió con la política de sometimiento a la justicia, en su momento se decidió, se definió y se discutió en este mismo recinto la necesidad de que hubiera herramientas que permitieran desvertebrar a las organizaciones criminales utilizando figuras que pudiera la justicia, con la colaboración eficaz a la justicia, con figuras como la delación y otras figuras de esta política poder atacar y desvertebrar la organización misma y se llamó política de sometimiento a la justicia.

HONORABLE SENADOR CARLOS ESPINOSA FACCIÓ-LINCE, Presidente Comisión I Senado:

Sr. Ministro me permite una breve interrupción para comunicarle a los Señores Representantes que la Plenaria fue cancelada con el fin de que pudiéramos seguir deliberando.

Gracias señor Ministro.

DR. CARLOS MEDELLIN, Ministro de Justicia y del Derecho:

Esa política se adoptó, esa política criminal se adoptó, ese tránsito hacia la negociación de la pena por ejemplo, un cambio drástico en la política criminal, se discutió hasta la infinidad surgió en unos iniciales decretos de estado de sitio, luego el tema... y esos decretos de estado de sitio quizás que sean los que menos discusión tienen en el seno de las Comisiones y de las Plenarias por su mismo origen también tienen una explicación para algunos no lo suficientemente densa, tiene explicación en los discursos, y tiene explicación en los informes que presenta el gobierno al Congreso, luego de cómo fue que se expidieron normas de conmoción de emergencia antes de Estado de Sitio y ahora de Conmoción Interior, quizá sea ese punto el más... el menos... desde el punto de vista de la política criminal el que pueda estar un poco a veces despojado de toda una discusión parlamentaria frente a la política que se va a tomar.

Yo he revisado las discusiones frente a los grandes cuerpos normativos de los últimos años y los que tienen que ver específicamente con el derecho penal y ha sido reiterativo el reclamo y el llamado hacia la política, cuál es la política? Aquí cada... mis antecesores en los últimos años, la primera pregunta que se les ha hecho señor Presidente es no hay política, o por lo menos cuál es la política aduciendo que no hay políticas claras, etc.

Creo que ha faltado Presidente por supuesto que en función del Consejo de Política Criminal que fue conformado por este gobierno e instalado por el Ministro de Justicia hace algunas semanas en donde tiene asiento el señor Fiscal General y el Presidente de la Sala Penal, miembros del Congreso, hasta la Policía, el DAS, el Ministerio de Justicia, ese Consejo está integrado, empezó a sesionar, tiene una Secretaría técnica permanente que funcionará en el Ministerio de Justicia. Pero la pregunta sería entonces si ese Consejo de Política Criminal va a diseñar la política o qué función va a ser.

La Corte Constitucional y traigo a colación el tema de la Corte Constitucional, ha dicho que la formulación de la política la tiene el Gobierno Nacional que asume la responsabilidad por la formulación de esa política pudiendo utilizar Consejos de Política Criminal que le permitan elaborar este trabajo.

Creo Presidente que sí ha existido política criminal en los últimos años en Colombia, al

mismo tiempo creo que no ha existido seguimiento de la política criminal, evaluación permanente de la política criminal, reflexión e incluso juicio a esa política criminal para saber por ejemplo si las diferentes políticas que se toman son eficaces, son efectivas, si han servido, si no han servido, si hay que reorientar la política en general.

Sí creo Presidente que ha faltado seguimiento a la política, que ha faltado fiscalización a la política criminal, que ha faltado evaluación y reflexión sobre la política criminal pero que sin duda alguna, quizás sin la disciplina de la formulación misma de la política, en todas las discusiones que se han dado en relación con las leyes penales y con estos ordenamientos jurídicos que tocan con el Código Penal, siempre ha habido una reflexión sobre hacia dónde debe llegar la política y se han tomado importantísimas decisiones de variación de la política criminal, como sucedió repito cuando decidió el país adoptar la política de sometimiento a la justicia.

Sr. Presidente en el documento de justicia para la gente el Gobierno Nacional ha diseñado una política criminal que está fundamentada en tres componentes básicos, esto está escrito no lo voy a leer por respeto a ustedes por supuesto, pero me parece importante que quede también por lo menos el punto específico de la política criminal que son pocas hojas, respetuosamente que también quede en la constancia de la sesión del día de hoy porque si es muy ilustrativo de lo que el gobierno del Presidente Samper cree que debe ser la política y cómo debe estar fundamentada esa política.

Decía señor Presidente que está fundamentada sobre tres componentes básicos: La prevención, la represión y la resocialización. En los tres campos hay avances, hay leyes, hay trabajo serio y continuado y por supuesto hay fallas y falta mucho por hacer; pero hay resultados concretos, evaluables, criticables por ustedes y que pueden perfectamente ser objeto de todo un análisis y de un debate y de un juicio y de una reflexión sobre este punto.

Frente al tema de la prevención no voy a profundizar, salvo que ustedes así lo soliciten, pero en cuanto al tema de la prevención yo quisiera resaltar, la dirección de prevención del delito que fue creada en el Ministerio de Justicia para que desarrollara este primer aspecto de la política criminal la dirección de prevención del delito ha organizado y ha desarrollado el tema de los censos delictivos y los observatorios criminales. Los censos delictivos los hemos venido entregando en las diferentes ciudades de Colombia y son recibidos con beneplácito por las autoridades locales, porque el censo delictivo que desarrolla el Ministerio de Justicia es un sistema de informática, un softwar que cruza la información criminalística, los delitos que se cometen en las ciudades lo cruza o lo ubica en un plano georeferenciado, es decir, que aparece el plano de la ciudad respectiva y se cruza con la

información criminal y los alcaldes en este momento de Barranquilla, de Medellín, de Cali, de Bogotá ya cuentan con un instrumento que les permite saber exactamente, cuál es el comportamiento criminal de sus diferentes ciudades, información que se recibe en el Ministerio de Justicia para saber el mapa criminal del país y poder tomar decisiones de fondo en el tema de política criminal. Es una herramienta nueva, importante que ya está desarrollada y que está funcionando muy bien.

Sí Señor.

HONORABLE SENADOR CARLOS ESPINOSA FACCIO-LINCE, Presidente Comisión I Senado:

Me perdonan los colegas y usted pues que intervenga estando en la Presidencia.

HONORABLE SENADOR CARLOS ESPINOSA FACCIO-LINCE, Presidente Comisión I Senado:

...Señor Ministro o sea, de qué manera la criminalidad en los 80 y la criminalidad en la década de los 90 muestra que tanto los actores como el tipo de delitos, como los factores de criminalidad, no sólo se conservan sino que tienen una tendencia a ampliarse lo que de primera vista llevaría que no están siendo eficaces los mecanismos establecidos y cuando se plantea un solo incremento de penas en qué medida si no varía la eficiencia en la investigación, sino varía la eficacia de todo el aparato de justicia se puede contrarrestar de mejor manera el crimen organizado con unas penas mayores como le pongo el caso del secuestro que el secuestro no sólo no ha disminuido sino que se ha incrementado no obstante que se pusieron las penas altísimas. O sea, a qué conduce esto y en qué medida mejoraría la situación con las propuestas del gobierno.

DR. CARLOS MEDELLIN BECERRA, Ministro de Justicia y del Derecho:

Muy bien señor presidente, si me permite presidente este punto que usted ha tocado que es fundamental para el tema que estamos tratando que tiene que ver con el aspecto represivo o sea, el tema de las penas, paso inmediatamente a tocarlo y para terminar diciendo que el programa del censo delictivo y el observatorio criminal igual que las casas de justicia que estamos creando en lugares de Colombia en donde se requiere soluciones alternativas de conflicto más que el sistema judicial tradicional, soluciones alternativas de conflicto como amigables componedores, conciliaciones sin equidad, arbitramientos y cuestiones de este estilo están funcionando con mucho éxito en ciudad Bolívar, en Siloé, estamos diseñando todo un plan de casas de justicia que permite atacar el tema de la prevención del delito porque no es aceptable ni es eficaz el hecho de creer que aumentando las penas, con el solo aumento de las penas pueda existir una verdadera política criminal.

El segundo aspecto de la política criminal señor Presidente, le decía hace referencia a la represión, la represión tiene que ver entonces con normas de carácter penal que impongan sanciones de pérdida de la libertad personal y otro tipo de sanciones establecidas en el código penal, aumentando las penas graduando las penas, creando delitos nuevos, eliminando delitos.

Creando delitos nuevos, eliminando delitos, eso este gobierno lo ha hecho ya en varias oportunidades, como por ejemplo el tema del lavado de activos que el Congreso de Colombia abordó y aprobó en la Ley 190 del año anterior y que en el actual proyecto del gobierno, tomando esa experiencia y como ha funcionado este artículo se permite que se termine de modernizar, específicamente el tema del lavado de activos, una primera inquietud en relación con los proyectos de ley era la cantidad de pena que se le debía imponer a un delincuente, esa sanción de pérdida de la libertad debía tener una relación de proporcionalidad entre la gravedad del delito, entre el daño social y la respuesta sancionatoria del Estado, esa es una reflexión importantísima que hay que tener en cuenta para poder determinar si un delito debe tener tres años, cinco años, quince, veinte o más años.

La filosofía general del proyecto, que es de aumento de penas, porque todas las penas que hemos tratado dentro del proyecto es para aumentarlas, tomo la experiencia con todo respeto por los legisladores anteriores y mis antecesores de la ley antisequestro, porque ese es un excelente ejemplo Presidente, si se va a atacar la criminalidad con penas de 20 años o de 70 años, la realidad del delito de secuestro desde que se expidió la ley, que subió la pena a esas alturas no es positiva, no es adecuada. Desafortunadamente la tendencia es al aumento, incluso la misma policía Nacional en relación con este tema del delito de secuestro comenta cómo se volvió de compleja la represión del delito para la misma institución de la policía, porque me comentaba algún general de esa institución que desde que se expidió la ley y desde que se viene diciendo que el que cometa un delito de secuestro puede tener una pena de 60 años, me comenta que las personas vinculadas a esta entidad y a este tipo de organizaciones criminales, pues ningún criminal comete el delito pensando que lo van a capturar por obvias razones, sino que no lo van a capturar, pero asumen una actitud supremamente violenta con la persona retenida, supremamente violenta y me decía este funcionario de la policía casi suicida en relación con los agentes del orden que investigan estos delitos porque saben que si llegaran a ser capturados tendrían una pena prácticamente de cadena perpetua, todo esto para reflexionar si la política criminal desde el punto de vista represivo debe ser un simple aumento de penas.

La respuesta en el tema del proyecto de ley de organizaciones criminales fue tajante y tajante, no puede ser un aumento indiscriminado de penas y no es cierto es un espejismo creer que

colocando una pena de 60 o de 80 años solamente con la realidad legislativa, vaya a ser un instrumento suficiente para lograr que por lo menos la tendencia de la criminalidad descienda, entonces simplemente asumimos una actitud de regular integralmente el problema, teniendo en cuenta que en Colombia por infortunio de todos, pues no solamente existen los jefes de las organizaciones criminales, los organizadores del crimen, sino desde ahí hasta la persona que es capturada con muy poca cantidad de drogas en el aeropuerto encuentra uno diferentes conductas y diferentes violaciones de la ley penal y diferentes gravedades dentro de la misma escala de daño que produce el narcotráfico, no podía ser sensato creer, por ejemplo en el tema de las mulas, que la ley le fuera aumentar la pena hasta 20 o 30 o 40 años porque obviamente que en el trasfondo de este delincuente hay una problemática social muy acentuada que no puede tratarse únicamente con cárcel, el Ministro de Justicia visita con mucha frecuencia las cárceles, Presidente, miembros de la Comisión Primera de la Cámara lo han hecho y lo están haciendo en la actualidad, la situación de las personas retenidas en nuestras cárceles es lamentable y el aspecto humano es verdaderamente impresionante sobre todo con estas personas que han caído en el delito del narcotráfico solamente por pocas cantidades que llevan al exterior.

Decidimos entonces que hubiera una graduación de la pena tal que el delincuente ocasional, que el delincuente que no hace parte de la organización criminal tuviera una sanción, que al que hace parte de la organización criminal pero no es el organizador de la empresa, no es el que determina y define las distintas acciones del cartel o de la organización criminal tenga otra pena, pero para el organizador, para el jefe del cartel, para el jefe de la empresa pudiera caerle todo el peso de la ley, no con un artículo, nos criticaron el hecho de que para el delito del narcotráfico pusieramos una pena de 20 años, hasta de 20 años, hoy la pena para narcotráfico en Colombia es de 4 a 12 años.

Nosotros subimos al máximo el narcotráfico a 20 años, algunas personas y algunas autoridades y algunas autoridades extranjeras cómo se ha dicho públicamente solicitaban que no el narcotráfico en general para las mulas y en general para todos los colombianos que tienen que ver con el tema del narcotráfico hubiera una pena, única de 60 años, eso por supuesto pensamos que no tendría la utilidad de enfrentar y atacar el problema de la organización criminal, 20 años para el narcotráfico nos parece que es una pena supremamente fuerte por supuesto, pero para el jefe de la organización criminal puede hacerse acreedor con nuestro proyecto o puede tipificar el narcotráfico, el lavado de activos, incluso con el delito que proponemos de promoción del delito organizado, tipificar también este delito es decir, para el organizador, para la mente que diseña toda esa empresa del crimen, todo el peso de la ley, de esa

forma hay una por supuesto una graduación que trae el mismo proyecto de ley en el sentido de que los jefes de las organizaciones tengan una pena muy alta, porque pensamos que es precisamente y esa es la historia de Colombia en los últimos años, las empresas criminales quedan reducidas a unas cuantas personas que se encargan del diseño de toda la actividad delictiva, no está establecido en nuestro proyecto una pena única y de 60 años cómo se creyó en un momento dado para el secuestro que sería la fórmula mágica para solucionar este tema y hemos visto, señor Presidente, usted lo ha dicho en forma correcta y precisa que la tendencia no fue a disminuir este delito, sino desafortunadamente a aumentar.

Pero no es la ley la solución mágica al tema y cómo usted bien lo dice señor Presidente debe ir acompañada esta actitud y este cambio de política, hay un cambio de política, claro, se propone un cambio de política, la política de sometimiento a la justicia, se propone que se revise, no que se elimine, pero que si se eliminan alguna de las figuras que reduciendo beneficios y aumentando penas se cambia la actitud de la política criminal frente al narcotráfico y en general frente a las organizaciones criminales, nos parecen las penas actuales para las organizaciones criminales bajas, si son bajas y estamos proponiendo por eso que haya ese aumento de penas, hay una propuesta clara, hay un cambio de política que se propone al Congreso Colombia para aumentar las penas al narcotráfico, hay un cambio de política para que el Estado cuente con una herramienta mas eficaz que la que tiene hasta el momento para extinguir los bienes que han sido adquiridos con los dineros del crimen, los bienes que tienen una causa ilícita, que ha sido ilícita, ha sido ilícita, que ha sido ilícita, es y seguirá siendo ilícita y que el Estado no tiene por qué proteger por supuesto dentro, también dentro de una política de que sea una acción, ésta de la extinción del dominio judicial con el respeto del debido proceso del derecho de defensa.

Presidente a mí se me ha preguntado por la política criminal, hemos hablado de los tres componentes de prevención, de represión y de resocialización, tuve oportunidad de dirigirme a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara, hace algunas semanas a donde fui citado para hablar precisamente del tema de la resocialización y en general del sistema carcelario en Colombia, se conformó una Comisión señor Presidente, de representantes que han estado visitando el instituto penitenciario y visitando las cárceles de Colombia y han podido comprobar que en el tema de la resocialización, que es el tercer componente de la política criminal de este gobierno hay planes concretos, concisos, que nos hacen falta recursos y más compromiso en general de la sociedad para poder adelantar más programas de resocialización dentro de las cárceles, pero sé Presidente sin temor a equivocarme que los mismos miembros del Congreso

de Colombia que han visitado las cárceles han podido observar las fallas, las deficiencias del sistema, pero al mismo tiempo que los programas de resocialización son un hecho, son una realidad y se están adelantando con dificultades pero se están adelantando.

Debo decir con orgullo que Colombia está asesorando técnicamente a algunos países vecinos en el tema de la resocialización, estamos ayudándole a otros países en transmitir nuestra propia experiencia que quizás no es mejor Presidente, no porque no esté bien diseñado el programa de resocialización y de desarrollo progresivo en las cárceles, sino por falta de recursos que estamos solicitando.

H. S. RICARDO LOZADA MARQUEZ:

Gracias señor Presidente y señor Ministro, usted nos ha hablado de la política criminal, de los tres componentes básicos y se ha referido por la pregunta que hizo el Presidente, del secuestro, a mí me gustaría escucharlo, referente a los cultivos ilícitos, cuál ha sido el resultado de esa política y a la violencia a través de la guerrilla, cuáles han sido los resultados de esa política del gobierno.

DR. CARLOS MEDELLIN BECERRA,
Ministro de Justicia:

A ver Senador gracias, el tema los cultivos ilícitos que tanta tristeza le ha traído al país en los últimos meses fue examinado cuando revisamos la Ley 30 que estamos modificando en el proyecto, si se debía aumentar la pena por ejemplo al cultivo de coca o de amapola, la respuesta señor Senador era que no, que el tema del cultivo mismo del campesino que cultiva coca o amapola no puede ser un tema criminal, no solo criminal, no podemos llegar hasta el extremo de descriminalizar la conducta por razones obvias, pero tampoco asumir la actitud de la represión indiscriminada a los campesinos cultivadores de coca por todo el trasfondo social y económico que esto trae consigo, por eso dentro del proyecto de ley que repito trae una gradualidad en las penas cuando tomas unos delitos y no les aumenta las penas, otros sí les aumenta la pena, ahí hay una política en el sentido de que los cultivos ilícitos en Colombia por supuesto no queden excluidos de una sanción y de un reproche porque sería un mensaje totalmente equivocado y perjudicial que en este país se pudiera cultivar coca o amapola sin ninguna sanción, pero no asumir la actitud de aumentar la pena para el cultivo de la coca sino tratar, hacer un tratamiento mucho más de prevención y en estas zonas del país pues el tema repito aunque no es sólo de represión, es un tema eminentemente social, así lo ha entendido el gobierno e incluso en las Comisiones de diálogo que realizó con los campesinos del sur de Colombia, pues no estuvo el ministro de justicia quizás porque el mensaje y la política en ese sentido no era la de judicializar a 20.000 personas sino una respuesta de tipo social, cómo ha venido haciendo el gobierno en cada una de estas regiones.

Yo de verdad sí creo que descriminalizar esta conducta no será conveniente porque es decir el tema de los narcocultivos tiene que ser atacada desde diferentes puntos de vista, inclusive el penal, sin que el estado centre toda su atención y toda su acción en relación con la judicialización o con la penalización y la cárcel para todas estas personas.

En cuanto a la guerrilla, si usted me preguntaba, si creemos que han faltado algunas normas, algunas herramientas jurídicas que permitan atacar el fenómeno de la subversión, el tema de la extinción de bienes nos parece fundamental, el tema de la extinción de bienes a las organizaciones criminales aunque el país lo refiere siempre al narcotráfico, ustedes pueden ver que en los proyectos de ley están referidos es a las organizaciones criminales que es donde está la subversión, la extorsión y el secuestro.

Cuando estuvimos analizando este tema H. Senador y tuvimos oportunidad en el comité interinstitucional contra el lavado de activos escuchar a los miembros de la fuerza pública y al comité que tiene el ministerio de defensa y el comando de las fuerzas militares para estudiar el tema de las finanzas de la subversión, primero por supuesto pudimos comprobar algo que ya todos creo que sabíamos, las inmensas fortunas y la riqueza impresionante que vienen manejando en los últimos años los grupos guerrilleros, incluso nos comentaban cómo pueden incluso tener, manejar papeles, títulos valores, inmuebles, inmuebles rurales, vehículos, y nosotros le confieso que en desarrollo de estas reuniones del comité interinstitucional contra el lavado de activos pues hicimos una gran reflexión sobre por qué, en dónde, si tenemos esa conciencia de que cada vez con el secuestro y con la extorsión y con los delitos que cometen los grupos guerrilleros en Colombia, en dónde puede existir esa disyunción o esa falla del estado para atacar precisamente la estructura financiera de un grupo guerrillero que le permite pagar a las personas que forman parte de la organización, que le permiten desestabilizar, que les permiten pues en últimas actuar y actuar, comprar armas, inclusive con algunos funcionarios de la Fiscalía General de la Nación encontrábamos fallas muy especiales, específicas, de la legislación Colombiana que no nos han permitido una acción mucho más fuerte y decidida contra estos bienes.

La acción de extinción del dominio de las organizaciones criminales, incluyen los bienes de los grupos subversivos, los bienes de los grupos guerrilleros que hasta el momento pareciera que tienen una gran libertad y una gran amplitud en su manejo, o sea que hay ahí una respuesta radical e inequívoca frente a la necesidad de atacar la estructura financiera no solamente de los carteles del narcotráfico sino también de los grupos subversivos y del resto de organizaciones criminales en Colombia, esa tendencia a que existan carteles, esa tendencia de que en Colombia florezcan las organizaciones

criminales y que ahora nos digan que hay carteles de niños, de robo de niños y también de venta de mujeres y cartel de los jaladores de carros, es decir la organización criminal cómo tal la empresa criminal pues en su génesis que es precisamente las utilidades que genera la organización criminal, la figura que existe hoy en la legislación Colombiana pareciera ser que no es lo suficientemente eficaz y efectiva que les permita a los investigadores y a los jueces de Colombia actuar con más severidad sobre el dinero, sobre la solidez financiera y económica en general de estas organizaciones criminales y también encontramos un tema que nos parece que debe ser regulado cómo dije hace un momento hay dos posiciones para ese aspecto un delito autónomo para el jefe de la organización criminal o un agravante para el concierto para delinquir que son dos posiciones jurídicas respetables ambas frente a las cuales tenemos que tomar aquí una decisión.

Hemos visto con mucha frecuencia que son capturados jefes de frentes guerrilleros y que son capturados y que se les investiga por secuestro por ejemplo y que no se prueba, porque no se puede probar, todo el mundo sabe que esa persona es el jefe del frente guerrillero, que obedece al alias tal que tiene toda una columna que obedece sus instrucciones etc., pero que ya en el aspecto probatorio por ejemplo para el secuestro, para un homicidio, para cualquier otro delito que por supuesto que con mucha frecuencia es difícil encontrar esa relación entre el jefe de la organización y los delitos individualmente considerados incluso para los carteles de la droga es frecuente ver cómo los jefes de las organizaciones criminales y los jefes de los carteles del narcotráfico son finalmente juzgados por un cargamento de droga que fue enviado a otro país hace 15 años porque el tema de las evidencias ya para delitos individualmente considerados pues es un tema muy complejo, pero por ser el jefe de la organización, por haber diseñado y por haber orientado toda la organización criminal, cómo es el jefe de una cuadrilla guerrillera, o cómo es el jefe de un cartel del narcotráfico, esa conducta creemos nosotros que debe tener un tratamiento punitivo especial, debe tener una represión especial diferente a si hay además de eso o un homicidio o un secuestro o narcotráfico que es la pena de 20 a 30 años, que es una quizás de las penas más severas y más fuertes que están en el proyecto de ley.

Hay una respuesta, hay dos respuestas para el tema de la subversión H. Senador cómo es este, tanto el delito de promoción de la criminalidad organizada, cómo el delito de extinción del derecho de dominio para los bienes también de los grupos subversivos.

Para terminar el tema de la política criminal, si me lo permiten, la conformación de el consejo de Política criminal que ha sido instalado en el Ministerio de Justicia, busca entonces no, con todo respeto asumir la responsabilidad de la definición misma de la política porque repito políticas han existido individualmente, conside-

radas aisladas sin seguimiento, sin evaluación, sin que hayan unas personas dedicadas a esa observación permanente sobre la política y pensamos aspiramos y esperamos que con la secretaría técnica que funcionará en forma permanente en el ministerio de justicia, pueda ese consejo de política criminal donde hay miembros del congreso poder evaluar lo que se está haciendo y poder determinar y también aclararlos a todo estas diferentes políticas que han existido cómo se han venido presentando si son coyunturales, si no son coyunturales, si deben ser más estructurales etc., esa es el marco conceptual general señor presidente que se ha tenido en cuenta para la elaboración de los proyectos de ley, esta es una primera aproximación a lo que es la política general, la política criminal del gobierno, está en el documento justicia para la gente, que fue incluso enviado cómo memoria al congreso en el año anterior en el aspecto específico de política criminal está, espero que pueda estar en el acta del día de hoy y repito estamos pues esperando incluso que si hay críticas sobre estos tres fundamentos en que se basa la política criminal pues por supuesto son bienvenidos y que podamos seguir discutiendo sobre este tema.

Si a ustedes les parece bien podemos entonces seguir con el tema del proyecto de penas. Gracias presidente.

H. R. JOSE JOAQUIN VIVES:

Si no hay más inquietudes para el ministro de Justicia, tal cómo lo ha ordenado la presidencia hacemos un llamado al Fiscal General de la Nación, Dr. Alfonso Valdivieso Sarmiento sobre las consideraciones generales del proyecto en discusión.

Durante su intervención el Ministro de Justicia, dejó cómo constancia el siguiente documento:

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

OFICINA DE DIVULGACION Y PRENSA
**Declaraciones del señor Ministro de Justicia,
doctor Carlos Eduardo Medellín Becerra, en
la F. M. de RCN**

octubre 9 de 1996

Presentador:

Ahora saludamos al señor Ministro de Justicia, Carlos Medellín.

Doctor Medellín, muy buenos días.

M. Cómo le va Julio.

P. Doctor Medellín: esta mañana entrevistamos a la Canciller y le preguntamos: ¿sí o no a la extradición? Ella nos dijo sí, pero... y nos dio el discurso académico que ya conocemos de los países tomados de las manos para formar una sola comunidad que entienda el compromiso de la extradición como una herramienta, pero en la cual hay un compromiso universal y le dijimos: pero, es que mire, el Ministro de Justicia dijo sí a la extradición, diez veces sí y ella también dijo: sí, diez veces sí, pero... a nosotros nos da la impresión de que usted ya se salió de ese libreto y que usted ya dijo sí y sí; no sí pero no.

M. Como lo que él denominó una agenda global del tema en desarrollo de la cual está la extradición. Esa agenda, Julio, y oyentes, está bien determinada y bien concreta, la extradición no está sujeta a una serie de discursos etéreos que no pueden aterrizar, lo que harían inviable la herramienta. Es muy concreta y está definida en los siguientes puntos:

1º. El fortalecimiento de la justicia colombiana que no es un concepto etéreo porque está determinado por: aumento de penas al narcotráfico y delitos contra el lavado de activos, proyecto que está radicado y que está para la discusión de las comisiones conjuntas.

2º. Extinción de los bienes de los narcotraficantes y otras organizaciones criminales, proyecto que está radicado y que se encuentra en discusión en las comisiones conjuntas.

3º. Asistencia judicial internacional, que era a lo que se refería la señora Canciller, que consiste en un proyecto de ley que permita que las decisiones de las autoridades judiciales extranjeras se apliquen en Colombia frente a investigaciones, frente a bienes, por ejemplo a medidas cautelares que se dicten contra bienes y viceversa; decisiones de autoridades judiciales colombianas que se apliquen en el exterior, en temas relacionados con el narcotráfico. Este proyecto de ley está elaborado, está para la última revisión del señor Presidente y esperamos poderlo radicar en las comisiones primeras lo más pronto posible.

4º. El desarrollo del sistema carcelario, un sistema carcelario fuerte que ya lo tenemos, como son los pabellones de máxima seguridad y la construcción de la cárcel más moderna de América Latina en términos de seguridad carcelaria que tendrá un costo de 75 millones de dólares, dineros que ya fueron autorizados por el Departamento de Planeación y el Ministerio de Hacienda, cárcel cuya construcción se iniciará en enero del año entrante, es decir, en dos o tres meses en los predios donde está La Picota. Esa es la agenda global que el señor Presidente expresó en Nueva York y que es el desarrollo de la Convención de Viena de 1988. Nada de esas cosas son figuras exóticas, nuevas, imposibles de realizar, todo hace parte de la concepción multilateral del problema, que en la práctica es desarrollar y cumplir con el Tratado Multilateral contra el narcotráfico que es Viena 1988.

P. Volvemos entonces a lo mismo; es lo que ha dicho la Canciller, con todo respeto, como decíamos esta mañana; es sí, pero no.

No, Ministro: y nos queda una inquietud: y si todo esto tiene buen futuro en Colombia, aumento de penas, endurecimiento, buenas cárceles, entonces yo no creo que exista buena voluntad de trabajarle al tema de la extradición porque quiere decir que los juicios se van a cumplir y las penas se van a cumplir en Colombia, ¿entonces para qué extraditarlos si hay que trabajarle a todo esto?

M. Pues es que por qué ustedes piensan en la situación contraria; es decir, lo que pasaba en los años anteriores; es suplantar el sistema de justi-

cia, suplantar nuestra función propia de investigación y juzgamiento por la extradición. Si no tenemos penas fuertes, instrumentos jurídicos fuertes que permitan fortalecer nuestro aparato judicial, todo se convierte en extradición que esto es lo que nos pasó en años anteriores y que es lo que sí nos parece inconveniente. Si no está acompañado de un fortalecimiento de nuestro sistema de justicia colombiano, la extradición se convertirá en el sistema de justicia nuestro y suplantarán nuestro sistema de justicia incluida la Fiscalía General de la Nación y todas las Cortes y en esas circunstancias no podemos estar de acuerdo porque la extradición se convertiría como en el pasado pues en una herramienta "mágica" para combatir el narcotráfico y eso no es cierto, incluso, podría traer problemas de orden público y terrorismo y no queremos repetir los errores del pasado.

P. Lo que la gente quiere, Ministro, con todo respeto, es como decía Alberto esta mañana: mi posición es que a mí no me gusta la extradición, pero yo lo digo de frente, no; pero para qué seguir insistiendo en que sí pero no, para dilatar por ejemplo la expectativa de los Estados Unidos sobre este tema y se le dice a los Estados Unidos: mire, la extradición, por razones de orden público en Colombia por razones de que queremos primero fortalecer nuestra justicia, por ahora no la extradición, entonces quitamos ese punto de la agenda; pero crear una expectativa de una cosa que no va a pasar es lo que en política le causa mayores daños que beneficios a Colombia, Ministro.

M. Pues hay libertad de expresión y si usted no está de acuerdo con esa política y con esa posición nuestra, pues yo no puedo hacer nada más, pero ayer en el Congreso me preguntaron directamente: ¿usted está de acuerdo con la figura de la extradición? Sí. ¿Usted cree que es una herramienta eficaz de lucha contra el narcotráfico? también. ¿Usted cree que debe implantarse en Colombia la extradición? Sí y diez veces sí. ¿Debe dársele entonces, trámite inmediato al proyecto de ley que suprime la extradición en Colombia? y el Ministro de Justicia contesta: se le puede dar primer debate a este proyecto siempre y cuando se aprueben los otros proyectos porque si no, vamos a quedar solamente con la extradición y los otros proyectos que es nuestra justicia y que es para ya, no van a ser aprobados y además, los proyectos de penas y de bienes esos son proyectos de ley, Julio; son cuatro debates en el Congreso, esperamos que de aquí a diciembre, esto esté evacuado. La extradición es una reforma constitucional que requiere 8 debates en el Congreso, es un problema de prioridades, ¿qué sale primero? las leyes, entonces comencemos con las leyes y después seguimos con la extradición. Esa es la posición clara en relación con la figura: sí nos gusta la extradición, sí es una herramienta eficaz de lucha contra el narcotráfico, sí debe existir la extradición en Colombia acompañada de esas otras cosas que no es el discurso que ustedes vienen diciendo, de que se pongan todos los países del mundo de acuerdo porque eso sería

tanto como negar la figura de la extradición. Insisto en que los temas que he mencionado, que deben estar acompañados por la extradición son todos temas que actualmente se están discutiendo en el Congreso; no son discursos, ni aspiraciones, ni utopías del futuro sino que todas son cosas muy concretas frente a las cuales se está trabajando. Hoy, por ejemplo, está el debate de penas y de bienes en el Congreso con asistencia del Fiscal en las comisiones primeras, fíjense que no son temas etéreos. Ayer algún periodista después de que yo hablé me decía: ¿entonces las extradiciones comenzarán la semana entrante? y le dije, no pueden comenzar la semana entrante porque es necesario reformar la Constitución y eso implica, Julio y Alberto, 8 debates en el Congreso.

P. Eso es correcto, y es muy respetable su posición. Me parece Alberto que el Ministro pues está señalando el orden, que es lo que hay que decirle de frente al país, mire, la extradición sí, pero primero esto. Necesitamos sacar estas leyes y estas leyes el Gobierno sabe que se le están hundiendo, que tiene problemas con esas leyes. Así es que la prioridad es sacar esas leyes y defenderse de los "micos" y de las rebajas de penas en el tema del enriquecimiento ilícito de los Congresistas. Tiene que hacerle frente a esas leyes y ahora meter en el congelador pero públicamente, el tema de la extradición, advirtiendo de frente como dice el Ministro, que le gusta.

P. Eso es distinto a lo que el Presidente le contestó a Yamit Amad desde Nueva York: él sí la condicionó a siempre y cuando se dé el acuerdo internacional que hemos solicitado a la Asamblea de las Naciones Unidas.

M. Es que el Acuerdo Internacional puede interpretarse de dos formas:

1º. En un tribunal penal internacional, cosa que demoraría muchísimos años, y

2º. Un acuerdo de cooperación judicial internacional que para que sea viable:

1º. Es un proyecto de ley en Colombia que no existe, que ya lo tenemos preparado para presentarlo al Congreso y que empiece la cooperación judicial pero no condicionado, con todo respeto, a que todos los países del mundo canten la misma canción y después de eso, sí podemos seguir con el tema de la extradición. De manera que esta posición, Alberto, Julio y oyentes, ha sido una posición que ha sido previamente consultada con el señor Presidente, el Presidente habló en Nueva York de que todos los países tenían derecho a juzgar a las personas que violaran su ordenamiento jurídico. Eso se llama extradición. El Presidente habló que los países no podían convertirse en santuarios del crimen, eso se llama extradición y además habló de extradición. Dio las tres bases fundamentales de lo que es la figura de la extradición. El Ministro de Justicia lo que ha dicho, lo ha dicho en permanente contacto con el Presidente de la República, ayer, antier y todos estos días en los que yo hablo permanentemente con él. Esa es la política del gobierno, porque la política del Gobierno en materia de justicia la elabora el Presidente y el

Ministro de Justicia y mientras que yo sea Ministro de Justicia, procuraré hacerlo lo mejor posible y ser lo suficientemente claro de lo que debe ser la justicia en Colombia, por supuesto en coordinación y bajo las instrucciones del señor Presidente.

P. Queda claro, Ministro, entonces no se ha salido del libreto. Pero hay algo grave que está ocurriendo en el Congreso y es que una de las primeras condiciones que está poniendo el Gobierno para que se diga sí a la extradición, es aumentar las penas y está ocurriendo todo lo contrario; ¿el mico que se descubrió ayer de eliminar el delito de ser jefe de una organización criminal, ustedes por lo menos ya descubrieron de dónde provenía?

M. ¿Bien, a ver, yo puedo hacer una moción de procedimiento?

Yo haría un llamado como a la calma frente al tema porque en realidad la gente se confunde un poco. Un mico es un artículo que se mete dentro de un proyecto de ley, de sorpresa, a escondidas y que de la noche a la mañana se dio eso. En el caso que ustedes están mencionando pues no es así: La propuesta del Gobierno trae un artículo nuevo que se llama "promoción del delito organizado" que prevé sancionar al jefe de la organización y que hoy en día por ser el jefe de la organización no se tiene ninguna sanción, ese delito nuevo en la propuesta del Gobierno, trae una pena de veinte a treinta años. En la ponencia del Congreso que ha sido debidamente publicada, que está a disposición de todo el mundo para su análisis, elimina ese artículo y lo deja como un agravante del concierto para delinquir. Ellos piensan que es mejor que sea un agravante de una tercera parte del concierto para delinquir, el Gobierno insiste que es mejor que haya un delito autónomo para evitar lo que sucede hoy y es que finalmente las personas y los capos y los líderes, terminan siendo juzgados casi que por delitos menores. Esa es nuestra posición e insistiremos en que se deje la propuesta inicial de un delito autónomo para el jefe de la organización con una pena de veinte a treinta años y no un agravante como los ponentes lo están proponiendo, pero perdóneme, yo no creo que ese sea el "supermico" sino que son dos posiciones respetables ambas y nosotros sugerimos también respetuosamente que se adopte y que se apoye la propuesta del Gobierno.

P. Con todo respeto, lo que está diciendo el Ministro es que no le diga mico a lo que no es mico. Hay una diferencia de criterios, pero como bien lo expresa el Ministro el representante o el Senador ponente, tiene todo el derecho de proponer, de modificar, eliminar lo que sea.

P. Ahí está la posición del Ministro. Una curiosidad final, señor Ministro. Se realizó una reunión en el Inpec, a la que asistió usted, el Embajador Frechette, el Ministro del Interior y el Director del Inpec. A propósito de uno de los temas que usted tocó: las prisiones y las inversiones de los Estados Unidos o los apoyos de los Estados Unidos a las prisiones de máxima seguridad, ¿es cierto que el Embajador Frechette

condicionó ese apoyo a lo que pasara con estos proyectos?

M. No, Julio, si usted se refiere a la reunión que tuvimos hace ya varios días en el Inpec, ya que usted me lo pregunta directamente, yo también le respondo directamente: la reunión se hizo en el Inpec, ya que el Ministerio de Justicia sólo tiene una entrada y una sola salida, y reunir al Embajador Frechette y al Ministro Serpa, en un sitio donde existe esa incomodidad, el Ministro de Justicia sugirió: nos reunimos en el Inpec que tiene una entrada fácil, que tiene un sótano, que tiene un ascensor, que tiene una sala de juntas amplia, por eso nos reunimos en el Inpec. Es decir nos reunimos en el Inpec sin el director del Inpec, o sea que el tema carcelario no se tocó.

P. Impecable la respuesta, con todo respeto.

Muchas gracias señor Ministro y que nos siga escuchando.

Concluida la intervención del Ministro de Justicia, la Secretaría dio lectura a la siguiente proposición, presentada a la consideración de la Comisión Conjunta por algunos HH. Representantes, y cuyo texto es:

PROPOSICION N° 09

Por ser de especial interés invítese a los Señores Presidentes de la Corte Suprema de Justicia y de la Sala Penal de ese ente, para que puedan ser oídos en la Sesión Conjunta de las Comisiones Primeras de la próxima semana, referente al tema del Proyecto de Ley de Aumento de Penas.

(Firmado HH.RR.: *Yolima Espinosa, Emilio Martínez y Viviane Morales*)

Abierta y cerrada la consideración de la moción N° 09, y sometida a votación fue aprobada por ambas Comisiones en forma separada.

La Presidencia concedió el uso de la palabra al Señor Fiscal General de la Nación, **Dr. Alfonso Valdivieso Sarmiento**, quien en los siguientes términos hizo sus planteamientos:

DR. ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO, Fiscal General de la Nación:

Señor presidente, Honorables Senadores y Representantes, señores Ministros del Interior y de Justicia y del Derecho:

Yo debo comenzar por reconocer que efectivamente e infortunadamente también la forma cómo se ventilan las opiniones alrededor de los proyectos puede dejar la sensación de desconocimiento del verdadero sentido y la verdadera función que cumplen las corporaciones de elección popular especialmente el congreso de la República, naturalmente debemos también aceptar que la propia coyuntura hace aún más sensible estos tratamientos desde el punto de vista periodísticos, desde el punto de vista de la necesidad de transmitir una opinión o de comunicar unas informaciones.

Se acude a especulaciones, prácticamente se desarrolla una verdadera pasión para ir mucho más allá de las elaboraciones que aún no se han concretado, eso ha pasado en particular con el tema del enriquecimiento ilícito y con la alusión

que se ha planteado frente a las circunstancias en que se pueden encontrar personas procesadas, miembros o exmiembros de esta misma corporación.

Particularmente, cómo me corresponde cómo es mi deber y yo siempre he querido mantener canales de comunicación porque me parece a mí que de eso se trata y especialmente en el desempeño de responsabilidades cómo las que tengo en mi condición de Fiscal General de la Nación, he estado en reuniones con diferentes integrantes de las dos corporaciones de Senado y Cámara, hemos analizado diferentes temas, hemos hablado sobre ellos así cómo también con funcionarios de gobierno, lo cual de alguna manera puede infortunadamente dar lugar a interpretaciones que muchas veces no corresponden a la realidad de la posición o puede también crear expectativas y crear de pronto falsas expectativas.

Cuando ingresé a la sesión el Senador Héctor Helí Rojas se refería también a algunas publicaciones, algunos medios y también a la forma cómo esos medios estaban tratando de estigmatizar y de señalar algunas responsabilidades y también como él me lo ha expresado ese comentario podría ampliarse al titular que el periódico El Tiempo le dio a un reportaje que le hicieron, en cuanto a que esa iniciativa que no se ha presentado que no está escrita, presuntamente referida a una eventual disminución de penas, habría contado con mi acuerdo, algo que no es cierto y que por supuesto infortunadamente yo diría también ha propiciado otras declaraciones repito, de alguna forma ha desnaturalizado el alcance del debate y el alcance de la función que cumple este congreso.

Debo decirles por supuesto, que he aceptado cómo ha sido mi costumbre, estar presente en todas las deliberaciones para las cuales me invitaron con relación al trámite de estas dos iniciativas, el proyecto de ley No. 18 y el proyecto de ley no. 19, salvo inconvenientes de fuerza mayor estaré presente y por supuesto que así cómo en esta sesión no se trata de hacer un análisis detallado del articulado, espero participar en el escrutinio que en forma detallada se haga de cada uno de estos temas.

He conocido el proyecto, inclusive en las etapas previas a su presentación, por una deferencia del señor Ministro de Justicia, conocimos algunos de estos textos, cómo se advirtió en su presentación, por supuesto la Fiscalía no presentó conjuntamente el proyecto, lo cual no quiere decir que no tengamos que registrar la importancia de las iniciativas, el alcance que tienen y especialmente lo que significan, ahí si dentro de la política criminal del Estado en estos momentos.

Hemos conocido también, los ponentes con mayor o menor énfasis han acudido a la Fiscalía, hemos tratado de facilitarle la información, de darle nuestra opinión, nuestro punto de vista, y tenemos también un criterio que de alguna manera expresaremos en su momento sobre lo que consideramos aparece allí consignado tanto en

las ponencias, perdón tanto en el proyecto cómo en las mismas ponencias.

Yo quiero comenzar por afirmar que la acción contra el crimen organizado es una acción que viene en verdad siendo muy diferente en el tiempo reciente, las actividades que ha adelantado el país en los últimos dos años, nosotros reconocemos los esfuerzos que siempre se han adelantado pero al mismo tiempo también las situaciones especiales que de alguna forma impidieron una acción más eficaz que ahora se ha podido llevar a cabo, en particular, yo debo referirme al trabajo y al esfuerzo que la Fiscalía viene realizando en este campo, lo he expresado también en otras oportunidades, hemos podido enfrentar el delito en sus diferentes alcances que propician esas organizaciones criminales, infortunadamente también hemos tenido limitaciones para enfrentarlo en igual forma en todas las manifestaciones del delito, por ejemplo en el secuestro, en la propia extorsión, en el secuestro extorsivo, en la subversión, no hemos tenido los mismos resultados ni la misma posibilidad de demostrar eficiencia, pero hemos avanzado y hemos mejorado.

Hoy en día hay resultados importantes en la acción contra esas organizaciones delictivas, más notorias, más mencionadas, mejor presentadas si se quiere desde el punto de vista de la difusión, los efectos de la acción contra el crimen organizado que se decida a actividades del narcotráfico, pero me parece muy importante que el Estado Colombiano entienda que no estamos frente a modalidades exclusivas de delincuencia organizada o únicas, estamos frente a muchas delincuencias organizadas y hay que enfrentarlas a todas ellas.

En este sentido yo diría que si la acción judicial hubiese sido similar en sus efectos, frente delitos diferentes, frente al narcotráfico, el país habría avanzado mucho más en esas materias, pero tengan ustedes la absoluta seguridad de cuánto interés tenemos en perfeccionar los esquemas, en mejorar los instrumentos, en mejorar las posibilidades de investigación, alrededor de los delitos que cometen organizaciones criminales diferentes a las que se está dedicando al narcotráfico.

Pero también, debo decirles a ustedes que el esfuerzo de la Fiscalía no se ha limitado a organizaciones criminales del narcotráfico y a sus delitos, hemos estado y eso sí debo decirlo nuevamente de una manera clara ampliando la visión del fenómeno, hemos llegado a detectar una relación que efectivamente había que enfrentar 'porque era la que impedía la acción contra esa delincuencia y con respecto a los delitos que estaban cometiendo y de otra parte porque había creado un esquema de corrupción generalizado que era indispensable quebrantar.

El enfrentamiento de esas organizaciones con la sociedad, ha sido muy exitoso, si creo cómo puedo afirmarlo que Colombia ha mejorado en su capacidad de enfrentar esos fenómenos delictivos, no es sólo porque hayamos actuado contra el delito en si mismo, sino y sobre todo

porque hemos actuado con respecto a la necesidad de quebrantar esas relaciones del delito con la sociedad. No de otra manera se explica que la sociedad haya reaccionado, no de otra manera se explica que hoy se considere que esos fenómenos ya son una dificultad, un problema, constituyen una verdadera amenaza, y sobre todo, que en Colombia estemos ya pensando con alguna decisión y con alguna determinación, enfrentarlos de manera decidida, no con el grado de convicción que se requiere, pero hace unos años ni siquiera se consideraba que había de por medio una amenaza, que había de por medio un problema, de tal manera que cómo podíamos esperar que llegásemos al punto de poder enfrentarlos, para que esto último se dé era indispensable entonces ver los fenómenos como amenazas, como problemas y por supuesto tratar de actuar contra ellos como yo creo que se está repitiendo, comenzando a hacer y creo que se puede hacer de una manera más eficaz en nuestra sociedad.

Yo veo entonces en estos proyectos unos propósitos muy claros, me parece a mí que el principal propósito en estos proyectos es de tomar todo tipo de ventajas, del buen momento que existe en Colombia para enfrentar a las organizaciones delictivas, no puedo decirlo de otra manera yo creo que esto debe resultar perfectamente entendible pero particularmente para quienes están o han estado vinculados a estas actividades, este es un buen momento, las organizaciones delictivas y las personas dedicadas a todas estas actividades tienen que entender que hoy ya no predominan, que hoy la acción institucional se les ha aplicado y que esa acción institucional ha descubierto que tiene una gran cantidad de frentes de acción que antes trataba de ignorarlos, que antes los desconocía, que antes los soslayaba, que antes en ese esquema de connivencia, en ese esquema de contemporalización, por supuesto no aparecía como potenciales escenarios de actuación para enfrentar eficazmente a esas organizaciones.

Me parece a mí que además de unas acciones que en el nivel Nacional son muy importantes, que hoy en muchas de las instituciones del Estado, tanto gubernamentales como no gubernamentales, encontramos disposición, un campo de acción abierto sino que además a nivel internacional me parece a mí que también se está actuando en una dirección que yo considero adecuada. Cuando habíamos visto por ejemplo que en países verdaderamente narcoconsumidores se hubiera decidido actuar contra las personas que se dedicaban a propiciar ese narcoconsumo, cuando habíamos visto que en estos países se impidiera la entrada de personas dedicadas a digamos la expansión del negocio y de la actividad o por lo menos a personas relacionadas con quienes se sabían podían tener o tenían esos nexos, si fue hasta hace muy poco cuando se impidió la entrada de personas que en las universidades más importantes de países como Estados Unidos, estudiaban allí desafiando a toda la sociedad y en este caso extranjera pero particularmente la nuestra porque conse-

guían por ejemplo desplazarse los fines de semana en sus aviones particulares para venir acá a jactarse de que estaban allí estudiando en el país que consumía los productos que sus familiares de esa manera absolutamente perniciosos para nuestra sociedad, venían propiciando, venían produciendo y venían narcotraficantes.

Pues bien, comenzaron a tomarse esas decisiones y hace poco más de un año el propio presidente de los Estados Unidos aplicó unas normas, que durante mucho tiempo infortunadamente no operaron para enfrentar el fenómeno de la expansión de esa actividad a través de la utilización de los dineros de procedencia ilícita en la adquisición de bienes para incrementar su capacidad de penetración en muchas sociedades, pero especialmente en las sociedades narcoproductoras y en las sociedades donde el narcotráfico se veía generalizado como en este caso de la nuestra, los mismos abogados entre comillas que comenzaron a ser procesados porque habían dejado de ser apoderados judiciales para convertirse en verdaderos cómplices, allí también comenzaron a caer y esas decisiones se fueron adoptando, y esas personas ya no pueden con tanta autoridad ser mostrados en estos escenarios sagrados de la democracia como los paradigmas de la democracia y de los derechos de quienes obviamente estaban queriéndose presentar como personas víctimas de una acción de la justicia cuando en realidad eran verdaderos auxiliares de la actividad delictiva.

Me parece entonces que ese propósito es para mí el básico, es que estamos en un muy buen momento y en consecuencia, estos proyectos son indispensables, son muy importantes, sobre eso francamente yo quiero insistir y quiero llamar mucho la atención que estos proyectos puedan corresponder a los deseos o al interés otro gobierno como puede ser el gobierno de los Estados Unidos, es posible, yo como lo oí al Ministro de Justicia, debo decir que en el marco de la cooperación judicial estos textos fueron comentados, fueron analizados, pero a mí me parece que ya le llegó la hora a Colombia de despojarse de tantas prevenciones y de quitarse el complejo que nos infunden las expresiones o las actuaciones que se tengan en otros países particularmente en Estados Unidos y yo le decía, a mí me parece por ejemplo que cuando se habla de reformar la fiscalía me parecía que la pertenencia de la fiscalía al ejecutivo por el solo hecho de que en Estados Unidos también fuese el ejecutivo, era un complejo de la gran metrópolis y también lo decía de que el hecho de que en Estados Unidos se manifieste un interés o una preferencia por un determinado texto o una determinada norma no debe condicionarnos.

Porque yo estoy absolutamente convencido que si en Colombia hacemos lo que nos corresponde en esta materia, no tenemos necesidad de esperar comentarios u opiniones o cuestionamientos, con seguridad se hace mucho más de lo que se espera que se haga, lo que a mí me incomoda es que nos traten como país de vender la idea de que estamos de alguna manera atrás o a la deriva en unas materias en las cuales debe-

mos estar a la vanguardia, Colombia debe estar a la vanguardia, Colombia no puede dejar ninguna duda acerca de los instrumentos que precisamente en representación del pueblo Colombiano ustedes mismos aprueben para enfrentar las más tenebrosas organizaciones que tanto perjuicio nos han causado a todos los Colombianos y por supuesto que no si han obligado a emplear un tiempo precioso de nuestra historia y de nuestras posibilidades de desarrollo en conjurar una crisis que esas organizaciones crearon con la connivencia y con la complicidad de la actividad Nacional.

Otro propósito, de los proyectos el de adoptar la legislación que necesitamos en dos temas fundamentales, el tema de las penas y el tema de los bienes, yo creo que en Colombia hay que reconocerlo el tema de las penas ha estado expuesto a muchos vaivenes, a muchas contingencias, infortunadamente legislar así al vaivén de esas contingencias y muchas veces debido a presiones de diferente origen, es muy grave, si se está sesionando hoy acá en sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, es porque espero yo se haya conjugado una voluntad y una disposición para anexar de una manera tranquila y serena temas tan importantes como los que hemos tenido en estas dos materias, pero en materia de penas yo sí lamenté muchísimo que no se hubiese tramitado el proyecto oportunamente, cuando en el segundo semestre de 1994 estaba bastante concebido yo diría que totalmente elaborada la iniciativa que infortunadamente no se presentó por decisión del gobierno, eso lo hemos reclamado, el propio Ministro de Justicia, el Dr. Martínez también lo reclamó en sus relaciones con el propio gobierno, pero en mi opinión no se justificó esa tardanza, esa demora y por supuesto estamos de alguna manera pagando esas consecuencias, porque en estos temas las vacilaciones definitivamente para nada sirven, en estos temas se actúa con decisión, por convicciones y me parece que ambos elementos faltaron en ese momento.

H.S. CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

La crítica que usted ha hecho pero que cabe igualmente para el Estado en general o sea para la Fiscalía también en cuanto a que tiene iniciativa los proyectos que son de su manejo, y que nosotros siempre hemos estado dispuestos a tramitar estos temas no.

DR. ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO, Fiscal General de la Nación:

Bueno señor presidente frente a eso yo le quiero decir que yo estuve presente en reuniones con el gobierno donde se hablaron estos temas, naturalmente máxime por las circunstancias obvias que usted conoce, pues el efecto de una presentación por parte del gobierno no tiene ningún punto de comparación con el que podría tener una presentación por parte de la Fiscalía, lo cierto es que se necesitaban en ese momento penas que ajustaran las existentes en la legislación Colombiana y no se tramitaron las iniciativas.

En todo caso, pues nunca es tarde y yo creo que para eso estamos y eso se debe hacer. Ahora me parece que es también uno de los propósitos el de ser consecuentes con la tendencia que exige en Colombia una actitud suficientemente drástica frente a estos hechos, cuando yo hablo de los vaivenes de la legislación, no voy a desconocer, porque alrededor de eso tenemos que hablar de manera expresa y abierta, de que manera las propias organizaciones delictivas, en su momento y en su oportunidad impidieron decisiones mucho más acordes con la necesidad del momento, por el contrario impusieron muchas de esas decisiones, en esto no se está haciendo ningún descubrimiento ni ninguna revelación, en eso se está básicamente reconociendo hechos que demuestran hasta dónde esas organizaciones pretendieron influir y hasta dónde alcanzaron resultados, pero hoy la situación es otra, yo creo que aquí la drasticidad no se explica únicamente por las penas más altas que se necesitan, es por entrar a tipificar conductas diferentes, yo me refiero por ejemplo a la promoción de organizaciones delictivas que no pueden pasar tan desapercibidas y que no pueden quedar y ser tratadas de la misma manera como se trata a cualquier persona que participe de ese tipo de organizaciones, si se hablaba por ejemplo de los cultivos, vaya uno a ver cuando le preguntan que por qué no se detienen a todos los campesinos que están cultivando y cómo cultivar es un delito, pues claro, es de todas maneras una presentación que lo llevaría a uno al absurdo, pero dónde están las personas que han propiciado el desplazamiento de Colombianos muchas veces incautos a esas regiones, dónde está el fenómeno antisocial que han creado que claro es un fenómeno también comparable y de la misma gravedad en mi opinión si se quiere de mayor gravedad que el problema social, pero me parece a mí importante advertir entonces que en estos momentos la drasticidad y la forma como debe aplicarse, como deben analizarse esas normas y poner a aprobarse pues nos permitan y nos deben permitir actuar con mayor libertad y con independencia, cuánto quisiéramos que se actuara con mayor independencia y con total libertad, yo invito a ello, me parece infortunadamente que no hay todavía las condiciones suficientes, pero estamos recuperándolas, yo estoy convencido que si de algo a servido la acción contra la delincuencia organizada pero particularmente para quebrantar los nexos del narcotráfico y de las organizaciones delictivas con las sociedad, es precisamente para quitarnos muchas de esas cadenas que la sociedad estaba soportando y eso tiene que traducirse en una actuación mucho más consciente, mucho más libre, mucho más decidida, que yo espero se vea reflejada en los proyectos.

Ahora bien, el frente internacional también debe convocarnos en el análisis o en el establecimiento de los propósitos de los objetivos que tenemos al tramitar estos proyectos de ley, a mí me preocupa muchísimo el frente internacional porque por tanto tiempo vivimos estigmatizados los Colombianos o hemos vivido por cuenta de

esas organizaciones delictivas, por cuanto tiempo hemos vivido estigmatizados por el tema de los derechos humanos, mal o bien instrumentalizado, mal o bien utilizado por muchos organismos pero no podemos contribuir a seguir estigmatizados por otros temas como por ejemplo éste, de la acción y la actuación del órgano legislativo del poder público Colombiano frente a la necesidad de aprobar proyectos que respondan a las expectativas y a las necesidades del momento.

De manera que el frente internacional no lo podemos reducir a la opinión de lo que se diga de un solo país, es a toda la comunidad internacional, Colombia tiene que dar la cara y tiene que dar la mejor cara frente a este proceso, me parece entonces que hablando del propósito de los proyectos o de los propósitos de los proyectos, yo sí creo que éste es un verdadero propósito Nacional, su aprobación indudablemente registra un interés Nacional y yo creo que debemos entonces establecer hasta qué punto lo entendemos así de lo contrario va a quedar muy difícil que seamos capaces de llegar hasta donde debemos llegar de llevar los mensajes adecuados, de impedir que se malinterprete la actuación y hasta cierto punto también de superar todo este esquema de macartización a la que se ha visto expuesta la corporación y sus integrantes y de una u otra forma todos los que participamos en estos procesos de cara a la opinión, en estos temas se tratan varios delitos, principalmente delitos que comprenden conductas asociadas con temas muy críticos, el tema de la subversión, el tema de la extorsión, el tema del secuestro extorsivo, el tema del narcotráfico, se trata de un delito nuevo que es el de la promoción del delito organizado o del crimen organizado y se tratan otros delitos correlativos, estamos hablando de enriquecimiento ilícito, del lavado de activos como delito nuevo, estamos hablando del testaferrato, y estamos hablando de la receptación, es muy importante pero muy importante...

Que veamos la gama de delitos y lo que ello representa precisamente dentro de esa perspectiva de la política criminal del Estado, pero no son delitos de poca monta, no son instrumentos despreciables tienen una íntima relación y por eso es muy importante que seamos capaces de analizarlos de manera, muy abierta, muy clara, y sobre todo buscando que su tipificación, las penas a ellos asociadas y la forma como pueden operar de manera digamos integral, pues tenga una muy buena posibilidad de responder a las expectativas que en Colombia y en el exterior se tienen sobre lo que se está haciendo en este momento.

El tema de bienes es por supuesto un tema crucial a mí me parece que en Colombia estamos en mora de actuar frente a lo que era apenas esencial, elemental, uno se asombra muchas veces cómo durante tanto tiempo se permitió que esos enormes capitales, esas enormes sumas de dinero fueran adquiriendo ese poder y que llegara ese poder a lo que llegó en nuestro país a producir muerte, desolación, a quebrantar tantas

organizaciones lícitas de empresarios que durante mucho tiempo construyeron un patrimonio orgullo de nuestra patria que se esfumó precisamente por esa competencia desleal y sobre todo ilegal que fueron propiciando estos capitales, tanto tiempo que le hicimos el juego a ese fenómeno, y uno registra por ejemplo en la evolución de las acciones contra personas vinculadas a estos delitos, de qué manera el tema de los bienes siempre se descuidó, porque es que cuando se habla de que cumplieron condena los hermanos Ochoa generalmente se habla también de la ingente riqueza que lograron acumular, se habla si no estoy mal de una conmemoración donde celebraron la adquisición de la hectárea a un millón, me parece que se refiere es a ellos, les pareció pues muy importante mostrar ese capital y si indudablemente no estamos prejuzgando alrededor del origen de su fortuna, peor si nos extrañamos en Colombia que esos bienes adquiridos ilícitamente los que sean de ese capital total que se tenga, continúen en manos de quienes así lo adquirieron, para esto no se necesita ser un intérprete de la constitución y de la ley, para esto pues se necesita pues actuar con sentido común, opinar con sentido común los bienes adquiridos, de esa manera en virtud de enriquecimiento ilícito como se ha dicho en perjuicio del tesoro público y con grave deterioro de la moral social deben ser objeto de la acción de extinción de dominio, pero si no estuviera ese art. 34 allá en la Constitución Nacional, el sentido común también nos diría que es imposible que una sociedad se de el lujo de permitir que esos bienes así adquiridos continúen en manos de quien de esa manera los lograron y acrecentaron su patrimonio y su capital, eso es imposible, eso no se legitima ni con el paso del tiempo, ni con las sentencias judiciales, las sentencias judiciales nunca dicen el patrimonio y el dinero que queden, la riqueza que quede en manos de las personas a quienes se les condena en esta decisión se considera de ahora en adelante lícito, eso nunca lo dice ni lo puede decir, es repito aplicando el sentido común porque hay que reconocer que esa norma del art. 34 o ese criterio elemental pues no puede referirse a un tema de temporalidades esencialmente temporal, no es la habilidad de las personas para esconder y eludir la acción de la justicia esconder los bienes y eludir la acción de la justicia sobre ellos la que puede al cabo del tiempo cuando se adopte una decisión judicial encontrarlos como lícitos o legales, me parece a mí que estamos entonces en un tema muy interesante yo alabo el esfuerzo que se hizo para concebir la iniciativa, el trabajo que se ha adelantado en la ponencia y creo que es muy importante dedicándoles a fondo a este tema en la seguridad que producirá enormes efectos en el manejo de la economía, efectos muy favorables en las posibilidades de desarrollo del país, pero efectos muy importantes también para toda la sociedad, en lo económico y en lo social vamos a ver los efectos de unas normas certeras y bien concebidas como las que se han planteado en este Proyecto de ley No. 19 que está a la consideración de ustedes.

Yo creo que es indispensable que el proyecto sobre penas se mire con mucho cuidado frente los grandes temas, yo quiero proponer hoy, el que de pronto si ustedes lo estiman conveniente fuera de una discusión aquí general, se establezcan las respectivas comisiones para mirar en detalle aspectos de ese proyecto que son en mi opinión los más relevantes, tema de penas y multas yo considero que éste es todo un gran tema que a la luz de las necesidades que tiene nuestro país de ajustar la docimetría penal y de establecer esa consecuencia de la pena concebida en la forma que debe concebirse con mucha drasticidad para efectos de enfrentar ese tema de la acumulación de capital ilícita procedencia frente a la capacidad precisamente para esconder y para obviar la acción de la justicia pueda analizarse de esta manera.

El tema de los beneficios, yo pienso que ese tema de los beneficios es un tema muy importante, es un tema también muy crítico y es un tema que debe dar lugar a un análisis detenido ojalá con una comisión que pueda traer acá una visión mucho más integral del problema, yo advertí que me pareció muy importante pensar en mantener las posibilidades de otorgar beneficios por colaboración eficaz con la justicia, si es del caso estableciendo las debidas restricciones pero evitando que esa figura llegue en un momento determinado a ser considerada como una figura que ha sido mal utilizada, que se ha feriado, que se puede hablar como lo dijo el Presidente en su discurso del 20 de julio de unas baratijas porque ese no ha sido y no es el caso actual y mal podría ser, hemos actuado con seriedad, hemos actuado de manera muy responsable y hemos impedido que el instrumento se desacredite ya pasamos las 800 solicitudes de beneficios por colaboración en dos años y no ha llegado a 55 las otorgadas y podemos por cada uno de esos casos responder y cada uno de esos casos pueden ser analizados en la medida en que estén en un momento procesal en que puedan ser revisadas por quien a bien tenga.

Otro tema sería el de los nuevos tipos delictivos, yo sí creo que es importante pensar por ejemplo en el tema de la promoción del delito organizado y en el tema del lavado de activos como tipos específicos, pero también debe ser objeto de un análisis especial, detallado, asignado de pronto a un grupo especializado de esta corporación o de estas dos corporaciones, me parece muy importante el tema de penas de bienes, el tema de la extinción del dominio, es un gran tema ya lo sabemos ya lo hemos visto que tan importante es especialmente por las reducciones que el tema ha producido si hay algo que indica la importancia del tema es las reacciones que ha producido yo creo que es apenas elemental y para eso no hay que volver a hacer advertencias que me parece que quienes tienen esa riqueza ilícitamente adquirida no necesita que se les diga una vez más que esa riqueza no puede continuar en sus manos, pero el tema hay que analizarlo, hay que analizarlo con mucho cuidado yo debo decirles para reconocer el esquema, para reforzar el esquema que

la Fiscalía consciente de esas limitaciones y de esas graves deficiencias en la investigación con respecto a los bienes de un tiempo para acá en los últimos nueve meses ha tenido una Comisión de Fiscales en nuestra opinión del más alto nivel, muy calificada que ha mostrado ya importantísimos avances en esa materia, los fiscales que están investigando los procesos muchas veces no tienen inclusive la disponibilidad del tiempo para actuar con respecto a los bienes, porque esos bienes no están ahí fácilmente identificables, esos bienes hay que buscarlos, no estamos hablando de personas no digo yo organizadas porque en efecto lo son y muy organizadas tan organizadas que son capaces de impedir la acción eficaz de la justicia que de manera acuciosa ha venido en los últimos meses actuando con respecto a los bienes, estamos hablando de personas que tienen una capacidad mucho más, digamos eficaz que la que tiene el Estado para perseguir los bienes y si hay algo que a uno le aterra es que las organizaciones delictivas muchas veces entrenen a una organización institucional muy quebrantada, muy fraccionada y muy deficiente, entonces ahí se ha venido actuando, pero me parece muy importante que ese sea un tema específico.

Y otro tema que propongo para el análisis es el de la transferencia de bienes ilícitos, esto es todo un gran tema, a mí me ha llamado mucho la atención tal vez en el último año la forma como la sociedad está padeciendo por esa inseguridad y por esa falta de certidumbre en la transacción y en la transmisión de los bienes, entendiendo el alcance del proyecto, pero mirando también la posibilidad de introducirle algunos instrumentos adicionales para que no se convierta esa situación de aparente o de real ilegalidad de los bienes en un impedimento con respecto a muchos procesos que en el campo comercial y en el campo empresarial están hoy bastante paralizados por falta de unas normas que restablezcan esa seguridad y esa certeza en las transacciones, esto espero ampliarlo en su momento.

El tema del enriquecimiento ilícito que ha dado lugar a muchos comentarios, yo quiero exponerlo de una manera muy sencilla no se trata ni mucho menos de hablar de algo al rededor de lo cual ni si quiera hay un texto, ni siquiera hay un contenido sobre el cual se pueda entrar a opinar, pero si se trata también de manifestar unos comentarios y opiniones que en un momento determinado puedan permitirnos avanzar como debe ser en el estudio de estos proyectos sin que ese tema se deje de considerar como les decía yo he conversado sobre los temas que he relacionado entre ellos este tema del enriquecimiento ilícito con algunos congresistas de ambas cámaras y con el propio gobierno también y al rededor de este tema he expresado también una opiniones, pero al mismo tiempo que se ha creado una sensación inconveniente para el trámite de estas iniciativas si aparece esa especie de fantasma allá en la penumbra y como una cierta amenaza de que se pueda utilizar el proyecto, para digamos tratar de negociar un determinado resultado frente al otro tema, yo

creo que tenemos que precisamente para recobrar la independencia, para recobrar la plena libertad y la capacidad de decisión que por supuesto es la de ustedes y no la mía, debemos separar estas materias al rededor del tema y cuando lo comentábamos inclusive existió esa debía si debía estar incluido o no debía estar incluido en cuanto al planteamiento no en cuanto al texto, en cuanto al tema, indudablemente que es inconveniente, yo creo que sobre el tema del enriquecimiento ilícito hay unos antecedentes que bueno nos deben dar alguna idea de que hasta que punto el tema es bastante complejo, esta legislación que está vigente sobre el narcotráfico no incluyó en su concepción inicial y en la ley el Decreto 100 de 1980, el tema del enriquecimiento ilícito, ni siquiera el Estatuto Nacional de Estupefacientes la Ley 30 del 86, se necesitaron los episodios dramáticos de 1989 para que se expidiera ese Decreto 1895, norma que ha resistido todos los análisis y todas las decisiones judiciales de manera bastante favorable y que es la que ha dado lugar a la aplicación de esa figura, fíjense ustedes de qué manera, si estamos hablando de penas frente al narcotráfico del 80, del 86, y temas del enriquecimiento ilícito del 89 con sus propias penas, el enriquecimiento ilícito con una pena de cinco a 10 años, naturalmente deja mucho para pensar en delitos de narcotráfico cuya pena se estableció años atrás y que no ha sido ajustada, ya va para 10 años con respecto al estatuto de estupefacientes, de tal manera que plantear el tema de disminución de penas, en el enriquecimiento ilícito no le hace ningún favor, por el contrario afecta el contenido y el alcance de esta iniciativa máxime si se habla de una iniciativa dirigida a confrontar las organizaciones delictivas, por eso he manifestado mi opinión yo lo vuelvo a decir a través de los medios de comunicación, no por mis preferencias sino a raíz de la forma como fueron divulgándose unas informaciones y como uno tampoco puede eludir el pronunciamiento al rededor de temas porque entonces van creándose las sensaciones equivocadas de como se vaya a actuar, yo por supuesto les agradezco enormemente a quienes han tenido la deferencia de someter prácticamente a referéndum de mi opinión el pronunciamiento sobre estos temas, no tengo ningún inconveniente en hacerlo como lo estoy haciendo, pero me parece que en nada ayudaría a este proyecto el continuar sobre este tema quedarnos ahí para perder todas las oportunidades que necesitamos en estudiar a fondo estas dos iniciativas, espero que avancemos muy rápidamente en el debate general, espero poder colaborar en cuanto esté a mi alcance en el análisis de los temas específicos si ustedes requieren información, si ustedes requieren la colaboración que puedan brindarle las estadísticas, las diferentes instancias que la Fiscalía maneja el tema de la administración de la institución, allí están a disposición, espero que no la dejemos para última hora, yo creo muy sinceramente que estos proyectos no son tan importantes por lo que de ellos espere la opinión que pueda provenir del gobierno de los Estados

Unidos u otras instancias internacionales, yo reitero, este proyecto es importante porque le conviene, porque es útil, porque lo necesita Colombia, porque Colombia está pasando un momento muy especial para enfrentar todas esas organizaciones delictivas y muy particularmente porque nosotros necesitamos ir mucho más adelante que cualquier otro país en el enfrentamiento y en la posibilidad que existe realmente de conjurar temas que tanto nos han perjudicado y nos han afectado. Les agradezco entonces la invitación y espero estar con ustedes en todas estas deliberaciones. Muchas gracias.

La Presidencia agradeció la presencia y los aportes hechos durante sus intervenciones a los Señores: Ministro de Justicia y Fiscal General de la Nación y concedió el uso de la palabra al honorable Senador **Héctor Helí Rojas**, como Coordinador de Ponentes en el Senado del Proyecto de Ley N° 18/96 "**Por la cual se establecen normas tendientes a combatir la delincuencia organizada y se dictan otras disposiciones**", para que hiciera una exposición en forma general, para ilustrar a los Honorables Congressistas, sobre el informe de ponencia.

El honorable Senador Héctor Helí Rojas, en los siguientes términos esbozó su exposición:

H. S. HECTOR HELI ROJAS:

Señor presidente, señores Senadores, señores Representantes, señores Ministros, señor Fiscal:

Voy a iniciar la presentación de fondo de la ponencia que sobre el proyecto llamado de aumento de penas hemos hecho en unión de los Senadores Carlos Espinosa, Jaime Ortiz, Luis Guillermo Giraldo y de los Representantes William Vélez, Jorge Tadeo Lozano y el Dr. Luis Vicente Serrano Silva.

La presentación que voy a hacer,

H. S. LUIS GUILLERMO GIRALDO:

Si muchas gracias, solamente para aclarar que yo firmé la ponencia diciendo, haciendo salvedad del 95 % del contenido de la ponencia, porque solamente estoy de acuerdo con el 5% de lo que el resto de ponentes propone y que previamente le había entregado un documento tanto al Senador Ortiz como al Senador Rojas, como al Senador, Espinosa, en donde consignaba mis puntos de vista en un 95 % contrarios a lo que va a explicar el Senador Rojas en relación con la ponencia. Muchas gracias.

H. S. HECTOR HELI ROJAS:

Si Senador Luis Guillermo Giraldo para allá iba, iba a decir que obviamente voy a hacer la presentación de la ponencia, pero que en esta intervención expresaré puntos que sólo me comprometen a mí porque varios de los ponentes no solo el Senador Giraldo expresaron que había unos temas sobre los cuales haríamos un debate amplio en las Comisiones conjuntas particularmente con el tema de la delación como beneficio y sobre otros tratamientos al régimen de rebajas de penas, por eso yo hago la salvedad Senador Giraldo obviamente no con la espectacularidad suya de que no estuvo de acuerdo en el 95%

usted me pasó un texto y nosotros dijimos que se adjuntaba a la ponencia, pero vamos a darnos cuenta que no es el 95% en estos temas señores Senadores y Representantes, vamos a estar de acuerdo en más cosas de las que pensamos, en las cosas...

H. S. LUIS GUILLERMO GIRALDO:

Sí Honorable Senador Rojas si usted quiere estar muy exacto puede ser el 89%, el 94.7, de todas maneras cuando se me pidió que firmara firmé haciendo esa salvedad, porque pues la discrepancia era conocida, era previa y pues yo no sé si lo que usted quiere es que entremos a discutir cada uno de los puntos en los cuales discrepamos, porque la forma en que está usted conduciendo la presentación me va a conllevar a mí a rectificarlo en muchas de las apreciaciones que va a hacer y voy a tener que hacerlo a través de interpelaciones.

H. S. HECTOR HELI ROJAS:

H. Senador luego de que yo haga la presentación de la ponencia usted hace la presentación de su 95% y después de esa presentación entraremos a discutir artículo por artículo y ahí confrontaremos amigablemente sus tesis que presentes discrepancias.

H.S. CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

Senador Héctor Helí con todo respeto me permitiría sugerir que precisemos los temas del proyecto y entonces vayamos discutiendo tema por tema.

H. S. HECTOR HELI ROJAS:

Yo pido que me dejen hacer la presentación general de la ponencia, yo quiero referirme particularmente a lo que ha dicho el Señor Ministro de Justicia y a lo que ha dicho el señor Fiscal, ellos han resaltado la importancia de los proyectos y han dicho que se deben aprobar, yo también resalto la importancia de los proyectos y también pido que con algunas modificaciones obviamente se aprueben, pero el que coincidamos en el fin, no quiere decir que estemos de acuerdo en la presentación que ellos han hecho de los proyectos.

Se ha dicho que necesitamos subir las penas y lo dice el gobierno un poco ampulosamente para acabar con el narcotráfico y con la delincuencia organizada, ese es el título que el gobierno le ha dado a estos proyectos, vaya uno a saber si esa carátula corresponde en verdad al propósito del gobierno o si sea una presentación simplemente para algo que dijo el señor Fiscal, es que internacionalmente estamos estigmatizados y tenemos que aprobar estos proyectos o nos van a dar más palo, entonces había que ponerle una carátula que llamara la atención, que dijera vamos a acabar con el narcotráfico y con el crimen organizado.

Yo señores Senadores y Señores Representantes, en esta parte general de la ponencia tengo que decir que tristemente hemos llegado a tener que debatir estos proyectos, tristemente porque en Colombia señor Fiscal y Señor Ministro de Justicia sencillamente no hay justicia y no hay

forma de que el establecimiento ni el gobierno, ni la Fiscalía, permitan a la mayoría de los Colombianos acceder a la justicia y no hay forma de que el establecimiento le dé al ciudadano la confianza de que recurriendo a la justicia pública va a encontrar la solución a su conflicto y la protección a sus derechos, en Colombia señor Fiscal hay dos clases de justicia hay una justicia poco costosa, muy eficiente, que es la justicia del pueblo, es la acción de tutela a través de ellos los ciudadanos han logrado protección a sus derechos a través de ella los ciudadanos han llegado a los más altos estadios de administración de justicia y de manera pronta y rápida han encontrado protección a sus derechos, obviamente esa justicia del pueblo ha congestionado el aparato de administración de justicia y hoy ya hay alguien que propone que no puede llegar la tutela hasta la Corte de Suprema ni hasta los altos tribunales porque eso se debe resolver ahí en la baranda de los juzgados Municipales.

Obviamente no podemos estar de acuerdo con ese planteamiento porque esa es la única justicia que está funcionando en Colombia y hay otra justicia, la justicia que tradicionalmente hemos conocido, la justicia de la Fiscalía y la justicia de los jueces, obviamente hay una privada que también opera para tristeza de la Patria, pero hay una justicia que es muy costosa señores Senadores y Señores Representantes, cada minuto que yo hablo aquí en esta intervención el estado Colombiano gasta 5 millones de pesos en administrar justicia en Colombia por cada minuto que hablemos aquí, la Fiscalía es un tropel de 22 mil funcionarios, y la rama judicial tiene otro tanto, Colombia es el país de América Latina que más funcionarios judiciales tiene por cada 100 mil habitantes, 17.5 funcionarios judiciales por cada 100 mil habitantes y qué produce esa justicia, cuál es el resultado de ese inmenso armazón jurisdiccional, de ese inmenso tropel lo sabe el pueblo y lo saben todos los Colombianos, eso no está produciendo sino impunidad, se repiten tristemente desde hace 20 años las estadísticas que señalan que de 100 delitos que se denuncian en Colombia apenas se castigan tres, eso era antes de la Fiscalía y lo sigue siendo después de la Fiscalía. Ahí hay un gran elefante blanco al cual...

No se le ha hecho el juicio que corresponde, y no se le ha hecho el juicio porque los jueces desaparecieron de la faz de la patria, el concepto cultural del juez se perdió, hoy es importante el Fiscal, pero no es como esos jueces de nuestros pueblos Señor Fiscal donde llegábamos temerosos y respetuosos de Dios y del juez a pedir que se nos administrara justicia, es una Fiscalía arrogante, ¿alguien dijo qué siente ante la Fiscalía? Pues miedo, pavor, seguimos teniendo más fiscal que Fiscalía, con mucho gusto señor Fiscal si el presidente lo permite.

DR. ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO, Fiscal General de la Nación:

Una pequeña interpelación pero no por el miedo, obviamente frente a eso H. Senador yo sí preferiría que fueran otras las expectativas de la actuación y de la presencia de la Fiscalía, pero yo

quiero referirme H. Senador Héctor Helí Rojas al tema anterior con respeto a su interpretación del papel que yo pueda haberle atribuido a la actuación de los Estados Unidos, yo lo que he dicho H. Senador es que nosotros debemos pensar es en lo que necesita Colombia, yo digo independientemente de la opinión de Estados Unidos nosotros debemos tramitar esta iniciativa y aprobarla en la seguridad que seguramente que podrá satisfacer esas expectativas y muchas otras, el problema es que de alguna manera hemos estado muy restringidos a presentar los temas como si Estados Unidos estuviesen exigiendo, yo creo que debemos actuar totalmente seguros de que si aprobamos las normas que necesita Colombia no debemos tener ninguna preocupación por el referente extranjero, y lo digo porque eso también acompaña estos proyectos y es muy incómodo que perdamos también esa capacidad de actuar con espontaneidad y con libertad, por supuesto que esa es mi precisión y así lo dije, porque de pronto se piense que yo he dicho que Estados Unidos esté detrás, en absoluto, yo lo que creo es que debemos aprobar porque le convienen a Colombia y por supuesto que alrededor de estos temas debemos buscar el mejor resultado de la acción legislativa que ustedes vayan a cumplir.

H. S. HECTOR HELI ROJAS:

Señor Fiscal yo como le dije estoy de acuerdo con usted, pero para llegar a donde usted llegó hay que dar esta vuelta para explicarle al pueblo qué ha pasado en Colombia con la administración de justicia, a esto vamos a llegar señor Fiscal no por miedo a los Estados Unidos, obviamente hay que respetar a la comunidad internacional porque no somos de otro planeta, a esto vamos a llegar por convicción, pero digámosle a Colombia que vamos a llegar porque durante muchos años no hemos tenido justicia en Colombia no hemos tenido justicia en Colombia, hemos invertido mucho en la justicia, hemos hecho muchas leyes, hemos creado muchos sistemas y el fracaso ha sido repetido señor Fiscal, antes de la Fiscalía y ahora con la Fiscalía.

Señor Fiscal, yo estaba diciendo que la institución que usted dirige no sirve para administrar justicia al pueblo, que por eso el pueblo anda recurriendo a la tutela porque en la Fiscalía hay de todo menos eficiencia, hay efectivismo en el manejo de los procesos pero hay millones de procesos del hombre campesino que cogen con un arma en la cintura, del hombre campesino que le roban su vaca, del ciudadano que atracan en la carrera décima, que no tienen solución y que no la van a tener en muchos años porque se ha congestionado de tal manera la Fiscalía que necesitaría al ritmo de hoy casi 20 años para ponerse al día y repito eso también era igual cuando existían los jueces de instrucción y cuando no existía en Colombia ese híbrido de sistema medio acusatorio, medio judicial que creó la constitución del 91. No es culpa de la Fiscalía, la crearon, la crearon y le pasaron todo lo ineficiente que venía para que funcionara así no la dejaron partir de cero, en eso soy justo, pero también soy justo en decir que en Colombia los abogados ya

no litigan porque en las fiscalías no se encuentran los expedientes, que en Colombia los abogados ya no litigan porque en las fiscalías no los respetan como abogados, sino que ya se ha visto muchos casos, terminan como cómplices o encubridores y de pronto puede ocurrir que el abogado logre que lo metan preso pero nunca que salga adelante la causa de su cliente, ahí está pasando algo, ahí hay unas secretarías comunes de la fiscalía que no están actuando en su función de investigar los delitos y de acusar a los responsables, pero obviamente no es sólo la fiscalía señor fiscal, riáse usted señor fiscal del pobre Colombiano que hoy piensa cobrar ejecutivamente la letra de cambio, el cheque, el título valor que le dieron para pagarle su salario, para pagarle su deuda, cuando sale en Colombia un ejecutivo y cuántos años se demora el pobre trabajador injustamente despedido para que se resuelva su caso.

Señor Ministro de Justicia, los procesos no se fallan, la justicia no camina, no llega, este no es el problema de 10 congresistas presos, ni es el problema del narcotráfico visto separadamente, este es el problema de toda la justicia en Colombia porque este proyecto señor Ministro y Señor Fiscal, aparentemente se dirigiría sólo contra el narcotráfico y el crimen organizado, pero ya vamos a ver que al modificar las penas se las vamos a modificar también al ladrón, al criminal ocasional, a todos los delincuentes por toda clase de delitos y por qué vamos a llegar allá, repito, por que en Colombia no hay justicia, cómo fuera de bueno que el gobierno y quienes impulsan estos proyectos al lado de esos proyectos impulsaran una verdadera reforma a la justicia para que en Colombia a alguien que no sea importante le investiguen su caso y se lo fallen, más plata para la justicia, más normas para la justicia, más estatutos, el año pasado hicimos uno que se llamó el estatuto Anticorrupción, antes hicimos la ley antisequestro, después en unas cosas que nunca debieron ser a través de mecanismos de estados de excepción, se crearon tipos penales que se volvieron permanentes y que hoy como el enriquecimiento ilícito de los particulares creado para enfrentar el narcotráfico está poniendo en la picota pública a muchos Colombianos que no son delincuentes, ya casi que es un peligro ejercer el derecho penal, porque uno no sabe cuál es la norma que está vigente, porque son tantas, tan descuadradas, tan contradictorias que se han visto casos de sentencias falladas de la manera más arbitraria por confusión en la aplicación y en la interpretación del derecho

Entonces vamos a aplicar unas normas y vamos a subir unas penas y vamos a quitarle los bienes a mucha gente, pero yo tengo que decir que vamos a llegar a esa triste solución porque este país no quiere que haya justicia, el gobierno no tiene política criminal señor Ministro de Justicia, lo que usted dijo aquí hace media hora ni es política criminal ni es solución para el tratamiento del delito, eso sí puede ser política de la política pura, puede ser razón de estado, conveniencia del gobierno, razón coyuntural, ¿pero política criminal?

Entonces señores Senadores y Señores Representantes, estamos en mora todos el gobierno y el congreso de abocarnos pero con urgencia a tratar intensivamente la justicia en Colombia, la constituyente fracasó, uno de los temas que trató o que incentivó la creación de la constituyente, fue la justicia y el otro el congreso, en el principio se trató de reformar únicamente esos títulos y los dos quedaron al cual más mal tratado es necesario que en lugar tanta reforma política con fines personales y mirando a las próximas elecciones nos sentemos a impulsar una gran reforma de la justicia porque la justicia en Colombia no existe, la justicia en Colombia se acabó, decía el Ministro: es que la política criminal tiene unas fases preventivas, represivas y de resocialización, y decía la preventiva vamos a buscar la solución alternativa a los conflictos jurídico penales, vamos a buscar conciliaciones, vamos a buscar arbitramentos, vamos a buscar otros mecanismos audaces para solucionar el conflicto judicial, pero aquí lo que proponen es subir penas, cuáles, tratamientos alternativos al conflicto jurídico penal, la represión, eso les gusta muchísimo, en eso si qué nos hemos vuelto faltos de Nacionalismo, nos gusta esa justicia simbólica de otros países que tampoco funciona, de decir a este pongámosle cuatro cadenas perpetuas o tres penas de muerte para matarlo en la tercer reencarnación también, y ahora los Colombianos como que nos gusta eso, represión, 20 años, entonces el ministro dice no 30, y el fiscal bien buena intención y obviamente salen otros y aplauden y dicen maravilloso!

Para qué hablar del otro tema de la política criminal, la resocialización dijo el Ministro es tema prioritario del gobierno y vamos en esa línea de nuestra política criminal, ojalá el Ministro viera a esos presos de la cárcel de Villavicencio que pasaron por la televisión como verdaderos desechables con un balde en la mano para hacer sus necesidades, durmiendo uno sobre otros, ojalá el Ministro de Justicia nos mostrara aquí una sola cárcel que funcione en Colombia, ojalá alguien se acordara de los presos y no hablo de los presos de la política, sino de todos los presos de Colombia para que vean la situación inhumana, la situación de desesperanza en que este gran estado tiene a los criminales que piensa resocializar. Pero nadie se acuerda de los presos, ahí sí que 4 puertas hay abiertas al que no tiene dinero, el hospital y la cárcel, la iglesia y el cementerio.

Pero aumentemos penas y llenemos las cárceles señor Ministro de hombres y mujeres que nunca se van a resocializar porque la misma estructura del sistema carcelario de Colombia no lo permite y tenemos Inpec y le subimos el sueldo a los guardianes y les arreglamos su régimen salarial y prestacional y cada nada construyen cárceles ve uno a los Ministros, construimos 10 celdas, preparamos otra cárcel pero eso de que a Colombia en Europa la descertifiquen por el tratamiento a los derechos humanos, eso no es por los delitos de alta prensa que sacan aquí los mismos Colombianos es por esa situación de miseria en que un estado

que dice tener una política criminal tiene a sus delincuentes.

Yo no creo en consecuencia señores Senadores y Señores Representantes, que en Colombia haya política criminal, segunda conclusión no hay justicia y no hay política criminal y desgraciadamente no veo que este gobierno ande preocupado en el tema, no le veo ni los recursos ni las ideas ni las ganas, mucho menos cuando le aprobemos estos proyectos con los cuales podrían los ministros del régimen pasearse por la quinta avenida con el mismo folleto que diga: Leyes para acabar con el narcotráfico y la delincuencia organizada, entonces se lavará una imagen internacional y se olvidará la política criminal.

Yo voy a volver sobre algunos temas cuando trate uno a uno los artículos del proyecto, pero tengo que decir algo más, como no hay justicia, como no hay política criminal, como la poca justicia que se hace es muy mala el señor Fiscal en un informe que sacó la Fiscalía señalaba algo muy curioso, el gobierno propone acabar con la política de sometimiento y el primero que viene es el fiscal y dice no se debe acabar con la política de sometimiento y obviamente salen otros sectores del congreso y dicen no se debe acabar con la política de sometimiento entonces quién entiende a quién y pregunta uno y por qué a la Fiscalía le gusta tanto la política de sometimiento y lo han dicho por escrito ahí están los informes es que gracias a la confesión, a la delación y a la sentencia anticipada es que hemos logrado que algunas investigaciones lleguen a la etapa del juzgamiento, obviamente no existe el dato estadístico de qué casos llegan a juzgamiento sin colaboración eficaz o sin sentencia anticipada, pero ahí está pasando algo muy grave la poca justicia que se trata de hacer se hace sobre la base de una negociaciones que de jurídico no tienen absolutamente nada, ahí llega el homicida y negocia con el fiscal que lo condene por porte ilegal de armas, y el homicidio no se investigó pero la justicia y ese fiscal logró sacar adelante un caso que suma en las estadísticas de la justicia, no hay justicia, mucho menos buena justicia y mucho menos política criminal, qué ocurre cuando nos falta justicia y cuando nos falta voluntad para tener justicia pues que tenemos que recurrir a lo que ha recurrido el gobierno Nacional, a decir es necesario incrementar las penas y crear unos nuevos tipos penales y obviamente las presiones extranjeras que existen claro, dice como Colombia es tan importante coyunturalmente para nosotros en el tratamiento del problema de la droga y como anda ahí desestabilizado no tiene justicia, no tiene política criminal, es una nación ahí descertificada los derechos humanos pues apretémosle el cuello y quitémosle algo con lo que todavía sueñan algunos Colombianos quitémosles su tradición jurídica, quitémosles su derecho, quitémosles ese sueño de los derechos fundamentales y las garantías y el debido proceso y la gradualidad de la pena y la resocialización del delincuente hagámosles un neocolonialismo jurídico para que, como ellos no tienen justicia y

no tienen política criminal acepten nuestra política criminal así como antaño aceptaron durante 30 o 40 años nuestra política económica de sustitución de importaciones.

Y esto hay que decirlo así con claridad, y con la responsabilidad, con la misma que vamos a votar los proyectos, y es cuando aparecen entonces unas cosas, señores Senadores y Señores Representantes muy graves en Colombia, es cuando el derecho penal se vuelve instrumento de la política del gobierno, pero no de la política criminal, sino de la política gubernamental de la razón de Estado y ahí es cuando se muere el derecho penal y eso nos da nostalgia a quienes en otras épocas ejercimos y estudiamos esa hermosa disciplina y la estudiábamos sobre unos postulados elementales que yo pido se respeten al estudiar estos proyectos, los estudiábamos sobre la base de que nuestro derecho penal era en primer termino residual, que el derecho penal no era el remedio para todos los males ni era el mejor remedio para muchos males, que el estado debe echar mano de la política económica, de la política tributaria, de la política social, para enfrentar el delito y para tratar a sus delincuentes, que el estado no puede hacer lo que hace hoy, todo problema del orden que sea se soluciona con un tipo penal, un nuevo artículo y una nueva pena, y eso es lo más grave que puede permitir el pueblo de Colombia porque si de hacer normas simplemente se tratara no necesitaríamos gobierno ni tanta burocracia, ni tantas instituciones, bastarían unos buenos abogados que hicieran unas normas casi perfectas.

Para qué todo este estado, todo este estado que Carlos Lemos cuando yo lo leía y lo escuchaba con devoción ya no cuando se entrega así, llamaba el Estado ladrón, claro el estado ladrón porque aquí hablan de las organizaciones criminales y en este país la organización más grande que hay es el estado, esa contratación administrativa, esos contratistas que se roban la plata que no ejecutan las obras, o que echan arena en lugar de cemento porque tienen que dar el porcentaje, claro esa sí es una verdadera organización criminal, esos funcionarios que disponen de unos grandes fondos públicos, para cambiar el Mercedes Benz o para ponerle grifos dorados al baño de la oficina o para viajar a Europa o al Asia o a la China ahora les fascina la China con una periodicidad, con un tiempo bastante prolongado y unos viáticos muy grandes, esa es una organización criminal, esos funcionarios públicos, que teniendo la oportunidad y de ser eficientes y de girar pronto las platicas para los Municipios para la salud, para la educación y la demora porque no llega la llamada del Ministro superior cuando no del jefe político, esa es una organización criminal.

Si hay que decirlo así no tenemos justicia, no tenemos política criminal y tenemos un estado corrompido que ahora recurre al derecho penal como la gran salvación de todos sus males, y entonces viene el paso más dramático de todo lo que está pasando en Colombia como somos ineficientes, como somos bandidos en el manejo de la cosa pública y de la política del estado,

recurrimos a la norma jurídica, pero no se han dado cuenta que la norma jurídica se les agotó y entonces han dado un paso mucho más funesto, han mezclado la norma jurídica con la norma moral, cuanta historia jurídica se ha perdido desde cuando Kant comenzó a tratar de diferenciar la norma jurídica de la norma moral hasta que Kelsen perfeccionó la teoría y dijo:

Es que la moral es intrínseca y el derecho es extrínseco, es que la moral es autónoma y el derecho es heterónomo, es que la moral es unilateral y el derecho es bilateral, cuánto tiempo pasó y cuanta historia para decir que en el estado de derecho la norma jurídica es la única que con preexistencia permite sancionar a los individuos que cometen o que realizan los hechos descritos en esa norma, para que en Colombia que hoy día se glorifica en algunos círculos de ser el país más avanzado en derecho penal, pero más avanzado porque experimenta más, porque exprime más, perdónenme el término porque ordeña más al derecho, cuantos tiempo para que en Colombia hoy día haya delitos morales, tanto tiempo para que en Colombia hoy la conducta de los hombres no sea antijurídica, contraria al precepto legal, sino que basta que sea contraria a una moral social que no existe, que no se conoce, que no se ha determinado, pero ahí vamos, ahí estamos...

H.S. HECTOR HELI ROJAS:

... coyuntural, de acabar con la Constitución de 1991.

Analicemos estas normas pero es que la Constitución del 1991 dijo que uno de los pilares fundamentales de la construcción de nuestro estado, es la dignidad de la persona humana, principio fundador que no se puede desconocer y lo dice nuestra constitución y en expresión de ese principio de la dignidad de la persona humana consagra en muchos artículos derechos tan importantes como el llamado debido proceso. El debido proceso, Dr. Darío Martínez ese *nulum crimens sineleye* no la pena sin eleye, *nulum crimens sin* . . . Ahí están Señoras y Señores el principio de legalidad y el principio de tipicidad como garantías en nuestra constitución política. Dios quiera que por quedar bien por fuera y por saltar esta coyuntura no derogemos de la Constitución Política el debido proceso y el principio de la dignidad de la persona humana, ahí está la ley preexistente, ahí está la no retroactividad, ahí está el juez natural, ahí está el principio de defensa, ahí está el derecho de contradicción. Dios quiera, repito que no nos llevemos por delante todos estos aspectos.

Esta Constitución Política Señoras y Señores fue hecha para hombres y no para organizaciones, eso no quiere decir que no se pueda castigar al hombre que se organiza para cometer delitos; pero es que la Constitución ha dicho "el pueblo de Colombia en ejercicio de su poder soberano, el soberano es el pueblo y también ha dicho que el Estado reconoce sin discriminación alguna la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Cómo les parece señor Ministro y señor Fiscal que en este art. 5º de la Constitución hay toda una filosofía que costó sangre y costó guerras, gústenos o no, llámenos decimonónicos o lo que quiera, ahí está el fruto de las revoluciones que en Europa permitieron crear el estado de derecho. Ahí está toda nuestra historia, es esta materia; hoy tenemos para bien de los colombianos un estado que está al servicio del ciudadano, del ciudadano señoras y señores que tiene unos derechos que no se los regala el estado, ni el Ministerio de Justicia, ni la Fiscalía, son unos derechos que nace con la persona humana, que le pertenecen por el sólo hecho de ser parte de esa especie humana, es individualismo creador de nuestra Constitución o si lo quieren en unos términos distintos es la concepción cristiana de que somos hijos de Dios y por lo tanto somos iguales, y somos dignos y tenemos derecho aunque el estado no lo reconozca.

En el curso de la ponencia van a ver ustedes que algunos de los ponentes hemos defendido esta filosofía no porque seamos agentes de nadie, no porque seamos mandaderos de nadie, no porque pensemos pasar a la historia como soñadores de unos principios y de unos derechos que ya a muchos no les gusta porque preferirían soluciones distintas de fuerza o de destrucción pero no de construcción de la dignidad del hombre.

Ahí vamos a plantearlo porque defendemos la Constitución Política, el liberalismo filosófico de la Constitución y el individualismo de la consagración de los derechos y el personalismo filosófico que tiene que traducirse en un derecho penal, que sancione al hombre por lo que hace y no por lo que es. En un derecho penal que sancione al hombre por realizar una conducta y hacerlo con culpabilidad, culpabilidad que nunca podrán tener las organizaciones ni las personas jurídicas, como lo pretende el proyecto del gobierno que propone sancionarlas de esa manera.

De manera señores Representantes y señores Senadores que ahí hay toda una filosofía constitucional que no podemos malbaratar al aprobar estos proyectos, cada quien votará como quiera, aquí nadie convence a nadie, yo no he conocido un sólo Senador o un sólo Representante que se haya convencido de votar con el discurso de otro y cuando lo haga pues debe renunciar a la credencial. Aquí no vinimos a que nos convenzan sino a convencernos nosotros mismos y plantear clara y transparentemente nuestras convicciones, por eso les pido que en relación con estos proyectos actuemos pensando en que lo que sí no podemos entregar es nuestra Constitución Política. Si quieren seguir al Ministro pues ponga 20 y 30 y 40 y 50 años, todo será inútil mientras no haya justicia y mientras no haya política criminal y tratamiento al delincuente.

También con estas penas seguiremos viendo que de 100 delitos a penas se castigan 3, pero lo seguiremos viendo de pronto sobre la destrucción total de la estructura de nuestra Constitución, nuestro derecho penal tiene que estar enmarcado en la Constitución, de otra manera no es derecho penal, ni es derecho ni es nada,

podrá ser moral, podrá ser razón de estado, pero no norma jurídica que desarrolla y regula la protección y el ejercicio de los derechos, que es lo que corresponde hacer en estas materias penales.

Señores Senadores y señores Representantes, yo no los canso más con esta intervención que como le digo en parte lo único que pretendía era como desahogarme y decir hombre, todos hablan ahora de reformar la Constitución del 91, queremos más política, queremos más estado, queremos más poderes, queremos más nóminas más períodos, menos elecciones, menos participación, más autoritarismo, permanencia de los estados de excepción, quitar inhabilidades para que puedan aspirar unos y otros. En eso andamos, pero nadie habla de esa pobre Constitución en la parte más hermosa que tiene que no es precisamente la de la construcción o la estructura del estado sino la parte de los derechos y las garantías que están implícitas en cada una de las normas que vamos a discutir en estos proyectos.

La ponencia Señores Representantes y Señores Senadores, si se quisiera un poco ordenar su discusión, yo he pedido que sea artículo por artículo si ha bien lo tienen, además porque prometo que no voy a pelear con nadie, plantearé mi tesis entonces el Ministro saldrá o el Fiscal, o quien sea, plantea su artículo sustitutivo y de pronto hasta yo voto con ellos si me convencen. Yo con toda cordialidad y con todo compromiso por lo que vamos a hacer, que es muy importante.

Claro señor Fiscal yo también entiendo, que si seguimos tomando del pelo ya internacionalmente no es que nos digan que somos feos o más bajitos que otros, o menos monos que otros, lo que dicen es dizque somos mamagallistas, que no somos serios en el manejo del narcotráfico. Entonces que si no lo somos nos van a enseñar a ser serios a como toque, ah eso lo entendemos pero lo haremos como corresponda a nuestro criterio jurídico y al respeto que merecemos a nuestra Constitución.

La ponencia de penas y sólo me refiero a ella porque el Dr. Vargas Lleras y la Dra. Blum son los ponentes del proyecto de extinción de dominio, tiene 4 bloques fundamentales, perdón 5 bloques, tiene una primera parte que se refiere a las modificaciones que se introducen al título 4º del libro 1º del Código Penal, todo lo relativo a la parte general del derecho penal que maneja la punibilidad, la penología, las penas. Esa parte es muy importante Señores Congresistas porque insisto en algo, las normas de la parte general del Código Penal se van a aplicar a todos los tipos penales de la parte especial de ese Código. Entonces cuando aquí se propone por ejemplo subir el arresto, subir la restricción domiciliaria, imponer la multa junto con la prisión, convertir la multa en arresto, eso no es exclusivamente propuesto para el narcotráfico, el secuestro y la extorsión sino que eso abarcará todas las modalidades delictivas que contempla la parte especial del Código Penal.

Por eso de esta primera parte hay que tener en cuenta si la decisión que vamos a tomar es

afectar a todos los delincuentes en Colombia o afectar solamente a los que están incurso en delitos que tenga que ver con el narcotráfico y la delincuencia organizada, ese es un tema que ha dado lugar a discusiones junto con otro que me parece fundamental reseñarles. En estas disposiciones generales el proyecto de penas del gobierno busca imponer sanciones a las personas jurídicas, concretamente se busca suspender el ejercicio de la persona jurídica hasta por 8 años, no interesa si es por 5 o por 8 de todas maneras una persona jurídica suspendida por un tiempo incluso mínimo desaparece, pero ese no es el tema, el tema es si nuestro derecho penal se puede aplicar no con el criterio penalista que he señalado de la Constitución si no si se puede aplicar a las personas jurídicas.

Ahí tenemos cordiales diferencias con el proyecto del gobierno, ellos dicen que sí se puede, a los ponentes nos parece que eso es muy difícil desgraciadamente no tenemos en otros países legislaciones que nos permitan por un método comparativo llegar a alguna conclusión. Entonces en eso estamos con innovando pero ese debate lo daremos a fondo en el articulado, yo simplemente enuncio como los temas que han dado lugar al debate principal, entonces en este capítulo sería si las penas son para todos los delitos y se puede sancionar a las personas jurídicas.

Hay un segundo bloque señor Presidente, usted que colaboró eficaz y constructivamente en la elaboración de toda esta ponencia, que se refiere a las reformas al título IV del libro II del Código Penal, sencillamente se trata de modificar las penas para los delitos de favorecimiento, encubrimiento y receptación pero es puro manejo de las penas, de manera que ahí no hay cuestiones de fondo por discutir, por lo menos de parte de los ponentes, en algunas incluso nosotros subimos penas que propuso el gobierno, en otras las redujimos porque consideramos que no era justo, no era proporcionado.

Un tercer tema central del proyecto en el cual no hay discusión entre los ponentes y el gobierno pero amerita una discusión muy de fondo, es como la arista visible del proyecto, este capítulo se refiere a la creación de un tipo penal autónomo que castiga lo que se llama el lavado de activos, tratar de darle apariencia de legalidad al producto del delito de narcotráfico, de secuestro, de extorsión. En síntesis a la persona hoy día se le impone una pena por traficar droga y por obtener un provecho de ese tráfico, de aprobarse esto le impondríamos una pena por traficar con droga y otra por obtener un provecho de la venta de ese negocio. Ahí es importante tener cuidado repito con la delincuencia común porque puede ser distinto el caso del raponero a quien le impondríamos 5 años por robarse el reloj y otros 5 por venderlo, le tocaría coleccionarlos, guardarlos, no porque también lo alcanzaría el tipo penal.

El cuarto capítulo, el cuarto capítulo de la ponencia, se refiere al desmonte de la política de sometimiento, los beneficios de la política de sometimiento sobre los cual haremos un debate

allá cuando tratemos ese capítulo para no extenderme aquí ahorita simplemente el gobierno dijo que iba acabar con la política de sometimiento pero pide que se mantengan dos beneficios: La sentencia anticipada y la confesión.

La mayoría de los ponentes dijimos en esto pues en algo hay que ser obsecuentes, acojamos tal y como propuso el gobierno, entonces apareció el señor Fiscal y aparecieron otros ilustres ponentes y dijeron "a más de esos dos beneficios dejemos la delación, porque si no nadie sapea y no tenemos un instrumento adicional para combatir el crimen", ya ellos expondrán sus argumentos, nosotros exponremos los nuestros sobre el tema de la delación; pero en ese capítulo no hay mayores complicaciones.

El último capítulo Señores Congresistas se refiere al aumento de las penas para el narcotráfico en sus distintas modalidades, la estructura de los tipos penales no se cambia, se mantiene la estructura de los tipos que venían de la ley 30 del 86 pero se modifican las penas, tenemos una cordial discrepancia como dice el Ministro de Justicia, porque el gobierno ha propuesto que al pequeño narcotraficante, que a la mula esa que en esa situación deplorable y desastrosa en su vientre lleva 200 o 300 kilos de droga . . . gramos, al pequeño que por distintas circunstancias de la vida termina cuidando el cultivo o manejando el camión, se propone que se le aplique una pena importante por parte del gobierno, algunos de los ponentes hemos dicho "a ese pequeño criminal, que delinque por razones distintas a la del gran narcotraficante hay que darle un tratamiento que permita, cuando es por primera vez por ejemplo una excarcelación, por la segunda vez ya no sería posible excarcelarlo", pero en fin habría un manejo punitivo que permitiría que esa persona pueda reintegrarse a la sociedad, no es como dijo algún periodista, un nuevo narcotraficante. Es una situación de humanidad de hombres y mujeres que en este país de la esperanza viven desesperanzados y lanzados a la ignominiosa decisión de ganarse un pocos pesos traficando, yo no diría que con la droga sino jugándose la con su propia vida en un aeropuerto o en un cambuche de esos territorios de Colombia. Unos se opondrán a eso, otros defenderemos la tesis con mucha cordialidad y aprobaremos lo que sea más conveniente.

Esos son los 5 capítulos de la ponencia, que hemos presentado a consideración del Congreso de la República que obviamente repito ya para terminar no podía señor Ministro de Justicia una fotocopia del proyecto que trajo el gobierno, que no podía ser un eco sonoro de las propuestas del gobierno porque eso sí, amanuenses del gobierno no somos. Somos representantes del pueblo y legislamos para el pueblo con autonomía y con independencia y por eso nos hemos atrevido a presentar algunas modificaciones al proyecto original pero conservando la esencia de la propuesta, la esperanza de los ponentes es la de que ustedes sean benévolos en el tratamiento de la ponencia, que consideren que tratamos de acertar, que de pronto no hicimos lo ideal pero es que

no estábamos pensando en que le gustara a alguien, sino estábamos pensando en que nos sirviera a todos para cumplir el propósito de hacer algo serio, algo razonado, algo bien pensado.

Las dejamos en sus manos repito, en la esperanza de que la juzguen a profundidad, con verticalidad pero con la benevolencia que suponen las limitaciones de quienes participamos en su construcción.

Muchas gracias señor Presidente.

Para ordenar el debate la Presidencia sugirió a los Honorables Congresistas, inscribirse en la Secretaría y decir el tema al cual se referirán durante su intervención.

El Ministro de Justicia, solicitó a la Presidencia el uso de la palabra, con el objeto de referirse a lo expresado por el honorable Senador Héctor Helí Rojas durante su intervención, a lo cual la Presidencia manifestó su acuerdo, y el Ministro se pronunció así:

DR. CARLOS MEDELLIN, Ministro de Justicia y del Derecho:

Gracias Presidente.

Es que como ya veo que vamos a entrar en materia en la discusión, seguramente cuando ustedes lo dispongan de cada uno de los artículos y como el S. Héctor Helí ha planteado unos temas digamos de principio y de concepción de como se ha presentado este proyecto. Permítame señor Presidente con todo respeto y Señores Congresistas decir dos cosas muy puntuales que son sirvan de referente en lo que vamos a estudiar y cómo lo vamos a votar y por qué lo vamos a votar o por qué lo vamos a negar.

Yo debo discrepar cordialmente también de algunas de las cosas que ha expresado el S. Rojas aquí, como es el hecho de . . . con todo respeto Senador, satanizar algunos temas porque usted aquí esta satanizando algunos temas. Porque satanizar temas Senador y HH. Congresistas no es solamente narcotizar los temas, esa es una forma de satanizarlos, poner todo en blanco y negro, en buenos y malos, en narcotraficantes y no narcotraficantes, esa es una forma de satanizarlos; pero otra forma de satanizarlos es asumir actitudes que discrepo y respeto pero al mismo tiempo creo que es una forma de satanizar todos estos temas que estamos hablando frente a los proyectos del gobierno con expresiones como "no hay política criminal y no hay justicia en Colombia".

Porque yo debo decir como hace un momento pude explicarlo que la política criminal que si existe política criminal en Colombia y que pues por supuesto para eso es la democracia, puede que la Senador Rojas no le guste la política criminal de gobierno y no crea en esa política criminal; pues esa es la libertad de expresión y ésta es la democracia Senador.

Pero yo no puedo dejar pasar esas expresiones satánicas de que es que no hay política criminal en Colombia, porque primero: Se diseñó, se escribió está en el Plan de Desarrollo del gobierno, pero no solamente está diseñada y escrita en el Plan de Desarrollo del gobierno sino

que también como ustedes seguramente pudieron conocerlo en la memoria que presentó el Ministerio de Justicia al Congreso Nacional, el pasado 20 de julio se hizo una revisión y una explicación de cómo iba esa política criminal en los tres aspectos fundamentales de prevención, de represión y de resocialización.

Ahí hay una explicación detallada de cómo van los tres aspectos con las leyes que se han aprobado, con la ley de seguridad ciudadana, con el estatuto Anticorrupción, con los proyectos de ley que presentó el gobierno al Congreso para combatir las organizaciones criminales, como en los temas de prevención en qué consisten los programas de prevención, cuántos hay, en cuántas ciudades se han venido realizando lo mismo que el tratamiento de la resocialización. Que claro que yo aquí mismo reconocí sin satanizar el problema que hay fallas grandes en el sistema carcelario porque existen las fallas.

Pero discrepo de usted Senador al decir que eso de la resocialización no existe en Colombia, cuando les hemos explicado seguramente usted por estar elaborando la ponencia que le llevó varias semanas es cierto, de estudio me consta de estudio profundo frente al tema, no alcanzó a leer en qué consistía el sistema de tratamiento progresivo, el programa nacional de microempresas carcelarias, la comercialización de los productos carcelarios que se están haciendo en el Inpec, a través de una nueva compañía que se creo que se llama Renacimiento, la prevención integral de la drogadicción, el fortalecimiento de la educación a nivel penitenciario y carcelario, la atención básica a las familias de internos condenados, el servicio de salud integral y el programa de deshacinamiento.

Senador.

H. S. HECTOR HELI ROJAS:

No, eso está ahí escrito o eso existe en Colombia todo eso que está leyendo.

DR. CARLOS MEDELLIN, Ministro de Justicia y del Derecho:

Sí Señor, yo lo invito a que haga parte de la Comisión que se integró en la Comisión Primera de las Cámara de Representantes que está visitando las cárceles y que está directamente conociendo las fallas que existen en el sistema carcelario, yo solicité incluso en la Comisión Primera de la Cámara que nos dieran una mano en el campo presupuestal para poder ahondar en estos programas, he recibido comentarios de sus colegas, Congresistas de la Comisión Primera. Claro que hay fallas en las cárceles pero que también hay sorpresas frente a los programas que se están realizando.

De manera que yo . . . dentro del ánimo repito de precisar y de hacer un debate serio, un debate que nos permita avanzar en los distintos temas; pues que usted puede no estar de acuerdo con la política criminal del gobierno y pues para eso es la democracia, pero aquí está la política criminal, aquí están los datos, aquí están las cifras, aquí esta el programa de prevención del delito. Usted me puede decir no es suficiente el programa de prevención del delito, lo acepto. Usted

puede decir el programa de resocialización tampoco es suficiente, lo acepto. Pero lo que con todo respeto le digo, usted no le...

... ni a la Cámara, ni al país que está escuchando aquí no hay justicia, aquí no hay política criminal porque si comenzamos el debate así, pues yo no me figuro cómo será cuando lleguemos al tema de un artículo u otro artículo del Código de Penas o del Código de Bienes. Si comenzamos así el debate, pues si creo que... yo no digo que no haya discusión pero va haber confusión y va haber distorsión de la propia realidad si partimos de la base que es que aquí no hay justicia y aquí no hay política criminal porque dije en tono muy tranquilo y muy pausado en qué consistía la política y que estaba adscrita y publicada en el Plan de Desarrollo.

Ahora aquí le traigo la memoria al Congreso Nacional donde el Ministerio de Justicia dice cómo va la política criminal del gobierno, no está de acuerdo? Lo acepto Senador, no está de acuerdo. Espero con ansiedad las sugerencias concretas para que el Plan de Prevención y para el Plan de resocialización pueda mejorar y puedan mejorar las cárceles y no tengamos que recurrir a aumentos de penas y solamente a represión. Las espero con ansiedad sus sugerencias respecto a esto que nosotros hemos informado aquí en el Congreso para tratar de mejorarlo.

Y en cuanto al tema ya específico de los dos proyectos debo decir una cosa muy concreta, es cierto y lo ha dicho el Senador acá, que hay necesidad de aclarar un concepto general diría yo, filosófico general, antes de iniciar el trámite de los artículos y es qué es lo que estamos atacando con los proyectos. Si estamos atacando al raponero, como usted dijo en el tema de lavado de activos que no está establecido de esa forma sino para el narcotráfico o si estamos atacando a qué sector de la criminalidad o a una persona natural o a las personas jurídicas y que no se puede pisotear la Constitución, que no se puede pasar encima de las normas constitucionales, que no podemos olvidar y como lo han dicho algunas personas, pisotear el estado de derecho con estos proyectos.

Yo debo decir Senador Rojas y HH. Congresistas pues que si uno examina para que sirve este librito que llaman Constitución Política, la norma de normas, pues cuál es la intención, para qué se hizo, para qué es que todo el tiempo estamos mentándola sin pudor prácticamente las normas de la Constitución, pues yo creo que la respuesta está muy fácil en el artículo de los principios fundamentales.

El primer artículo de la Constitución, la primera norma, para qué sirve la Constitución? Pues dice que debe servir a la comunidad, debe promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecta y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El narcotráfico y las organizaciones criminales, Senador yo sé que... estoy seguro que usted está de acuerdo conmigo, están atacando es eso, los fines esenciales del estado y están atacando... un minuto.

H.S. CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

Por favor

H.S. HECTOR HELI ROJAS JIMENEZ:

A ver señor Ministro, usted anda prevenido de que este debate va a ser extenuante, a fondo y en eso no se equivoca. Vamos a discutir artículo por artículo, palabra por palabra y por eso le pido que se vaya preparando para una cosa, usted la arma aquí de entrada conmigo y comete unas imprecisiones de esas que son las que permiten que no haya política criminal en Colombia.

La Constitución no se hizo para eso que usted está diciendo señor Ministro, si usted leyera bien la Constitución comenzaría por decir que ese artículo dice: "Son fines esenciales del estado". El estado es que esta hecho para hacer esas cosas que usted quiere que haga la Constitución.

DR. CARLOS MEDELLIN, Ministro de Justicia y del Derecho:

Gracias Senador. Continúo.

H.S. CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

Continúe señor Ministro.

DR. CARLOS MEDELLIN, Ministro de Justicia y del Derecho:

Gracias Presidente.

La Constitución repito, establece una serie de principios fundamentales frente a los cuales se desarrollan todas sus normas y frente a los cuales debemos legislar, debemos actuar, debemos administrar. Esa convivencia pacífica ese desarrollo del país, eso que aquí en un artículo jurídico se puede traducir simplemente en que halla una estabilidad democrática, una armonía social que es el presupuesto del desarrollo y de la paz como fines del estado, señor Senador, como fines del gobierno, como fines del país; pues yo y el gobierno considera que las acciones de las organizaciones criminales están minando seriamente esa posibilidad de que Colombia pueda desarrollarse en paz.

La acción de la guerrilla está afectando la integridad territorial, la acción del narcotráfico sí esta atentando contra la armonía, está atentando contra el desarrollo social, de manera que la percepción y no sólo la percepción sino la intención sería y concreta de los proyectos es atacar a las organizaciones criminales, por eso digo y lo repito Senador Rojas, que estoy seguro que usted está de acuerdo con el Ministro de Justicia en el hecho de que hay que regular penalmente las actividades de las organizaciones criminales porque lo que se ha visto en los últimos años es que estas organizaciones criminales tanto del narcotráfico como de la subversión, paramilitares, etc. tienen una tendencia al ascenso, claro hay un trasfondo social, hay un trasfondo económico, hay un trasfondo político pero sin

duda hay falencias en el campo legislativo y en el campo de la represión y las falencias son evidentes. Solamente la imposibilidad de poder juzgar severamente al jefe de una organización criminal sino lo que el país y el mundo han visto con sorpresa y nosotros con vergüenza el hecho de que los jefes de las organizaciones criminales sean juzgados con penas de 4 y de 5 años, eso hay que cambiarlo, eso hay que replantearlo y hay que replantearlo desde el punto de vista de la organización criminal que es la manifestación criminal de finales del siglo XX y del siglo XXI.

Esa concepción clásica del campesino que es detenido por homicidio en una riña y que está en la cárcel esa concepción de que ese individuo que cometió un delito tenga una sanción de 30 y de 40 años eso está revaluado, tenemos que desarrollar un concepto de alternatividad penal, tenemos que discriminalizar algunas conductas para que en las cárceles de Colombia como bien los dijo el S. Rojas haya menos campesinos condenados a penas de 30 y de 40 años por riñas y más jefes del narcotráfico y más jefes de la subversión ellos sí condenados a penas de 30 y 40 años porque consideramos que las organizaciones criminales están afectando esos principios y esas utopías constitucionales entendidas como utopías creadoras de una sociedad justa, de una sociedad desarrollada, las están atacando en su base y Colombia sufre un atentado real y concreto de la subversión, de los carteles de secuestradores, de los paramilitares, de los narcotraficantes, que es un fenómeno criminal que se denomina "organización criminal, empresa del crimen", que en otros países y no me refiero a los Estados Unidos sino a países como Italia por ejemplo o como España o como Francia, la política criminal y la política legislativa se ha detenido en los últimos años a analizar el fenómeno de la empresa criminal.

Claro, la empresa tiene personas naturales que hacen posible que la empresa funcione esa es concepción de los proyectos, no la concepción de la mula individualmente considerada, ni del raponero, ni del delincuente ocasional sino de toda la organización criminal, de toda la empresa criminal y de esas empresas criminales que por desgracia nuestra florecen y han florecido en los últimos años en Colombia. Si la tendencia es a que las organizaciones criminales se fortalezcan, si la tendencia es a que Colombia esté sitiada por guerrilleros, sitiada por paramilitares, sitiada por narcotraficantes, eso debe tener... claro, una respuesta de la fuerza pública, una respuesta a la política social, una respuesta a la política económica pero una respuesta en la política legislativa y criminal que es lo que nos corresponde a nosotros aumentando las penas y haciendo una legislación severa que nos permita entre todos lo que estamos... y tenemos la responsabilidad y el compromiso de sacar a Colombia adelante. Ustedes Señores Congresistas y el gobierno nacional que nos permita atacar con mayores herramientas, con mayor eficacia y con mayor eficiencia estas organizaciones criminales, de por Dios ya no nos dejan casi ni respirar en Colombia. Esa es

una actitud y esa es una concepción de ambos proyectos, no estamos asumiendo la actitud del delincuente individualmente considerado sino de la organización criminal.

Esa es una concepción general Presidente, yo ...

H.S. CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

Sr. Ministro eso implica replantear el sistema penal colombiano que antes que combatir al delincuente va a combatir organizaciones criminales?

DR. CARLOS MEDELLIN, Ministro de Justicia y del Derecho:

Eso implica que la política criminal tenga que ocuparse de las organizaciones criminales.

H.S. CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

Ocuparse o replantear el sistema.

DR. CARLOS MEDELLIN, Ministro de Justicia y del Derecho:

No, no. Lo que estamos planteando... por supuesto que los proyectos señor Presidente están proponiendo un replanteamiento de la política, están proponiendo un replanteamiento del derecho penal en Colombia. Sí, estamos proponiendo un replanteamiento del derecho penal en Colombia, estamos proponiendo un cambio de política criminal, es correcto.

En lo primero que ustedes pueden revisar en la sección de represión, la fase represiva de la política criminal del gobierno es atacar las organizaciones criminales, ahí dice tenemos que combatir las organizaciones criminales con normas nuevas, con normas diferentes, con normas audaces que por supuesto causan impresión causan resquemor lo entiendo pero es que el problema es muy grave y el problema tanto de la guerrilla como del narcotráfico y de los paramilitares es muy grave y Colombia está sitiada por organizaciones criminales y es nuestro compromiso lograr que el estado tenga esas herramientas que nos permitan poderlas atacar eficazmente en su estructura financiera, en las personas que los dirigen con delitos nuevos, con agravantes.

Esa es la intención señor Presidente, disculpe que me haya extendido pero yo tenía que dejar dos precisiones tanto de la política legislativa, tanto de la política criminal, tanto de la justicia como de las organizaciones criminales.

Gracias Presidente.

H.S. CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

Sí. Moción de orden... sí, inmediatamente después H. Representante.

Cómo no.

H. R. DARIO MARTINEZ:

La moción de orden con la venia de su señoría señor Ministro está dirigida a lo siguiente:

Es reglamentario presentar las ponencias de mayoría y de minoría cuando hay dissentimientos en los coponentes, mas sin embargo solamente una ponencia o un informe que está suscrito por

todos los coponentes, eso lo entiendo yo muy bien que se hizo para facilitar la discusión del proyecto y por la premura del tiempo, habida consideración que estamos trabajando con Mensaje de Urgencia por parte del señor Presidente de la República.

Uno de los coponentes el Dr. Luis Guillermo Giraldo Hurtado al inicio de esta sesión expresó su inconformidad creo que con el 95% de la ponencia, para ilustración de la Comisión y de todo el país que está siguiendo este debate me parece fundamental, oírlo al Dr. Luis Guillermo Giraldo Hurtado Senador de la República, porque se están discutiendo en este instante aspectos básicos fundamentales de tipo filosófico, de tipo esencial con respecto al proyecto y luego si nos inscribiríamos las personas que vamos a intervenir para hacer nuestras propuestas o mejor también nuestras consideraciones sobre todos estos temas que ha tocado el señor Ministro de Justicia y que ha tocado el Dr. Héctor Helí Rojas en su exposición.

En consecuencia señor Presidente yo le rogaría que una vez que termine el señor Ministro de Justicia de hablar, usted le concede el uso de la palabra al coponente Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado para que con la proverbial inteligencia reconocida en el Congreso y la con experiencia que él tiene nos dé la oportunidad de conocer sus dissentimientos en el 95% de la ponencia que él anunció.

Muchas gracias señor Presidente.

Como el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, en una de sus intervenciones, manifestara a la Sesión Conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, su inconformidad con la casi totalidad de la ponencia, el honorable Representante Darío Martínez solicitó a la Presidencia conceder el uso de la palabra en primera instancia al Senador, para que hiciera sus planteamientos y luego al resto de los Congresistas.

Tomando en consideración la solicitud anterior, la Presidencia manifestó el hecho que el tiempo reglamentario para la duración de una sesión (cuatro horas) estaba a punto de concluir, y como ningún Parlamentario solicitó la Sesión Permanente, debe levantarse la sesión, según lo preceptúa el Reglamento del Congreso.

Para referirse en forma general a lo planteado por el Ministro de Justicia, sobre la Política Criminal, intervino la honorable Representante Yolima Espinosa, así:

Gracias señor Presidente y señor Ministro.

A ver señor Ministro yo no voy hablar del contenido de los proyectos de ley todavía pero es que hay algo que usted ha venido afirmando toda la tarde, y que a mí me preocupa mucho y es en el sentido que usted afirma sobre la política criminal. Usted dice que hay política criminal porque hay prevención, represión y resocialización; en la parte de la prevención usted dice que sí hay porque hay un censo criminal.

Entonces yo lo que pienso señor Ministro es lo siguiente: Yo creo que usted está diciendo es que hay política penitenciaria pero eso que usted

está afirmando con todo respeto señor Ministro no es política criminal. La política criminal... la criminología implica unos conceptos muy diferentes, implica por ejemplo el mirar es a la persona como ser humano y mirar por qué está delinquiriendo y cuando hay política criminal y el estado de verdad examina esas conductas no sólo en una prevención de hacer un censo criminal, cuando usted hace un censo criminal ya la persona ha delinquido y sencillamente en eso no hay prevención.

La política criminal tiene un sentido sociológico que también tiene que mirar por ejemplo en muchos casos de las personas que llegan a delinquir sencillamente porque el estado o el gobierno como es su obligación no le permite a esas personas tener una vida digna. Tener una vida digna que empieza por tener por ejemplo salud, tener empleo, tener todo lo que significa poderse desarrollar en una sociedad.

Entonces Ministro a mí me parece que si el Consejo de Política Criminal, que usted sabe que soy tan reiterativa en eso y por lo que tanto hemos luchado va a entender la política criminal de esta manera; pues yo me permito solicitarle a usted de una manera muy cordial que lo enfoquemos de otra forma, porque esto es muy bueno, pues vamos a ver si es bueno o no para desde el punto de vista de empezar a mirar aquí como de verdad va a haber esa parte de la prevención, la represión y la resocialización de personas que ya han delinquido.

Pero nosotros lo que necesitamos es que en Colombia la gente deje de delinquir porque se dé cuenta que delinquir es malo, por ejemplo que estaba hablando usted ahora de la mula y de todas esas cuestiones, por qué cree usted y yo no sé si usted ve programas de televisión a altas horas de la noche, por ejemplo un programa de televisión que presenta una actriz que se llama Nelly Giraldo. Cuando un señor y una señora estaban aceptando que sí, que ellos habían cometido ese error que ellos habían llevado unos gramos de cocaína en el estómago, pero sabe por qué los llevaron? Porque no tenían un cargo ellos para vivir y porque no tenían cómo sostener a sus hijos.

Sí en Colombia hubiera una política criminal que significara precisamente que cuando ya se viera ese programa y esa política y a mediano, corto y largo plazo y ustedes los del Consejo de Política Criminal le dijeran al estado: Miren tienen que distribuir el presupuesto nacional de otra manera, no tanto en armas, no tanto en gasto militar que se lleva una gran parte del Presupuesto de este país; sino en gasto social como se dice en la Constitución y como se dice en el Plan General de Desarrollo que aprobamos nosotros aquí hace dos años. Ese señor y esa Señora a lo mejor no habían tenido que ir a pagar 5 años de cárcel a Estados Unidos porque hubieran tenido un cargo aquí en su país.

Entonces señor Ministro yo le quiero pedir a usted que es una persona bien intencionada y que está trabajando porque de verdad cambien las cosas en esta materia de la justicia, que es tan

difícil, que es tan complicada y que como aquí se decía por el Dr. Héctor Helí Rojas y usted lo sabe, hay una gran impunidad en el país y yo entiendo que él dice que no hay justicia es cuando solamente tres delitos de cada cien en Colombia llegan hasta la etapa de juzgamiento.

Si miramos integralmente las cosas y si pasamos ya de estos proyectos que vamos a estudiar y que vamos a aprobar y demás, vamos realmente a mirar el problema de fondo y analizar cuestiones mucho más importantes también en esta sociedad y que el Ministerio de Justicia tiene definitivamente que entrar ahí a tomar partido porque es que en sus manos señor Ministro está de verdad que la política criminal en este país no se entienda como la exposiciones de los motivos de los proyectos de ley, ni que la política criminal en este país se entienda como los textos que cada Ministro escribe cuando llega; sino que la política criminal aquí se entienda como un programa, como unos proyectos, como algo que implique que de verdad, ojalá algún día lleguemos a lo que dice un criminólogo español y es que en Colombia ya no tengamos necesidad ni siquiera de penas, porque hemos llegado a esa política alternativa a la que usted se refiere y que va a implicar precisamente eso que haya un cambio de conducta de las personas.

De otra parte señor Ministro yo le quiero pedir a usted que tenga paciencia, que no se exaspere tanto cuando aquí se hacen afirmaciones, porque es que usted se enoja y le empieza a pegar al libro y a pegarle al pupitre, perdón, y eso es malo Ministro porque yo creo que con temas tan delicados como estos pues tenemos que llenarnos es de tranquilidad, porque es que aquí Ministro mire usted nos tiene que convencer a nosotros y nosotros a usted también de las tesis que aquí traemos y aquí venimos a debatir, a hablar, a hablar por eso se llama Parlamento.

Entonces tenga tranquilidad Ministro y verá que sus proyectos le salen a delante pero no tenga tono de regaño que eso no es bueno y acépteme ese consejo y verá que nos va bien en todo este largo trámite que vamos a llevar a cabo aquí.

Gracias señor Ministro.

El honorable Senador Germán Vargas Lleras, como ponente Coordinador del Proyecto de Ley N° 19-S de 1996 "Por la cual se desarrollan los artículos 34 y 58 de la Constitución Política en materia de Extinción del dominio", solicitó a la Presidencia, sobre el orden en el cual se llevaría a cabo el debate de los Proyectos de Ley Números 18-S/96 Y 19-S/96, a lo cual la Presidencia puntualizó así:

H.S. CARLOS ESPINOSA FACCIO-LINCE, Presidente Comisión I Senado:

Por supuesto H. Senador le preciso y es más, casi que no le puedo aclarar por qué nadie pudiera tener dudas, ya que estamos en el Proyecto de penas y al iniciarse así lo manifestamos.

Vamos a iniciar el trámite de penas, así que muy bueno que lo halla planteado porque no podía ni siquiera pensar que alguien tuviera esa duda, pero como la hay fue bueno aclararlo.

H.S. GERMAN VARGAS LLERAS:

Sr. Presidente con su venia.

Eso quiere decir que el proyecto de bienes no se tratara sino hasta que terminen el trabajo de penas.

H.S. CARLOS ESPINOSA FACCIO-LINCE, Presidente Comisión I Senado:

Bueno, yo no sé qué quiere usted decirme S. Vargas Lleras.

Si estamos tramitando penas es penas, entonces eso implica que al terminar el trámite de penas tramitamos el otro y usted tiene toda la libertad tan ansioso que está

H.S. GERMAN VARGAS LLERAS:

No, no señor Presidente, discúlpeme. Lo que pasa es que en las reuniones que ha habido hasta ahora había confusión.

No olvide usted que primero estuvo radicada una ponencia después la otra, se inició en la sesión anterior la lectura de la ponencia de un proyecto, después la del otro proyecto, la exposición del señor Ministro de Justicia y del señor Fiscal General de la Nación fue sobre ambos proyectos. Entonces yo no tengo inconveniente alguno pero me parece que la precisión es importante.

H.S. CARLOS ESPINOSA FACCIO-LINCE, Presidente Comisión I Senado:

Cuán procedente su inquietud Senador que ya quedó claro.

Para referirse a lo expresado por la honorable Representante Yolima Espinosa, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Ministro de Justicia, **Dr. Carlos Medellín Becerra**, quien dijo:

La Representante Yolima Espinosa conoce el tema de la política criminal, ha presentado un proyecto y ha intervenido activamente en todos estos temas, usted sabe que el tema de la prevención no solamente en los censos, ni los observatorios en la memoria del Congreso hay otros temas pero me parece que la sugerencia de todos modos es acertada en la medida en que. . . sobre todo haya evaluación de la política criminal Presidente. Que eso yo creo que en eso se ha ido fallando, no se ha evaluado la política criminal para poder influir en otros sectores del estado.

En cuanto al tono le agradezco la observación la acepto, la verdad es que trato de ser muy ecuánime y tranquilo le pego frecuentemente a los escritorios la mano me duele un poco ya; pero con la misma cordialidad le digo también que me contagio de la vehemencia y de la radicalidad y de la agresividad sana de los Señores miembros del Congreso, ese . . . me alcanzo a contagiar; pero es bueno contagiarse, que haya vehemencia y que haya sin regaños, usted tiene razón sin regaños, sin recriminación, sin satanizar pero las cosas cuando deben ser claras, deben ser claras y yo cuando creo que las tengo claras generalmente le pego al escritorio, trataré de no hacerlo y estoy aprendiendo a fumar cosa que me parece terrible.

Siendo las 7:25 p.m., la Presidencia levantó la sesión y convocó a la Comisión Primera para

el martes 15 de Octubre, a partir de las 10:00 a.m., y a la Sesión Conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, para el miércoles 16 de Octubre, a partir de las 10:00 a.m.

Presidente,

Carlos Espinosa Faccio-Lince.

Vicepresidente,

Joaquín José Vives Pérez.

Secretarios,

Eduardo López Villa,

Carlos Julio Olarte.

* * *

COMISIONES PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA Y HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 04 DE 1996

(octubre 16)

Legislatura 1996-1997 - Primer Período

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de Octubre de 1996, siendo las 11:40 a.m., se procedió a llamar a lista, en primera instancia a los Honorables Senadores, y contestaron: Blum de Barberi Claudia, Cuéllar Bastidas Parmenio, D'Paola Cuello Plinio, Elías Náder Jorge Ramón, Espinosa Faccio-Lince Carlos, Giraldo Hurtado Luis Guillermo, Hurtado Angulo Hemel, Lozada Márquez Ricardo Aníbal, Martínez Simahán Carlos, Ortiz Hurtado Jaime, Rojas Jiménez Héctor Helí, Trujillo García José Renán, Uribe Escobar Mario. En total trece (13) Honorables Senadores.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Senadores: Gómez Gallo Luis Humberto, Suárez Letrado Jesús María, Vargas Lleras Germán, Villalba Mosquera Rodrigo y Yépez Alzate Omar. En total cinco (5) Honorables Senadores.

En segunda instancia se procedió a llamar a lista a los Honorables Representantes y contestaron: Camacho Weverberg Roberto, De la Espriella Burgos Miguel A., Pineda Cabrales Jaime Arturo, Rivera Salazar Rodrigo, Vélez Meza William, Vives Pérez Joaquín José, Yépez Alzate Arturo. En total siete (7) Honorables Representantes.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes: Almario Rojas Luis Fernando, Berrío Villareal Jairo, Carrillo Gabanzo Jorge Alfredo, Carrizosa Franco Jesús Angel, Castrillón Roldán Juan Ignacio, Espinosa Vera Yolima, Gallardo Archbold Julio, Hernández Valencia Fernando, Herrera Espinosa Luis Roberto, Jaimes Ochoa Adalberto, Lozano Osorio Jorge Tadeo, Martínez Betancourth Oswaldo, Martínez Rosales Emilio, Morales Hoyos Vivianne, Pacheco Camargo Tarquino, Pinillos Abozaglo Antonio José, Rincón Pérez Mario, Salazar Cruz José Darío, Serrano Silva Luis Vicente, Zapata Muñoz Rafael Horacio. En total veinte (20) Honorables Representantes.

Previo excusa dejó de asistir el Honorable Representante Elejalde Arbeláez Ramón.

Con la existencia del quórum legal para continuar la Sesión, la Presidencia que estuvo ejercida por el Presidente de la Comisión Primera del Senado, ordenó a la Secretaría proceder a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día

II

CONSIDERACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Abierta la consideración del Acta N° 03, Sesiones Conjuntas con fecha de 9 de Octubre del año en curso y sometida a votación fue aprobada.

III

PROYECTOS PARA PRIMER DEBATE

Continuación del debate sobre el Proyecto de Ley N° 18/96 "Por la cual se establecen normas tendientes a combatir la delincuencia organizada y se dictan otras disposiciones".

Autor: Ministro de Justicia, **Dr. Carlos Eduardo Medellín B.**

Ponentes: SENADO: honorables Senadores: Héctor Helí Rojas - Coordinador, Jaime Ortiz H., Luis Guillermo Giraldo, Carlos Espinosa Faccio-Lince.

CAMARA: HH.RR.: William Vélez - Coordinador, Jorge Tadeo Lozano, Vicente Serrano Silva.

Publicaciones:

Proyecto Original: Gaceta N° 284/96

Ponencia 1er. Debate: Gaceta N° 416/96

CITACION: Presidente de la Corte Suprema de Justicia, **Dr. José Roberto Herrera V..**

Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, **Dr. Fernando Arboleda Ripoll.**

Superintendente Bancaria, **Dra. María Luisa Chiappe de Villa.**

En atención que los citados no se encuentran presentes al inicio de la Sesión, la Presidencia concedió el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, uno de los ponentes del Proyecto de Ley N° 18/96, para que explicara a la Comisión Conjunta la posición frente a esta iniciativa, ya que cuando firmó la ponencia hizo la salvedad de su inconformidad con el 95% del contenido de la ponencia, así:

H.S. LUIS GUILLERMO GIRALDO HURTADO:

Sr. Presidente honorables Senadores, HH.RR.

Con ésta ponencia al Proyecto de ley No. 18 del 96 Senado, personalmente yo he sido desde el punto de vista editorial o desde el punto de vista tipográfico, de malas.

En las reuniones previas que se hicieron con los ponentes tanto de Senado como de la Cámara yo presenté un documento que se apartaba de las consideraciones hechas en principio por los Senadores ponentes del Senado los Doctores Héctor Helí Rojas y Carlos Espinosa Faccio-Lince.

Discrepancia que yo la cuantifique en un 95% en relación con la orientación, contenido y proposiciones que contenía la misma ponencia, cuando se me pidió que la firmara como contribución a que iniciáramos el debate y la tramita-

ción del proyecto la firmé pero antes de firmarla le puse con la salvedad del 95% de su contenido. Y digo que he sido de malas tanto desde el punto de vista editorial, como desde el punto de vista de ponente minoritario porque se publicó en la Gaceta del Congreso el contenido de la ponencia y se publicó mi firma pero desafortunadamente en la Imprenta Nacional no le pusieron que la firma se había estampado con la salvedad del 95% del contenido de la ponencia.

Luego, hablando con los ponentes quedaron de enviar a la Imprenta Nacional junto con la ponencia las observaciones minoritarias llámensela como quiera salvamento de voto o disidencia. Y veo que por lo menos en el número correspondiente en el cual fue publicada la ponencia no fue anexado el informe que yo le había entregado a los ponentes, inclusive a los Doctores William Vélez y también al Representante Jorge Tadeo Lozano.

H.S. CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

Excúseme que le interrumpa para preguntar a la Secretaría acerca de la publicación del escrito suyo.

H.S. LUIS GUILLERMO GIRALDO HURTADO:

Sí Señor Presidente, yo le informo, yo le hago de Secretario.

Yo ante esa falta de publicidad pues me puse en contacto con el Secretario de la Comisión Primera del Senado el Dr. López Villa y le volví a enviar el informe mío, lo que pasa es que el informe yo se lo había entregado al S. Héctor Helí coordinador de ponentes, entendí, tal vez entendí mal bajo la premisa de que sería publicado anexo a la ponencia.

Dr. EDUARDO LOPEZ VILLA, Secretario Comisión I Senado:

Sr. Presidente el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo posterior a la presentación de la ponencia para primer debate trajo su ponencia, consta en el expediente y esa ponencia fue enviada a la sección de leyes para su publicación, no sé si hasta este momento habrá sido publicada. Además en la ponencia principal está la salvedad del honorable Senador Luis Guillermo Giraldo en lo que dice del 95%.

H.S. LUIS GUILLERMO GIRALDO HURTADO:

Pero no apareció publicado así en la Gaceta del Congreso señor Secretario.

H.S. CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

Si esperamos que ese error sea enmendado para...

H.S. LUIS GUILLERMO GIRALDO HURTADO:

Pero bueno, no señor Presidente es un asunto pequeño que simplemente quería dejarle aclarado a las dos Comisiones tanto de la Cámara como del Senado para entrar de lleno en la materia, es decir en relación con el Proyecto de ley 18 Senado que habla del proyecto de ley por medio de la cual se establecen una serie de

normas tendientes a combatir la delincuencia organizada.

En el análisis de ese proyecto y en el análisis general lo primero que uno echa en falta es la circunstancia de que no haya una serie de consideraciones generales alrededor del tema que es de absoluta importancia en el derecho penal contemporáneo. Ciertamente que la delincuencia organizada está cambiando los patrones del derecho penal actual. Ciertamente, que si antes se decía que la diferencia entre el derecho público y el derecho privado y más concretamente entre el derecho penal y las otras ramas del derecho privado era la circunstancia de que el derecho penal no solamente desconocía las faltas penales desconocían derechos fundamentales de la persona sino que también ponían en peligro la sociedad entera, que tenía que garantizarles la vida los bienes, la honra a sus asociados. Esas circunstancias que se daban antes cuando no existía la delincuencia organizada, cuando solamente existía la delincuencia tradicional o individual, si que se dan con mayor grado, en mayores circunstancias en más alta peligrosidad en contra de la sociedad y de su existencia cuando se habla de la delincuencia organizada y cuando se va más allá y se habla de la delincuencia internacional organizada.

El informe minoritario comienza haciendo algunas reflexiones en relación con las diferencias entre esos dos tipos de delincuencia, el ejemplo claro y elemental es... no es lo mismo el campesino que en una riña le causa lesiones personales o mata a un compadre que está tomándose algunos aguardientes con él, que el delincuente que organiza toda red nacional e internacional de tráfico de drogas con todas sus instancias desde la financiación y promoción de cultivos, los cultivos, el tratamiento de la hoja de coca, los laboratorios la comercialización exterior, el lavado de activos, etc.

No se le puede dar ciertamente el mismo tratamiento a uno y a otro delito y por eso tal vez la gran división del derecho penal actual en los distintos países es el tratamiento que se le da a la delincuencia tradicional y el tratamiento que se le da a la delincuencia organizada. Veamos algunas diferencias fundamentales:

La capacidad intelectual de uno y otro delincuente.

Una delincuencia, la tradicional es ocasional desorganizada, la otra es organizada tiende a reproducirse, la delincuencia organizada hay una especialización en los agentes que generalmente son múltiples tienen que ser múltiples. La delincuencia común o tradicional no tiene ese tipo de especialización.

A la justicia le es relativamente menos difícil identificar a los autores de los delitos de la delincuencia tradicional al paso que en la delincuencia organizada existe una actividad intelectual, existe una jerarquización y generalmente a la justicia de todos los países le es supremamente difícil encontrar quienes son los autores intelectuales, los organizadores intelectuales de esa delincuencia industrializada.

La delincuencia organizada crea cadenas, fusiones y alianzas, se establecen como cualquier actividad productiva, tiende a permanecer en el tiempo, organiza defensas en contra del estado que trata de penalizar esa delincuencia organizada, bien a través de infiltraciones en el aparato judicial, bien a través de respuestas violentas como vivió Colombia el caso de los sicarios entratándose de las circunstancias que se vivieron en el año 88 y siguientes y tal vez antes en el cartel de Medellín.

La delincuencia organizada se ve en la obligación de crear sucursales, grupos y es más la delincuencia organizada generalmente tiene tantas ganancias que se ve obligada a infiltrarse en el aparato productivo lícito normal de todos los países.

Entonces ante estas diferencias uno echa de menos el que en la exposición de motivos del proyecto presentado por el gobierno nacional no se hubiera hecho alguna consideración de fondo en relación con la delincuencia organizada, es más si uno estudia la forma como los diversos códigos penales de los distintos países abocan el conocimiento y la reglamentación de las penas para la delincuencia organizada se da cuenta que en el mundo entero no hay claridad, algunos países hablan del concierto para delinquir, lo agravan en ciertas circunstancias pero otros países tiene estatutos especiales en los cuales se hace una diferencia entre el antiguo concierto para delinquir y la delincuencia organizada teniendo específicamente en cuenta dos parámetros:

Uno de ellos, el que la delincuencia organizada tiene una estructura empresarial y otro de ellos el de que la delincuencia organizada va orientada hacia un mercado ilícito, no sé si la comparación sea valedera; pero concierto para delinquir incurre en el delito de concierto para delinquir aquellas personas que se asocian para de una manera permanente, por ejemplo robar ganado ir de una a otra hacienda, realizando esa actividad ilícita pero incurrirían en el delito de la delincuencia organizada las personas que toman una actividad ilícita, se dirigen al mercado y ese mercado es a la vez ilícito, trata de blancas, tráfico de armas, narcotráfico y todas las demás actividades ilícitas de esa misma naturaleza. Un mercado ilícito puede ser una de las características especiales que tiene la delincuencia organizada y así lo dicen algunos códigos penales de algunos países que diferencian entre el concierto para delinquir de la delincuencia organizada.

En fin honorables Senadores y RR., lo cierto del caso es que en la exposición de motivos e inclusive en la ponencia se ha debido hacer un poco de análisis más profundo en relación con este tema, mas cuando estabamos en un país como Colombia que se ha vuelto un semillero de delincuencia organizada tanto en lo interno como en lo internacional, preocupa tanto esto a los países que la Organización de las Naciones Unidas hizo en Nápoles en noviembre de 1994, un Seminario al cual asistieron los Fiscales o los Ministros de Justicia de casi todos los países miembros de la ONU para tratar precisamente

este problema de la delincuencia organizada, que según la ONU pone en peligro la soberanía el desarrollo, la democracia, las instituciones políticas, las instituciones financieras, es decir que no solamente se trata de un problema penal sino que prácticamente se trata de un problema institucional y de un problema de alta política. Eso ha conllevado y seguramente algunos honorables Senadores y algunos HH.RR., se van a escandalizar de lo que yo voy a decir aquí; pero yo voy a tratar de citar personas porque uno puede cuando se trata de citas hacerlo para tratar de demostrar que es un erudito, no yo no soy un erudito y menos en estas materias pero tal vez la cita si puede conllevar la circunstancia de que uno reconoce que hay personas de más autoridad que uno, que avalan aquello que uno quiere argumentar, aquello que uno quiere sostener.

En un estudio sobre el crimen organizado de un penalista italiano de nombre Eugenio Rafael Zafaroni, se dice lo siguiente y vean HH.SS y RR., cómo el derecho penal comienza adquirir ciertos visos distintos a aquellos principios tradicionales que nos han enseñado, páginas 83:

En materia procesal penal

- a) Se amplían las facultades preventoras.
- b) Se tiende a limitar el derecho de defensa y el secreto del procedimiento.
- c) Se busca restringir el principio de publicidad del proceso penal.
- d) Se establecen limitaciones a la excarcelación.
- e) Se admiten prueba de dudosa procedencia y entre ellas lo manifestado por los famosos agentes encubiertos y los delatores.
- f) Se establecen competencias especiales para asumir el conocimiento y juzgamiento y la represión de la delincuencia organizada.

Y yo voy a ir más allá, seguramente para escándalo de algunos de mis amigos aquí presentes en una conferencia titulada Tendencias Actuales del Derecho Penal, un autor español Víctor Fairen Guillén, profesor emérito de derecho procesal de la Universidad autónoma de Madrid dice lo siguiente:

Tendencia general hacia la unificación o uniformación, han continuado los movimientos de penalización del proceso civil y de civilización del proceso penal iniciados en el siglo anterior, procesos civiles presididos por la influencia de la oficialidad inquisitivos por ejemplo en materia de familia y procesos penales que están regresando al contractualismo.

Otra de las tendencias actuales del derecho penal, mediante el negociar del Ministerio Público con el acusado y disponiendo del derecho penal y del procesal correspondiente se pone fin al proceso entre el 80 y el 90% de los casos en los Estados Unidos con la aprobación judicial no se llega al proceso en sí, como ha ocurrido también en Colombia. Ha prosperado el muy antiguo principio procesal de la oportunidad al frente del principio de la legalidad, el Comité de Ministros de Europa en su Resolución 18 del 17 de septiembre de 1987 ha recomendado la introduc-

ción del principio de oportunidad y aún el del final del proceso por convenios sugiriendo limitaciones y garantías.

Veamos también honorables Senadores está hablando un catedrático de la Universidad de Madrid no estamos en un catedrático de cualquier Universidad de Urabá, un despertar de actos de la autodefensa, uno puede estar en desacuerdo con esto pero lo está diciendo este catedrático, si grave es la responsabilidad de los ciudadanos que aquella acuden, no es menor la de los gobiernos que no pueden o no quieren utilizar los abundantes medios que poseen para lograr la seguridad de sus pueblos y que así llegan a impeler a grupos de sus habitantes, a tomarse la justicia por su mano o a intentarlo al menos.

Limitaciones al derecho de la defensa. Si se excede en el ejercicio de tales derechos puede y debe ser excluido de los debates por cierto tiempo o por el total del juicio teniéndole simplemente enterado de lo que sucede. Veamos el caso de la presunción de inocencia consagrada en nuestra Constitución, dice este Señor: Las modernas, las actuales tendencias del derecho penal. La presunción de inocencia figura como potente medio protector en las grandes convenciones internacionales y en no pocas constituciones. Esto es muy de elogiar pero no el que aún haya juristas que valoran algo así como el milagro de esta presunción de llegar intacto hasta el final del proceso sólo para derrumbarse súbitamente.

Los penalistas hoy día dicen que la presunción de inocencia es una ficción, que a medida que va avanzando una investigación y un proceso lentamente se puede ir derrumbando la presunción de inocencia y que es menor en un 50% en el momento en que se dicta medida de aseguramiento con detención preventiva ahí la presunción de inocencia está en el 49% ya; puede recuperarse el ciento por ciento pero la presunción de inocencia en el derecho penal actual es simplemente una ficción, el desarrollo de la victimología muy antigua como técnica moderna, como ciencia, el estudio de las interacciones entre delincuente y víctima.

Habla también de la decadencia de la medida cautelar clásica, la prisión preventiva o provisional que sin desaparecer totalmente se haya en la actualidad en justificada decadencia. Habla del principio de la publicidad del proceso, que hay que limitarlos frente al principio de publicidad del proceso y entiéndase aquí también el de publicidad para las partes se halla el del secreto principio poco grato e inexcusable en algunas ocasiones si se desea evitar fracasos procesales en perjuici... con perjuicio social.

En fin honorables Senadores y RR., esto que he leído rápidamente indica que hay que hacer una reflexión alrededor de una serie de principios válidos dentro de la ciencia del derecho penal de simonónico pero que poco a poco en las modernas legislaciones comienzan a matizar e inclusive a desaparecer.

Eso me lleva a mí a plantear dos posibles conclusiones que no se contienen en la ponencia

y que no se contienen en la exposición de motivos.

La primera sería el estudiar la conveniencia de si a la delincuencia organizada hay que darle en el Código Penal en la parte sustancial... en la parte de los delitos y de las penas un tratamiento especial y diferente a aquél que se le da a la delincuencia común o tradicional y en segundo lugar si no es conveniente entrándose de la delincuencia organizada reevaluar algunos principios que se han tenido intangibles dentro de la ciencia penal. Aquí el S. Héctor Helí Rojas en intervención muy brillante en la sesión pasada nos habló mucho de la resocialización y habló lo mismo el señor Ministro de Justicia pero les quiero decir una cosa, la resocialización hoy es un principio relativo debe operar plenamente en el caso del campesino que comete un delito ocasionalmente o en el caso de aquél que se roba tres gallinas porque no tiene que comer o simplemente porque no quiere trabajar, quiere comer sin trabajar, debe operar distinto aquél que actúa en la delincuencia organizada con pasados tenebrosos, con organizaciones que han causado serias desestabilizaciones.

Yo creo que siendo en la teoría muy bonito el principio de la resocialización, uno podría traer un ejemplo aquí excesivo, si acaso a Pablo Escobar se lo hubiera retenido en la prisión de la Catedral o en otra prisión se le hubiera podido juzgar, se le hubiera impuesto una pena determinada, un número de años, si es posible que el Estado colombiano debiera gastar un dinero en la resocialización pero yo más bien pienso que el poco dinero que tengamos hay que gastarlo en la resocialización de los delincuentes que tienen posibilidad de resocializarse, no de aquéllos que continúan delinquir en la cárcel y que absoluta seguridad su pasada delictuoso tenebroso seguramente los va a llevar nuevamente a cometer hechos parecidos caso de que salieran de la cárcel por condena cumplida.

Eso Señores Senadores para decirles que como hay en la salvedad de la firma mía en relación con la ponencia en un 95% me aparto de las orientaciones de la misma y solamente voy a plantear algunos temas generales. Me aparto en las consideraciones que hacen los Senadores Héctor Helí Rojas y Carlos Espinosa Faccio-Lince en relación con las penas, yo creo que el proyecto de ley del gobierno, trae penas que están bien en cuanto a la media internacional que castiga delitos semejantes en otros países, yo creo que hay que defender esos artículos que establecen penas mayores para el narcotráfico, para lavado de activo, para el concierto a delinquir, porque la sociedad colombiana así lo exige, penas ridículas, penas demasiado bajas son incitaciones para delinquir según la teoría elemental que dice que el delincuente al cometer su ilícito hace una relación costo-beneficio y si el costo es muy inferior al beneficio entonces eso lo induce al delito. Si la pena es muy baja entonces el delincuente, especialmente el delincuente que se organiza y que es un delincuente inteligente y al mismo tiempo informado sabrá que la relación costo-beneficio le es ampliamente favorable y entonces se sentirá tentado a delinquir.

Participo también del principio contenido en el proyecto en relación con las multas, yo creo que a la delincuencia organizada que precisamente se organiza como empresa para buscar más y más ganancias debe castigársela con multas altas y elevadas y yo creo que en el Código Penal.

Continuo diciendo que participo del criterio del gobierno en relación con las multas que mi modesto voto estará a favor de establecer la posibilidad de que sancione a la delincuencia organizada hasta con multas que lleguen a 50.000 salarios mínimos, que me parece demasiado baja la rebaja que le ha hecho en lo que han quedado las multas después de la rebaja que le han introducido los ponentes y participo también y aquí sí fundamentalmente del criterio del proyecto que trae el gobierno en relación con las sanciones a las personas jurídicas.

Yo les voy a decir honorables Senadores, yo seguramente fui un estudiante de derecho que no se preocupó mucho por los temas penales, cierto a mí me enseñaron que las personas jurídicas no delinquen pero ese criterio está siendo reevaluado, especialmente cuando los países que tienen una orientación romana en su derecho y latina en su organización de las normas penales ya vienen permeándose de las tesis que orientan el derecho penal anglosajón en donde se admite que una persona jurídica puede delinquir. Claro, se me dirá es un absurdo, la persona jurídica es simplemente una persona ficción creada por el derecho, es la reunión de varias personas naturales que resuelven organizar un ente jurídico que solamente tiene existencia con base en el reconocimiento que le hace la ley.

Pues bien, hay un libro con un título hasta muy simpático que hubiera servido para el proceso que conoció la Cámara de Representantes en relación con el tema de la financiación de la campaña del Presidente Samper, Luis María Díaz Piccaso, La Criminalidad de los Gobernantes es el título y tiene un párrafo breve que dice: Es cierto que no todos los ordenamientos liberaldemocráticos se inspiran en la máxima, comillas "la persona moral no puede delinquir", cierro comillas. La posibilidad de que las personas jurídicas puedan ser penalmente responsables ha existido siempre en los países anglosajones y ha sido recientemente reconocido en algunos países de la Europa continental como Francia; pero además honorables Senadores y RR., en ese simposio que se realizó en Nápoles en 1994 auspiciado por la ONU en donde se recogieron una serie de recomendaciones para luchar contra el crimen organizado se habla precisamente de este caso de las personas jurídicas, los delitos de las mismas y la posibilidad de sancionar dentro de su estructura misma a las personas jurídicas.

La Organización de las Naciones Unidas dijo lo siguiente en el ítem 35, recomendando comillas:

"La determinación de la responsabilidad penal de una entidad jurídica en delitos cometidos a través de una empresa constituye un mecanismo de disuasión muy eficaz que afecta a la

empresa en el activo invisible o intangible de su honorabilidad".

En el ítem 35 dice:

"La organización de las Naciones Unidas debe prestar atención especial a las medidas disuasivas y punitivas de la conducta indebida de entidades jurídicas como las empresas multinacionales y de otra índole".

Entonces esto simplemente para ratificar mi pensamiento en el sentido de que comparto el criterio del proyecto presentado por el señor Ministro de Justicia en lo que hace relación con la sanción a las personas jurídicas.

Ahora en lo que sí no estoy de acuerdo ni con los ponentes, ni con la iniciativa del gobierno es en el tema del sometimiento a la justicia y a la forma como se lo trata en el proyecto del gobierno, circunstancias en las cuales coinciden los dos ponentes, los doctores Espinosa Faccio-Lince y Héctor Helí Rojas, circunstancia en la cual no coincide el honorable Senador Jaime Ortiz Hurtado.

Ciertamente HH. SS. y RR., que la política de sometimiento pudo tener mala prensa, pudo tener mala imagen, a uno le hacen una serie de cuentas, confesión más sentencia anticipada, más audiencia especial, más beneficios por colaboración y entonces la matemática da la posibilidad de que se le rebajen al inculcado 7 sextas partes de la pena en el caso de que acuda a esas diversas figuras jurídicas que están dentro de lo que se ha llamado la política de sometimiento a la justicia.

Además de eso pues saben bien ustedes que están incluidos como beneficios aquellos que se derivan del trabajo, de la enseñanza y el estudio por parte de quienes se hallan reclusos cumpliendo una determinada pena. Pues bien, al estudiar uno los análisis que se han hecho en relación con la política de sometimiento llega a varias conclusiones, la política de sometimiento estuvo mal diseñada porque fue organizada a retazos y a tramos comenzó por allá en el año 84 tal vez, se dictaron unos decretos, después de dictaron otros; después vino el Congreso y para ajustar el procedimiento penal al nuevo sistema que incluía la Constitución de 1991, el sistema acusatorio nuevamente se le añadieron y se le quitaron aspectos a esa política de sometimiento, el Presidente Gaviria había dictado algunos decretos y luego vino por último la desafortunada Ley 81 de 1993.

La Ley 81 de 1993 y las demás figuras que están dentro del sometimiento a la justicia presentan varios inconvenientes, el primero de ellos a la persona investigada o inculpada o procesada o acusada se le dio un menú demasiado amplio para que escogiera en relación con una serie muy numerosa de beneficios, puede confesar y obtener una rebaja, puede pedir sentencia anticipada que es más o menos lo mismo que la Confesión más o menos lo mismo que la Confesión y obtiene otra rebaja más significativa y más sustancial.

Puede pedir la llamada Audiencia Especial hay una rebaja por Audiencia Especial, puede

acudir también a la colaboración eficaz con la justicia que tiene delación, que tiene colaboración para desarticular las organizaciones criminales, que tiene colaboración para aprehender a los posibles responsables de ciertos y determinados delitos y entonces dentro de ese menú tan amplio el inculpatado se iba por aquellos beneficios que menos peligro, menos consecuencias, menos disgustos, menos sin sabores pudieran traerles. Es obvio que si a uno se le dice, usted tiene Confesión, lo afecta solamente a usted, usted no tiene ir nada de nadie; aquí tiene usted la sentencia anticipada. Confesión, no tiene que ir nada de nadie. La Audiencia Especial, que es ajustar algunas circunstancias cuando las pruebas en contra del acusado no son definitivas y usted no tiene problemas con nadie pero en donde sí puede tener problemas es en el caso de la colaboración con la justicia para desmantelar las organizaciones criminales o para dar con los responsables de un delito o para aprehender a esos mismos responsables de ese delito.

Entonces prácticamente todos los delincuentes se fueron por los lados de la Confesión, sentencia anticipada, Audiencia Especial; pero fíjense ustedes y pasamos al segundo punto honorables Senadores y RR., que en este proyecto del gobierno y tal como se conciben esos beneficios los que se conservan no cumplen con el cometido de ayuda a desorganizar o desbaratar o desarticular las organizaciones delincuenciales al paso que aquellos que se derogan son los instrumentos verdaderamente efectivos para desarticular las organizaciones criminales.

El proyecto del gobierno conserva la Confesión y la Sentencia Anticipada, la Confesión y la Sentencia Anticipada no son nunca mecanismos para lograr desarticular las organizaciones criminales, hay jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia que dice que la Confesión es válida así se trate de un delincuente que haya actuado en concierto para delinquir y no ponga de presente ningún otro nombre de sus coautores y de las personas que estuvieron con él en el concierto para delinquir. La Confesión es de sometimiento a la justicia, es un acto por medio del cual yo reconozco que he cometido un delito pero eso no contribuye nada a desarticular ninguna organización criminal, lo mismo ocurre en la sentencia anticipada hay unos cargos reconozco algunos en determinado momento del proceso; pero el que yo reconozca esos cargos no implica que esté colaborando con la justicia para desarticular ninguna organización criminal.

Entonces el proyecto se equivoca en mi sentir de medio a medio cuando conserva beneficios por confesión y por sentencia anticipada, pero al mismo tiempo deroga el artículo que concede unos beneficios por colaboración eficaz, yo no sé, ahí está el S. Jaime Ortiz Hurtado, yo comparto con él el criterio de que si los beneficios y creo que también el R. William Vélez, los beneficios por colaboración eficaz con la justicia deben mantenerse si queremos por los menos ser leales y tener concordancia en relación con el título del proyecto que lo que dice es "Por medio

del cual se combate la delincuencia organizada". Yo dije y lo repito aquí, si el proyecto se aprueba tal como viene será bien que se aumenten las penas, que haya multas y que se establezcan algunas sanciones especiales; pero estaremos más bien colaborándole a la delincuencia organizada porque habremos prescindido de un instrumento que se utiliza en todos los sistemas penales civilizados del mundo para combatir ese mismo tipo de delincuencia.

Señores, los aparatos penales de casi todos los países del mundo están sobrecargados, los países están viviendo circunstancias de un crecimiento espectacular en la delincuencia de toda índole pero especialmente de la delincuencia organizada. La inteligencia, la investigación tradicional no alcanza, los países tienen que recurrir al sistema sajón de imponer penas altas y ofrecer al mismo tiempo beneficios también significativos para que las personas que colaboren en la desarticulación de las organizaciones criminales obtengan beneficios pero al mismo tiempo paguen alguna pena cuantitativamente significativa por su accionar delictivo.

En mi criterio Colombia ya renunció en la Constitución del 91 a la extradición, ahora de aprobar este proyecto tal y como lo presentó el gobierno, especialmente en los beneficios por colaboración y derogarlos de un tajo, estaremos también prescindiendo de un instrumento que puede llegar a ser eficaz, definitivo y que bien usado y bien compaginado con los demás beneficios puede resultar importante para desmantelar organizaciones criminales que en este momento ustedes los saben mejor que yo, están poniendo en cuestionamiento la existencia misma de las instituciones democráticas de Colombia.

Los señores de la Fiscalía saben que en el caso del desmantelamiento del Cartel de Medellín y para llegar precisamente a donde estaba Pablo Escobar a través de ir llegando a sus colaboradores y de ir desmantelando a sus colaboradores jugó un papel muy importante este del beneficio de la delación y de la colaboración eficaz con la justicia que estaba vigente. El señor Ministro de Justicia dijo en una sesión de la Comisión Primera de Senado cuando todavía no habíamos sido convocados a sesiones conjuntas dijo que los beneficios por colaboración hasta se podrían mantener; pues yo quisiera volver a escuchar al señor Ministro de Justicia aquí, profundizando en este tema porque me ratifico en lo dicho en la Comisión Primera del Senado, si derogamos los beneficios por colaboración eficaz con la justicia, estaremos prestándole un servicio a las organizaciones criminales en vez de aprobar un proyecto de ley que tiende a combatir esas mismas organizaciones criminales.

Es cierto que los beneficios por colaboración pueden tener defectos, hoy precisamente el periódico el Tiempo editorializa y bajo el título de delación, hace algunas consideraciones en relación con la medida de aseguramiento que se dictó en contra del General Farut Yanine, no hay derecho que alguien dedicado a las autodefensas criminal de muchos hechos lamentables, autor

de muchos homicidios esté delatando a una persona y que esa persona por ese sólo hecho se vea privada de su libertad, e inclusive parcialmente por lo menos o temporalmente de su estatus como lo es nada más ni nada menos que un General de la República; pero honorables Senadores y RR., del hecho de que la política de colaboración con la justicia pueda tener fallas, no podemos concluir que esa arma tengamos que desecharla, no podemos concluir inmediatamente como ha concluido el proyecto del Ministerio de Justicia y como concluyeron dos de los cuatro ponentes que hay que derogar de un tajo el artículo del Código de Procedimiento Penal que establece ese mecanismo como mecanismo para llegar a desarticular las organizaciones criminales. Vamos a hacerle si estamos en ese plan algunas reformas algunas modificaciones, establecer mecanismos para que la delación no se vuelva un chantaje o para que la delación no sea una burla como decían de los grandes capos que de pronto se entregaban a la justicia o eran aprehendidos y entonces pido beneficios por delación, voy a delatar a la muchacha del servicio doméstico de mi casa que tuvo guardados 2 kilos de cocaína durante 15 días en la habitación de ella. No, pues evidentemente que esa es una colaboración que no es eficaz porque eso no está colaborando a desmantelar ninguna organización criminal.

Entonces si lo quieren las Comisiones de Senado y Cámara pues más bien refinamos, tratamos de evitar como lo propone el S. Jaime Ortiz y como entiendo que lo propone también el R. William Vélez, la figura de colaboración eficaz para que los beneficios solamente se den en aquellos casos en los cuales realmente halla lo que se llama la colaboración eficaz e inclusive penalizando aquellas delaciones temerarias a través de las cuales se busca conseguir algún beneficio inculcando a otra persona pero sin colaborar en el desmantelamiento efectivo de las organizaciones delictivas.

En fin HH. Senadores y Representantes, sobre este tema podemos continuar hablando mucho y para eso están las sesiones yo quería en este caso hacerle unas consideraciones un poco dolorosas y me perdonan ustedes, a ustedes mis colegas Señores Congresistas.

Este es un tema difícil, delicado, se presta a suspicacias, es evidente que algunos medios de comunicación en algunas oportunidades no han sido justos con el Congreso, ni con los Congresistas pero es evidente que en otras oportunidades sí han sido justos y el Congreso a veces se ha merecido un trato duro por parte de los medios de comunicación. Pero ha mí me preocupa que el tema del Congreso de la evaluación del Congreso, de ciertas descalificaciones del Congreso ya han salido de los medios de comunicación y están pasando a los sectores académicos, aquí hay jerarquías uno dice que la televisión es un poco más ligera y superficial por razón de que tiene que cambiar rápidamente de noticia y de escenario, que el radio puede profundizar un poquito más pero no mucho, que la prensa escrita es más profunda porque se prestan más a

hacer consideraciones, de más calado en relación con diferentes temas, que la prensa... el medio escrito que no es diario sino que es semanal todavía se presta más para hacer observaciones aún más profundas en relación con los temas de interés nacional pero el Congreso ya va pasando HH.SS y RR., a los libros, leo por ejemplo del profesor Fernando Cepeda, Origen Desarrollo y desenlace del caligeit, pongo comillas "todo parece indicar que mientras buena parte de la opinión pública y de las autoridades gubernamentales evolucionaban hacia la etapa de rechazo un sector importante de nuestra política todavía se movía unos dentro del esquema de tolerancia, otros en el campo de la favorabilidad y no pocos en el de la contemporización", eso hablando del narcotráfico.

Y decía también el profesor Cepeda, en otro ensayo en otro libro comillas "de todos los sectores y grupos que han sido infiltrados o manipulados por los varones de las drogas, los Congresistas han sido los más vulnerables a las estrategias de los carteles de la droga".

Y un jurista Rodrigo Brimin, Magistrado Auxiliar de la Corte Constitucional en otro libro decía, comillas "Si ello tiene importantes efectos sobre la crisis, la cual se incubaba en la segunda mitad del 1993, cuando tres hechos importantes acontecen. De un lado y al parecer con presencia de abogados del cartel de Cali, se reforma el Código de Procedimiento Penal a fin de hacer más flexible la aplicación de la política de sometimiento a la justicia.

Después de muchos debates y conflictos se expide con el beneplácito del gobierno Gaviria la Ley 81 del 93 y un académico de la Universidad Nacional, Alvaro Camacho Guisado también en publicación en libro decía: "La segunda enseñanza es que si bien los narcotraficantes venían penetrando sistemáticamente campos de la vida social y económica del país, el político resultó ser el eslabón más débil de la cadena.

Y el profesor Juan Gabriel Tocatiani también en otro libro decía: "En efecto, siguiendo el esquema de Stirck y Richards sobre crimen organizado éste evoluciona en tres estadios, la fase predatoria inicial se caracteriza por la reafirmación territorial de grupos criminales que garantizan su poderío mediante la violencia y con ello logran defender su empresa ilícita, eliminar rivales, ganar espacio físico y asegurar un monopolio privado en el uso de la fuerza. La fase parasítica subsiguiente implica una notable influencia política y económica combinada con una enorme capacidad corruptiva de segmentos públicos y privados. En el nivel último, el simbiótico se produce cuando el sistema político y económico se vuelve tan dependiente del parásito que significa el crimen organizado como éste de las instituciones establecidas para su expansión y afianzamiento. Aquí ya se asiste a un fenómeno de naturaleza política, un nuevo actor con fuertes atributos de poder e influencia que busca legitimar su presencia en la sociedad pues ha dejado de ser una clase emergente. Y dice el profesor Tocatiani: Según fuentes de alta credibilidad de la Fiscalía si se suman las listas

de nombres resultantes de las propiedades allanadas en los operativos contra el narcotráfico y las que ha brindado Guillermo Palomari en Estados Unidos casi el 65% del Congreso Cámara y Senado fue elegido con recursos del negocio de las drogas. Y el novel García Márquez decía: El verdadero drama nacional es la catástrofe moral de la clase política. Y dice Javier Darío Restrepo, periodista que ustedes conocen de la televisión ahora retirado pero muy estudioso y profesor en la facultad de periodismo de la Universidad Javeriana, comillas "en efecto, los 173 nombres de Congresistas que figuran en las listas encontradas por el bloque de búsqueda en el curso de los allanamientos a propiedades de personas sindicadas como narcotraficantes, arrojan una sombra de sospecha sobre la clase política, que la prensa registra en las noticias y en las reacciones de la opinión.

En fin honorables Senadores y RR., esto para hacer una reflexión final con todo el respeto a mí, como Congresista me duele que esto ya halla pasado de los medios a los libros, a la academia y yo creo que con la presentación de este proyecto de ley el Congreso tiene la oportunidad de reivindicar la justicia. Aquí el S. Héctor Helí Rojas nos habló mucho de política criminal, el tiene mucha experiencia, es un hombre brillante, hila bien sus frases y tiene un vocabulario que es al mismo tiempo brillante.

Pero de que sirve una política criminal si precisamente a través de muchas normas que aquí hemos expedido y que yo he votado y que hoy día no me cuesta ningún trabajo presentar ante ustedes y ante el país un mea culpa porque creo que nos equivocamos como son ciertas normas de la Ley 81 del 93, como son ciertos artículos del Estatuto Anticorrupción que aparentemente son muy buenos desde el punto de vista teórico pero que desde el punto de vista también teórico y práctico son una aberración, artículos que yo voy a proponer aquí en el transcurso de los debates su derogatoria y traigo a colación solamente uno como ejemplo, Estatuto Anticorrupción Ley 190 del 95 art. 81 inciso 5°. En caso de existir imputado o imputados conocidos desde la iniciación de la investigación se notificará a éstos para que ejerzan su derecho de defensa. Palabras muy bonitas para ejerzan su derecho de defensa, pero no honorables Senadores y RR., cómo es esto de que siempre que hay imputado conocido desde la iniciación de la investigación se notificará esto para ejerzan su derecho de defensa.

En todos los sistemas acusatorios y también en los inquisitivos, en la fase de la investigación y traigo conscientemente esta palabra antes ustedes, la investigación se hace a espaldas del investigado, es que la investigación no puede hacerse como dijimos absurdamente en la Ley 190 del 95, notificándole al investigado que es lo que se va hacer, los juristas han puesto este ejemplo, que tal un imputado que está siendo investigado al cual la Fiscalía le tiene que notificar que el próximo lunes a las tres de la tarde va acudir a sus bodegas situadas en tal dirección de la ciudad de Bogotá.

H. S. LUIS GUILLERMO GIRALDO:

Utilizan en el procesamiento de la cocaína, pues si se le tiene que avisar eso con 5 o 6 días de anticipación según se desprende de la interpretación de esta norma, estamos nosotros frustrando cualquier posibilidad de llegar a la verdad en los procesos penales, bajo un manto de bellas palabras para que ejerzan su derecho a la defensa, se le notificará desde la iniciación de la investigación, estamos simplemente señoras y señores yendo en contravía de todos los principios más elementales de la investigación del derecho penal y desde la ley estamos favoreciendo la impunidad, entonces podemos hablar mucho de la política criminal, pero si es que los instrumentos que el legislador le da al investigador, al acusador y al juzgador, no son los instrumentos convenientes, entonces no podemos entonces pedir que ellos apliquen justicia, que no haya impunidad, que la justicia sea pronta y cumplida.

Yo tengo un número de artículos bastantes significativos que según mi modesta opinión generan impunidad y hacen imposible que las investigaciones en Colombia culminen bien, es decir culminen estableciendo la verdad en un plazo prudencial estableciendo si la persona realmente es inocente porque el Estado, la sociedad tienen derecho a saber qué investigaciones se hicieron y si la persona es inocente o establecer lo contrario, si realmente la persona es culpable, entonces termino diciendo ésta es la más buena y la mejor oportunidad que puede tener el congreso de la República para que enmendemos las equivocaciones que cometimos, seguramente yo el primero, con una serie de leyes que garantizan la impunidad, para que pongamos al país a tono con las legislaciones de los países más avanzados que tratan de combatir la delincuencia organizada, para que le demos al país un estatuto en contra de este tipo de delincuencia que va a acabar señoras y señores con la democracia, porque es que cuando a uno le enseñan ideas políticas le contraponen el valor seguridad al valor libertad, a veces las sociedades exigen más seguridad, a veces exigen más libertad, pero sin seguridad no hay libertad y entonces si aquí nos dejamos invadir de la delincuencia desafortunadamente la ley sociológica de la política indica que vienen soluciones extraconstitucionales de fuerza dictatoriales porque las sociedades como los individuos tienden a supervivir, es la más mala solución, adelantémonos a evitar esa solución entre comillas, y démosle instrumentos a la justicia Colombiana por lo menos los que nos corresponden para que pueda luchar contra el cáncer de la delincuencia organizada. Muchas gracias.

Concluida la intervención del Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, la Presidencia concedió el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez, quien planteó unas preguntas para ser absueltas por la Superintendente Bancaria, así:

Muchas gracias señor presidente, sí la verdad es que en reunión de los ponentes tanto de Senado y Cámara se acordó qué era importante

invitar a la Señora Superintendente Bancaria, con el fin de que nos explique como se ha venido aplicando el decreto No. 663 de 1993, que permite la toma de posesión de aquellas entidades dedicadas al lavado de activos, no se trata pues de un cuestionario, porque obviamente no se le pasaron anteriormente las preguntas por escrito, sino que con base en este decreto y para que se ilustre a las Comisiones Conjuntas a ver en qué este proyecto de ley que se está discutiendo puede colaborar para que sea más eficaz la política y a las aplicación de este decreto en lo que tienen que ver con la Superintendencia Bancaria, señor presidente. Muchas gracias.

Para que se sirviera contestar las inquietudes planteadas por el honorable Representante William Vélez y además para dar desarrollo a la citación para la cual se encuentra presente, concedió el uso de la palabra a la Dra. **María Luisa Chiappe de Villa** - Superintendente Bancaria quien en los siguientes términos se expresó:

MARÍA LUISA CHIAPE DE VILLA, SUPERINTENDENTE BANCARIA:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero ilustrar a los Honorables Congresistas sobre cuáles son las funciones que la ley le asigna a la superintendencia Bancaria en materia de supervisión contra el lavado de activos, esto con el fin de poner en contexto general los comentarios que se tengan sobre el proyecto de ley que dicho sea de paso nos parece sumamente conveniente, lo hemos discutido ampliamente con el señor Ministro de Justicia y estamos de acuerdo en todos sus aspectos tal vez solamente tendría una observación que la hemos discutido con el Ministro y más adelante me referiré a ella.

Bueno, cuál es el ámbito general dentro del cual se aplica el control de la superintendencia Bancaria frente al lavado de activos, la filosofía de todo este control es y perdonemen la redundancia es un autocontrol por parte de las entidades financieras respecto a la forma como ellas mismas se protegen contra el lavado de activos. Esta es la misma forma que se aplica en todas partes del mundo en las distintas superintendencias o equivalentes a ellas, lo que hacen es vigilar que las entidades financieras tengan los mecanismos adecuados de protección contra el lavado.

Efectivamente como ustedes bien lo saben el estatuto orgánico del sistema financiero previó varios mecanismos para que se llevara a cabo este sistema de control, estos mecanismos son fundamentalmente vigilar que las entidades financieras hagan ciertos reportes a Fiscalía General de la Nación como ente de instrucción con el fin de que la Fiscalía pueda saber donde hay operaciones sospechosas u operaciones que ameriten alguna investigación del lavado de activos. Entonces aquí encontramos la primera división que existe entre las funciones de entidades de policía judicial o de instrucción o de investigación judicial y las funciones administrativas de la superintendencia Bancaria que son totalmente distintas y que según el estatuto orgánico del sistema financiero básicamente consiste en garantizar la seguridad del sistema de

pagos de la economía y la seguridad del sistema financiero.

Los instrumentos fundamentales para llevar a cabo ese control son entonces los reportes que se hacen a la Fiscalía General de la Nación, porqué razón, porque el sistema financiero dado que ese sistema es una vía por la cual circulan los dineros o los medios de pagos que se destinan a todas las actividades de la economía, entonces ese sistema ideal para establecer lo que uno podría llamar el equivalente a unos peajes, unos peajes en los cuales se detectan las actividades delictivas o sospechosas de ser delictivas o que podrían llegar a ser delictivas en algún momento, entonces esa es la función del sistema bancario y financiero, establecer los peajes y la función de la Superintendencia Bancaria es vigilar que efectivamente esos peajes estén puestos donde toca y estén cumpliendo con las funciones que deben cumplir.

Para quién son esos peajes o esos retenes digamos, son para la justicia, son para las entidades de policía judicial y son el fin, para que estas entidades que hacen justicia, que hacen investigación criminal, estén en capacidad de cumplir con su deber investigativo y punitivo, por su parte repito, la Superintendencia Bancaria como los otros entes que vigilan a las entidades financieras en el mundo en materia de lavado vigila que efectivamente esos retenes estén puestos en su sitio y estén cumpliendo con su función.

Entonces volvamos a cuáles son los instrumentos de que dispone el sistema financiero para identificar operaciones que sean digamos de ser reportadas a los organismos de investigación, los instrumentos son por un lado el registro de operaciones en efectivo, por qué razón, porque las operaciones en efectivo son extremadamente susceptibles de ser objeto del lavado de activos y en segundo lugar el reporte de operaciones sospechosas, para poder reportar operaciones sospechosas o sea para poder establecer que una operación es sospechosa las entidades financieras tienen un criterio fundamental que es el conocimiento del cliente, mediante el conocimiento del cliente la entidad está en capacidad de determinar si una operación correspondiente a ese cliente conociéndolo, conociendo las magnitudes de transacción que ese cliente hace, si esa operación es compatible con el empleo que tiene ese cliente con su actividad económica, con el nivel de transacciones que maneja o no, en el caso de que no lo sea la puede identificar como una operación inusual por lo menos inusual, pero si no hay razones para explicar esa inusualidad de la operación, se convierte en una operación sospechosa y se reporta a la Fiscalía General de la Nación.

Obviamente para poder determinar si una operación es sospechosa, si es inusual, existe una gran cantidad de criterios que deben cumplir las entidades financieras, en este sentido el estatuto orgánico fue bastante vago como lo suelen ser todas las leyes y le faltaba una reglamentación que le explicara a la entidades financieras unos mínimos que se deben cumplir para establecer cuáles son esas operaciones sospechosas,

eso fue lo que hizo la circular No. 61 que expidió la Superintendencia Bancaria recientemente hace aproximadamente dos meses, mediante la cual le da unas instrucciones muy claras, muy específicas a las entidades financieras para que determinen cuáles son esas operaciones sospechosas, les da instrucciones sobre cómo deben ser sus manuales de funciones y qué clase de responsabilidades y de escalas de reporte debe haber al interior de cada entidad financiera con el fin de dirimir cualquier duda que tenga el funcionario encargado de identificar esas operaciones sospechosas.

Aumentamos entonces todas las instancias de control en cada una de las entidades, insistimos en que hay una responsabilidad que va desde la junta directiva hasta el último funcionario que eventualmente puede estar en contacto con el lavador de activos, protegemos a ese funcionario de las posibilidades de chantaje o de las inseguridades a que pueda estar sujeto por efectos de sus reportes y hacemos que toda la actividad de control al lavado sea integral dentro de la entidad financiera y no esté recargada en un sólo funcionario, en ese sentido, se le da más seguridad al sistema de protección y se incentiva el reporte y se incentiva también la investigación dentro de la entidad.

Entonces la Superintendencia tiene que vigilar que todos los elementos que componen ese reporte que compone ese sistema de protección contra el lavado, estén en su sitio, y se estén poniendo en práctica y repito, si bien se reduce a un principio muy elemental que es conocer al cliente y hacerle un buen seguimiento, se necesita una gran cantidad de instrumentos para poder conocer al cliente y para poder hacerle ese seguimiento, el primer instrumentos es el registro de la operación cuando el cliente entra al sistema, entonces muy próximamente probablemente esta semana o la semana entrante estaremos promulgando una nueva circular en la cual se le dan unas instrucciones muy precisas a las entidades sobre los datos que se le deben pedir a una persona que abre una cuenta en el sistema financiero y no es solamente una cuenta corriente o una cuenta de ahorros, es un CDT, es la compra de un bono, es la apertura de una operación en una entidad fiduciaria cualquier tipo de transacción pasiva que haga el sistema financiero, consideramos que está sujeta al riesgo del lavado de activos y por lo tanto debe tener todos los mecanismos de protección para evitarlo y si no para evitarlo porque no siempre es posible evitarlo para facilitar el reporte a las autoridades competentes de hacer la investigación y de castigar ese delito.

Las entidades financieras por tanto a raíz de esta circular No. 61 van a tener que instalar una gran cantidad de mecanismos de protección y a su vez de mecanismos de software de computadoras es decir el sistema se basa fundamentalmente en una buena información y buena información sólo la pueden tener con un buen sistema de computadoras de manera que será un mecanismo relativamente complejo, pero no imposible de aplicar.

Ese software o si se hace a mano, ese mecanismo simplemente consiste en comparar cuáles son las operaciones de cada cliente con sus características inicialmente detectadas cuando abrió la respectiva cuenta en el sistema financiero, si hay una explicación para operación que hace el cliente no hay ningún problema y se le da vía libre, pero si es una persona que abrió una cuenta por decir con un millón de pesos y está de pronto haciendo una transacción de 50 millones que no se compadece con su actividad económica ni con sus negocios que realiza ese cliente, inevitablemente tienen que ser sujeto de reporte a la Fiscalía General de la Nación y la Superintendencia entra a comprobar que efectivamente ese reporte se realice.

Hasta el momento las entidades financieras habían hecho énfasis fundamentalmente en el reporte de las transacciones en efectivo y en realidad en todos los países del mundo se hace énfasis en las transacciones en efectivo, porque se considera que buena parte de las transacciones que hacen los delincuentes y particularmente los narcotraficantes son en efectivo. Pero ahí hay una falacia no son en efectivo, la mayoría de las transacciones probablemente son en sistemas diferente al efectivo solamente en el lugar donde se realiza la operación de narcotráfico propiamente dicha, podría uno decir que el mayor riesgo está en las transacciones en efectivo, porque ciertamente la primera transacción, la que se hace con la droga misma es en efectivo, de manera que uno sí podría decir que los Bancos en New York o en Miami o en los Ángeles o en Chicago, tienen que hacer un énfasis fundamental en las transacciones en efectivo, pero cuando el dinero llega a un país Colombia, como en alguna oportunidad lo decíamos en un discurso en la Asociación de entidades financieras, el dinero ya llega lavado, aplanchado y almidonado, es decir ha pasado por una gran cantidad de instituciones financieras después de haberse hecho la primera transacción en efectivo, entonces llega Colombia en forma de depósitos, en cuenta corriente o en forma de depósitos de ahorro, o de giros, ninguno de esos son transacciones en efectivo, de manera que es muy importante hacer el énfasis en las transacciones diferentes al efectivo, porque se considera que ellas son quizás la mayoría de las transacciones que están que tienen riesgo de lavado.

Otros de los elementos que se le exigen yendo de para arriba en las categorías de exigencias que le hacemos a las entidades financieras es que tengan unos códigos de conducta que sean aptos para este tipo de riesgo que están asumiendo con las transacciones bancarias y en esos códigos de conducta se le debe indicar a cada uno de los funcionarios cuáles son las actitudes que debe asumir en caso de estar enfrentado a una operación eventualmente sospechosa o a una operación de lavado, adicionalmente la entidad que tiene que tener unos manuales de funciones sumamente claros donde cada uno de los funcionarios tenga absoluta claridad sobre las conductas que debe seguir en el momento en que se detecte algún tipo de operación que tenga relación con el lavado.

Entonces en la circular 61 lo que hicimos básicamente fue desarrollar los conceptos que ya existían en la ley convertirlos en unos conceptos muy nítidos, muy fáciles de aplicar por las instituciones financieras como por ejemplo definir cuál es el cliente, es cliente cualquier persona que entra al banco o es cliente solamente el que tiene unas transacciones habituales con la entidad, optamos por esa segunda definición, definimos cuáles son las operaciones inusuales, cuáles son las sospechosas, qué mecanismos deben utilizar para poderlas identificar, cómo deben segmentar el mercado para poder entender qué categorías cae cada una de las operaciones de sus clientes, cómo deben detectar esas operaciones y reportarlas, cómo debe ser el formato de reporte, cómo debe ser el registro de las operaciones en efectivo y establecer un registro diferente para las casas de cambio, adicionalmente precisamos cuáles son los deberes y los instrumentos que deben tener los mecanismos de auditoría y de control interno, no se van a eximir a los auditores de los bancos de la labor y de la misión que tienen en cuanto a la detección del lavado de activos, ellos lo mismo que la Junta Directiva también tienen una responsabilidad.

Por otro lado se está proponiendo que haya un nuevo esquema de sanciones administrativas para los casos en que no se cumplan con estos mecanismos de control interno y aquí quiero hacer énfasis en algo muy importante, la superintendencia en todo esto que yo estoy diciendo no está ni detectando casos de lavado ni castigando casos de lavado, está castigando a las entidades financieras por no establecer las talanqueras necesarias para prevenir el lavado, en este sentido no habrá que esperar a que se descubran casos de lavado de activos para que haya sanciones, habrá sanciones para las entidades que no cumplan con los requisitos de protección, creemos que las normas son mucho más estrictas en este sentido de lo que se estaba haciendo antiguamente que era esperar a que hubiera una investigación de lavado para lo cual la superintendencia no es competente, no tiene los funcionarios especializados y difícilmente la pueda hacer de hecho a hecho muy pocas y más bien a estado siguiendo lo que hace la Fiscalía y cuando la Fiscalía detecta una operación de lavado porque la ha investigado, porque ya tiene pruebas de la misma entra a la superintendencia a sancionar, así es como se ha operado tradicionalmente y no es el sistema ideal, no es el sistema productivo y no es el que se utiliza en todas partes del mundo, en todos los países los entes supervisores del sistema financiero se dedican a esta labor administrativa que yo estoy describiendo y en esta forma que se basa fundamentalmente en el conocimiento y el seguimiento de los clientes.

Proponemos entonces que las multas por no establecer los mecanismos de protección suban a un millón de dólares para las entidades, hoy en día la multa máxima es de 25.000 dólares, y suban a 50.000 dólares para las personas negligentes cuando hoy en día la máxima es de

12.500 dólares, eso es un aumento sustancial desde el punto de vista de penalización de tipo administrativo a la negligencia yo no estoy hablando aquí del lavado, estamos hablando de la negligencia en el control que es una negligencia en el reporte, que es una negligencia en las instrucciones que se le dan a los empleados de los bancos, que puede ser una negligencia en el conocimiento del cliente, que puede ser una negligencia en los manuales de funciones o en los sistemas de auditoría para decir algunos ejemplos.

Adicionalmente vamos a proponer que las multas, que parte de las sanción a las entidades financieras sea destinar unas determinadas sumas de dinero para mejorar su sistema de detección y control al lavado, todas estas medidas naturalmente exigen una modificación al interior de la Superintendencia Bancaria, modificaciones que tienen que ver con entrenamiento de personal con el sistema de inspección a las entidades financieras, dado que la superintendencia es una entidad que tiene su ventaja comparativa en el análisis contable y financiero, difícilmente podemos entrar a realizar labores de tipo judicial, por esa razón y esto lo hemos comentado ampliamente con el ministro de justicia, quisiéramos respetuosamente que en el proyecto de ley y así se lo solicitamos a los ponentes se cambie la noción de que la superintendencia Bancaria tiene que demandar casos para extinción de dominio, por qué razón, porque no teniendo el personal competente para realizar ese tipo de investigaciones difícilmente pueda copiar todas las pruebas para detectar una operación de lavado, no sería una actividad productiva, encontraríamos que la mientras que la Fiscalía detecta 300 casos la superintendencia detectaría 5 o 10, y en la práctica no estaríamos cumpliendo adecuadamente con ese debe sencillamente por falta de personal capacitado para esto, la superintendencia es una entidad de carácter técnico.

H.S. CARLOS ESPINOSA FACIO-LINCE, Presidente Comisión I Senado:

Como quiera que éste es uno de los puntos de controversia entre lo que contiene la ponencia que hemos presentado el grupo de ponentes, la mayoría, y el proyecto del gobierno, yo quisiera pedirle respetuosamente que nos precisara además de las multas o además de las sanciones pecuniarias qué funciones tienen la superintendencia respecto de las sanciones a la persona jurídica, por cuanto que consideramos que la pena se aplica a la conducta de una persona no siendo la sociedad jurídica persona sino como ficción y para efectos jurídicos que no puede tener una intención ilícita como tal sino que o sus administradores o los dueños de la propiedad o de los derechos sobre esa sociedad tengan esa intención ilícita y como tal son quienes deben sancionarse penalmente y que esa función debe corresponder a la superintendencia cómo está funcionando en la actualidad y las falencias con el propósito de corregir lo existente y también pedirle frente al incremento de penas que usted ha planteado o propuesto, qué consideración le

merece la definición frente a la aplicación de las penas antes que con el criterio de establecer un tope el de fijarlo por expertos o por peritazgos o por funcionarios idóneos según el beneficio obtenido o el perjuicio causado.

Y por último quiero encarecerle que nos informaran sobre las funciones que actualmente desempeña la superintendencia que creo si no estoy mal anteriormente estaban en manos de una división del Banco de la República y que se adoptaron medidas para una reestructuración administrativa que definiera una especie de unidad dedicada a vigilar el funcionamiento de las entidades bajo control de la superintendencia en relación con el manejo de los fondos que llega a manos de éstas, hemos conocido una serie de informaciones, usted se refirió a eso en donde no obstante las disposiciones legales en sentido imperativo ordenando hacer o prohibiendo, fueron abiertas cuentas con sumas menores de las permitidas legalmente sin tomar las previsiones frente a los clientes y posteriormente en lapsos muy cortos otorgados créditos por la vía del sobregiro hasta por mil millones de pesos, que pues que contraviene toda previsión y todos los parámetros dentro de los que deben funcionar éstas y qué ocurre frente a todos esos casos mencionados que a la super corresponde informarlos a la Fiscalía y a la Fiscalía investigarlos.

DRA. MARIA LUISA CHIAPPE DE VILLA, SUPERINTENDENTE BANCARIA:

Me parece muy pertinente estas observaciones, a ver vamos a hacer una distinción es entre las multas o otro tipo de penas naturalmente la superintendencia bancaria siendo un ente de tipo administrativo no puede imponer otro castigo que no sean multas o que no sean sanciones de tipo administrativo, como las hay y ya me referiré a ellas, de ninguna manera puede imponer sanciones penales, lo máximo que puede hacer es pasar denuncias a la Fiscalía General de la Nación para que se siga posteriormente un proceso de tipo penal o una investigación de tipo penal, entonces en cuanto al tipo de sanciones administrativas la superintendencia para este caso lo mismo que para cualquier otro caso de tipo financiero por decirlo así tienen una gran discrecionalidad que va desde la imposición de unas multas hasta la destitución de funcionarios y en últimas la más grave de todas sería el cierre de la entidad, en el caso de el lavado, el estatuto orgánico del sistema financiero sí prevé el cierre de la entidad en el artículo 114 cuando incumpla reiteradamente las ordenes e instrucciones de la Super, entonces en un caso reiterado de incumplimiento efectivamente cabe el cierre de la entidad, cabe la remoción de funcionarios, creo que en la superintendencia en el pasado ha solicitado la remoción de funcionario que han estado involucrados en casos de lavado y bueno cabe muchas otras amonestaciones de tipo administrativo pero naturalmente es el cierre de la entidad y las más dolorosas sino se cierra la entidad deberían ser las multas y las multas creemos que en este momento está en un nivel sumamente bajo.

En cuanto a los casos protuberantes como los que se han presentado en el pasado de personas que han hecho un depósito mínimo y luego a través de sobre giros retiran una gran cantidad de dinero, les dan un crédito muy grande que no corresponde de ninguna manera a las características del oficio que desarrollan esas personas o de los negocios que tienen, creemos que con la nuevas normas que ha emitido la superintendencia bancaria se le están dando a las entidades unos elementos mucho más claros y más útiles para poder controlar esos casos.

En el pasado como les dije la ley lo preveía, pero no existía en detalle el conjunto de normas claras para que las entidades supieran obligatoriamente...

DRA. MARIA LUISA CHIAPPE, SUPERINTENDENTE:

...Un caso como estos que usted esta citando, Senador, hoy en día si usted lee la circular 61 es muy claro que un cliente que hace operaciones que no se compadezcan con sus características, en términos económicos, en términos de empleo, en términos de los negocios que desarrollan, en término de las transacciones que usualmente realizan un cliente que haga ese tipo de operaciones como las operaciones que usted cita en su ejemplo, dada las instrucciones que se le han dado a las entidades en la circular 61, tiene que ser reportado a la Fiscalía General de la Nación, no a la superintendencia es la Fiscalía General de la Nación, así existe en la ley, así se hace en todos los países del mundo y así quedo consignado por supuesto en la circular 61, a la superintendencia no se le hacen esos reportes ni la superintendencia es la que se los pasa a la Fiscalía, se hacen directamente a la Fiscalía General de la Nación, según información de la Fiscalía hoy en día están en su poder aproximadamente 6.000 reportes de ese tipo evidentemente todo este sistema de control y de análisis de estos reportes, exigirá en el futuro cercano una gran cantidad de adaptación por parte tanto de la superintendencia como de la Fiscalía, para poder todo este tipo de información.

H. S. HECTOR HELI ROJAS:

A ver señora Superintendente, una interpe-lación para lo siguiente:

Cuál fue el motivo de la invitación para que viniese a ilustrarnos en estos temás que son tan técnicos y tan complicados, nada tan difícil como manejar esa parte de la criminalidad financiera, nos ha dicho usted que conoce el proyecto y que ha hablado con el Ministro de Justicia, y por eso quisiéramos oír su posición frente al siguiente tema, y en eso esté segura de que lo que diga casi con certeza, va a ser acogido en el proyecto porque así lo decidieron los ponentes, escucharla y según lo que nos diga saber qué hacemos.

A ver, entendemos toda la actividad de la superintendencia bancaria y también la actividad de la superintendencia de sociedades, entendemos que lo de la bancaria va hasta verificar si las entidades financieras disponen los controles necesarios y todo esto que usted nos ha dicho,

desde el punto de vista puramente administrativo, no le vamos a hacer hoy el juicio si eso ha funcionado bien o mal, ni le vamos a preguntar cuántas sociedades han sido intervenidas, o cuántas instituciones financieras han desaparecido por razón de incumplir esas previsiones de control o si es que allá no ocurre absolutamente ninguna conducta de esas, pero mire que es que el proyecto trae dos disposiciones, una referida a la omisión del control de las personas naturales, entonces se propone una pena para el empleado que omite esos controles, que encubra, que no sea diligente en informar los movimientos de dineros en las instituciones bancarias, un agravante para cuando quien realiza esas conductas, es una persona importante dentro de la institución financiera o es socio de esa cooperativa o de esa entidad y otro agravante para cuando quien realiza las conductas es el administrador o el jefe de la persona jurídica o de la sociedad y hasta ahí no tenemos mucho problema, porque entendemos como usted lo dice que eso de pronto con multas no puede funcionar también como se esperaría y, que de pronto es bueno imponer unas sanciones de contenido penal.

Pero lo que nos ha hecho dudar más, es que se propone como sanción penal la suspensión de actividades o el cierre de locales o de establecimientos abiertos al público hasta por 8 años, eso ya no como sanción administrativa sino como sanción penal, repito, y como sanción penal señor superintendente que abarca pues no sólo a las instituciones financieras sino a las cooperativas que realizan actividades financieras y a muchas otras personas jurídicas dentro de la cual preocupación fundamental para nosotros es la sociedad anónima y otras sociedades de capital en las que asumiríamos un reto muy importante del derecho penal que es sancionar penalmente a la persona jurídica, eso no es muy compatible con nuestro sistema judicial eso es novedoso eso es importante, pero abría una sanción penal para la persona jurídica y una sanción penal muy grave, que suspender una persona jurídica hasta por 8 años, pues es desaparecerla, entonces yo creo que con un mes que la cierren ya eso es gravísimo y si la cierran medio año, sería igual que extinguirla.

Entonces queremos oír su concepto sobre qué tan bueno será entrar a imponer estas sanciones penales a las personas jurídicas o si será mejor mantener la unidad que hasta ahora existe en la superintendencia para, por procedimientos administrativos, con autoridades administrativas, y con sanciones administrativas, llegar un poco a la misma consecuencia jurídica, la extinción de la persona, pero repito esa parte administrativa mucho más entendible dentro de el universo de nuestra juridicidad, es lo que yo quisiera que usted con la claridad que le es propia nos aconsejara qué hacemos, ya nos ha dicho algo muy importante y es que ustedes no se ocupan de controlar el lavado de activos, que usted controla las instituciones para que pongan en funcionamiento unos mecanismos y entonces a qué vamos a penalizar el lavado de activos, pero en ese

punto concreto será muy importante lo que usted pueda ilustrarnos porque desde ahora yo advierto varios problemas, ¿no? Hasta dónde podemos crear unas inconsecuentes prejudicialidades o cuestiones previas que resolvería la superintendencia bancaria o la superintendencia de sociedades, antes de que la información llegara a la Fiscalía o a la Administración de justicia, ese sería ya un tema que permitiría unas reflexiones adicionales, pero por otro lado, señora superintendente usted nos puede decir con mayor propiedad qué hacemos dejamos eso como está o mandamos eso a la Fiscalía y a los jueces cuando usted nos dice algo que reconoce toda la doctrina que se ocupa de estos temas, la dificultad tecnológica para perseguir una cuenta de estas, usted nos habla de informática de software que es precisamente lo que no tiene ningún fiscal ni ningún juzgado, yo no me imagino a un fiscal o a un juez persiguiendo pues a una sociedad de éstas o si me lo imagino, pero la pregunta eso será más eficaz que lo que está haciendo hoy la superintendencia con unos funcionarios muy técnicos, muy personalizados del tema financiero, ese es el punto al que yo le pido se digne respondernos porque en esa medida asumiremos una u otra decisión dentro del proyecto. Muchas gracias.

DRA. MARIA LUISA CHIAPPE DE VILLA, SUPERINTENDENTE:

Es cierto de que nosotros consideramos la necesidad de que haya sanciones penales adicionalmente a las sanciones administrativas de hecho por eso se presentó así el proyecto, así lo discutimos con el señor Ministro de Justicia en su momento, la misma superintendencia solicito que se incluyeran sanciones penales para los casos de lavado e inclusive más grave aún para los casos de negligencia en el reporte inclusive de operaciones sospechosas que es lo que consta en el proyecto que ustedes mismo están estudiando.

El segundo punto que usted menciona es bien importante y nos ha desvelado mucho y es el de la posibilidad de que una entidad financiera se cierre debido a casos de lavado, sí nos preocupa, nos preocupa muchísimo por muchas razones entre otras porque la superintendencia tiene que velar por la seguridad del sistema financiero y no hay ningún sistema más susceptible al pánico que el sistema financiero. Entonces en el caso del cierre de una entidad las consecuencias son monumentales, la superintendencia antes de intervenir una entidad siempre lo piensa muchísimo y recurre como la ley se lo permite a toda clase de mecanismos de salvamento de esa entidad antes de intervenirla para cerrarla.

Cerrar una entidad es muy complicado por el perjuicio que le causa a la gente que tiene sus dineros depositados en esa entidad, por el perjuicio que le causa a la circulación de los dineros en el sistema bancario que al fin y al cabo circula para todos los demás sectores de la economía y por el pánico que puede despertar y el pánico contagioso a otras entidades, por esa razón y porque además nos asaltó el temor de que en cualquier lugar del país en cualquier momento

dado sucediera algo como por ejemplo que un juez decidiera que hay un caso de lavado en esta entidad, entonces cerrada por 8 meses y pudiera hacer eventualmente una decisión exagerada, nos pareció que no debería adoptarse esta medida, nos pareció que las sanciones penales que ya están contempladas son suficientes, que las sanciones administrativas si se suben son bastantes suficientes yo creo que no hay entidad financiera en Colombia por grande que sea para la cual una multa de un millón de dólares fuera trivial y luego nos pareció que existe de todas maneras la posibilidad de la toma de posesión que está contemplada en el estatuto orgánico y que y que la puede utilizar la superintendencia Bancaria a su discreción cuando considere que esa entidad está recurriendo voluntaria y seguidamente en casos de lavado de activos, por esa razón nuestra opinión en la superintendencia ha sido que está bien que se quite ese artículo del proyecto.

Ahora, entre paréntesis quiero hacer un comentario respecto a algo que usted dijo, a nosotros nos parece que lo que se ha hecho en el pasado respecto al control de los sistemas contra el lavado de activos sea suficiente, si pensáramos que era suficiente no habíamos propuesto todos estas nuevas medidas en los proyectos de ley ni habíamos sacado la circular 61 ni estaríamos preparando nuevas circulares, ha sido insuficiente, ha tenido muchas fallas y las estamos tratando de corregir.

H. S. HECTOR HELI ROJAS:

Discúlpeme señor presidente y señora Superintendente, es que los ponentes hemos patrocinado la tesis que usted acaba de señalar y pues quedamos muy satisfechos con su explicación en lo segundo tal vez hubo un lapsus de parte mía, yo no dije si era suficiente sino si ha sido eficiente, eso ha funcionado, realmente se han sancionado instituciones financieras, cómo ha funcionado eso, suficiente no ha sido, si hubiese sido suficiente no estábamos aquí haciendo este ejercicio.

DRA. MARIA LUISA CHIAPPE DE VILLA, SUPERINTENDENTE BANCARIA:

Ni suficiente ni eficiente, en mi opinión falta mucho por hacer, nosotros por eso sacamos esta circular tan llena de detalles para el sistema financiero, va a hacer un dolor de cabeza para el sistema financiero, porque les impone una inmensa cantidad de obligaciones, para empezar las obligaciones de recibir cuentas bancarias con una gran cantidad de información previa sobre cada cliente, eso va a mejorar la eficiencia de los mecanismos de control, yo creo que con esto respondo su pregunta Senador.

Tal vez presidente si me permite, por último quisiera insistir en que nos parece inconveniente que la superintendencia bancaria quede consagrada en la ley como una de las entidades que puede presentar demandas para extinción de dominio, repito no tenemos los elementos suficientes para aportar las pruebas para casos de lavado, y hay muchos otros elementos que se van a crear y que sirven y que funcionarán, me voy a referir a uno que toca los temas Senador

que usted acaba de citar en una de sus preguntas y estamos tratando de crear un instrumento que va a hacer de mucha utilidad para todas las entidades que hacen investigación en los casos de lavado y que puede aportar elementos probatorios eventualmente para la investigación de casos de lavado que es lo que en Estados Unidos equivale al Finsen que es una institución que acopia información sobre transacciones financieras y también transacciones de otro tipo lo haría en Colombia como contrabando, por ejemplo, pero una institución dedicada exclusivamente una entidad a recopilar información sobre transacciones financieras realmente va a constituir un acervo de riqueza muy grande para aquellas entidades que tienen que hacer investigación de tipo judicial y penal, hacer el seguimiento de operaciones bancarias por la experiencia que hemos tenido en algunos casos en que nos hemos involucrado a título casi que experimental, no es tan difícil como parece, hacerle el seguimiento a unos cheques, hacerle el seguimiento a unos giros, no ha resultado ser tan difícil y creemos que en la medida que haya un centro de acopio de información financiera como lo hay en Francia, como lo hay en Bélgica, como lo hay en Estados Unidos y en otros países una entidad que está separada de los entes de supervisión bancaria, separada también de la Fiscalía y de los entes de investigación que simplemente sirva como una fuente de información para todo los demás va a facilitar muchísimo las investigaciones y va a permitir que se le haga todo el seguimiento a las transacciones, no es tan difícil las entidades financieras tienen en sus archivos las fotocopias de absolutamente todos los documentos que se transan, de manera que si logramos llevar todo eso a una central de información, vamos a ayudarle mucho a todas las entidades que hacen investigación, es un proyecto de ley que se va a presentar no está incluido dentro de estos proyectos porque estamos en el proceso junto con el Ministerio de Hacienda y otras entidades que participan en el comité interinstitucional del lavado de activos, estamos en el proceso de analizar como se conformaría esa entidad.

Pero vuelvo a mi tema de la enajenación de activos para decirles que sería sumamente difícil e inconveniente para la superintendencia bancaria aunque si la ley así lo determina lo aceptaremos y lo haremos como será nuestro deber y lo haremos con mucho gusto, pero va a ser sumamente difícil presentar demandas para extinción de dominio simplemente porque no tenemos la infraestructura para recopilar las pruebas.

Entonces lo haríamos ineficientemente a menos que se produzca un cambio fundamental en la misión de la superintendencia bancaria y en su estructura de personal y se le pusiera una especie de anexo con personal de tipo investigativo, como lo ha propuesto el Ministerio de Justicia y como lo hemos discutido que haya una entidad que es la fiscalía otra entidad que es la procuraduría y otra entidad que es la división de estupefacientes de el Ministerio de Justicia, nos parece que serían competentes to-

das, que todas ellas tendrán la ventaja comparativa y lo harían mucho mejor que nosotros, de ninguna manera se trata de que estemos escurriendo el bulto, por el contrario, nosotros nos estamos involucrando crecientemente en esta actividad de control al lavado de activos, pero dentro de la misión de la superintendencia, lo otro si bien como digo, si la ley lo manda lo haremos y lo haremos tratando de hacer lo mejor, nos parece que lo haríamos ineficientemente por las razones que ya cité. Gracias.

Finalizada la exposición de la Superintendente Bancaria, la Presidencia agradeció su presencia y concedió el uso de la Palabra al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, **Dr. José Roberto Herrera**, y al Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, **Dr. Fernando Arboleda Ripoll**, quien en el orden mencionado, intervinieron así:

H. S. CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

Queremos agradecer de manera muy especial a la Dra. María Luisa Chiappe su exposición que ha sido bastante esclarecedora, sobre algunos de los aspectos principales que contienen estos proyectos de ley y que cuando tramitemos el de extinción del dominio queremos que el señor Ministro de Justicia tenga muy en cuenta sus comentarios.

Vamos entonces a escuchar al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia, y luego al señor presidente de la Sala penal de la misma Corte, quiero encarecerles a todos los miembros de una y otra comisión que permanezcamos para culminar el trabajo legislativo de hoy y a los señores que nos están colaborando con el almuerzo acelerarlo para que no nos dañe el quórum la agonía estomacal, señor presidente de la Corte Suprema de Justicia.

DR. JOSE ROBERTO HERRERA, Presidente de la Corte Suprema de Justicia:

Resulta muy honroso para mí estar nuevamente con ustedes para intercambiar algunos puntos de vista en relación con este proyecto que con tanto esmero han venido discutiendo las Comisiones Primeras de Senado y Cámara de Representantes, por eso quiero agradecer de manera muy especial la invitación de los Honorables Representantes citantes Dra. Vivían Morales y el Dr. Emilio Martínez y la Dra. Yolima Espinosa, por esa gentil invitación que se nos ha formulado.

Y realmente es conveniente que en esta materia tratándose de asuntos de tanta trascendencia nacional, participen todos los estamentos del país, en este el escenario natural que es el congreso de la República, porque estos temas de aumento de penas, de rebaja de penas, de graduación o como se quiera llamar no son monopolio exclusivo de ninguno de los estamentos de Colombia.

Quiero empezar por precisar, que en cuanto al proyecto presentado por el gobierno Nacional hay algunos aspectos de la ponencia como quedó en el informe de los ponentes respectivos, que ciertamente causan preocupación, muchos de

los puntos del gobierno por lo menos para mí, tenían algunos aspectos positivos en materias a título de ejemplo atinentes a la prohibición del ejercicio de industria y comercio, dedicados a actividades delictivas, aquí no se trata propiamente de revivir esa polémica ya superada por la academia en muchos países occidentales de si las personas jurídicas pueden delinquir o no, se trata en el fondo esa de si personas naturales utilizando como vehículo o como medio a esas personas jurídicas pueden seguir incurriendo en actividades delictivas.

Igualmente me parece que no es afortunado la ponencia en cuanto a la disminución de lo que se propone en el proyecto del gobierno, del incremento de multas, también en cuanto a la ampliación de la inhabilidad para cierto tipo de delitos era conveniente a mi juicio esa ampliación de la inhabilidad para ciertos funcionarios públicos en ese tipo de delitos.

Igualmente en cuanto a la tipificación, las penas y multas frente a la figura del lavado de activos son aspectos del proyecto que quizás valdría la pena rescatar así como la autonomía en la tipificación de las conductas delictivas y algunas normas en materia de extinción del dominio.

Hay otros aspectos en cambio del proyecto del gobierno que como ya tuvimos oportunidad de señalarlos en la visita que hicimos a la Comisión Primera del Senado de la República, que quedaron por fuera y constituyen un aspecto regresivo en la lucha contra la delincuencia organizada y tuvo oportunidad hace unos instantes al Senador Luis Guillermo Giraldo y me parece que muchos de los comentarios de él son atinados y los comparto por lo que no quiero fatigarlos a ustedes repitiéndoles esas mismas razones, pero sí quiero significarles en síntesis que la disminución o la abolición de esos beneficios por concepto de delación o colaboración efectiva con la justicia es el instrumento más idóneo ya no frente a la persona individualmente considerada, frente al delincuente aislado, sino frente a la organización delincuencia.

Los representantes citantes me han pedido que haga especial énfasis por lo menos uno de ellos así me lo manifestó en lo atinente a la llamada gradualidad o a la rebaja de penas, como todos ustedes saben en la actualidad pues hay una distinción entre el enriquecimiento ilícito de funcionarios y el enriquecimiento ilícito de particulares, para el primero había unas penas de 1 a 8 años de prisión que por la ley 190 de 1995 quedaron en dos a 8 años y para el enriquecimiento de particulares entre 5 y 10 años, igualmente en tratándose de muchos hechos punibles hay unas figuras en la legislación penal actual de beneficios, un sistema de beneficios por confesión, por sentencia anticipada, para la primera hasta la sexta parte, para la segunda de una tercera o una sexta parte según sea el momento procesal en el cual se solicite esa sentencia anticipada antes o después de la respectiva resolución acusatoria.

Bueno, realmente con esos beneficios actualmente existentes, la legislación Colombiana en esa materia de penas para el enriquecimiento

ilícito es una legislación benigna con esos beneficios, con los actuales, aún suprimiéndole lo que no estamos de acuerdo que se suprima de las otras clases de beneficios, pero aún dejando solamente la confesión y la sentencia anticipada. Quien se someta a la justicia y quien realmente se acoja a esos beneficios en la práctica va a tener una pena que no va a acceder de dos años y si vamos a sumar a eso los posibles beneficios por trabajo y estudio posteriores, entonces realmente en un análisis objetivo se puede llegar a la conclusión de que no hay una condena excesiva en la legislación penal existente en el país para que amerite esa supuesta rebaja y advierto que en esta materia hay que tener en cuenta que estamos hablando sobre suposiciones, sobre hipótesis, porque lo cierto es que no hay ningún proyecto definitivo que se refiera a la rebaja de penas, pero sí se ha anunciado una cosa que resulta sumamente preocupante para la imagen del país y es esa posible disminución de esas penas en más de la tercera parte porque según algunos han insinuado quedaría de 1 a 3 años lo que yo estoy seguro que el congreso o por lo menos la mayoría de sus integrantes no comparte.

Porque esa política criminal de reducir tanto las penas, crea un mal ejemplo social es el germen de otras actividades delictivas y además sobre todo esa gradación todos sabemos que en el fondo es otra cosa, que de gradación no tiene sino el nombre, hay algo más en el fondo que una simple gradación porque puede producir unas consecuencias mucho más fuertes que la simple denominación que ese es un término que para estos efectos puede ser eufemístico, pero que la verdad es que eso no se puede llamar así tratándose del sistema actual colombiano.

No me parece conveniente cambiar ya sobre el camino, sobre la marcha, las reglas de juego, tratándose de unos hechos, tratándose de unas situaciones independientemente de quienes la hayan propiciado, cambiar a mitad del camino esas reglas de juego es a todas luces inconveniente para el país en este momento, porque crea desconcierto, crea desequilibrios, crea iniquidades, qué puede pensar el campesino en un momento dado que cometa un hurto y tiene una sanción drástica desde el punto de vista penal por eso, y aún tratándose de ciertas modalidades del narcotráfico en pequeñas cantidades que creo que lo dejan de 2 a 4 años, quedaría una pena superior para ese tipo de delitos que para el enriquecimiento ilícito si repito esa es la propuesta.

Entonces nos podría dar la sensación para muchos en el país de que la justicia es solamente para los de ruana, y yo estoy seguro que el congreso no participa de ese criterio, aquí los congresistas y eso quiere reiterarlo una y mil veces a mitad del camino esas reglas de juego es a todas luces inconveniente para el país en este momento, porque crea desconcierto, crea desequilibrios, crea inequidades, que puede pensar el campesino en un momento dado que comete un hurto y tiene una sanción drástica desde el punto de vista penal por eso y aún tratándose de ciertas modalidades del narco-

tráfico en pequeñas cantidades que creo que lo dejan de dos a cuatro años, quedaría una pena superior para ese tipo de delitos que para el enriquecimiento ilícito, si repito esa es la propuesta.

Entonces nos podría dar la sensación para muchos en el país de que la justicia solamente para los de ruana y estoy seguro que el Congreso no participa de ese criterio, aquí los Congresistas y eso quiero reiterarlo una y mil veces son personas respetables, son personas que no son ningunos delincuentes como algunos quieren hacerlos aparecer ante la opinión pública, son personas que realmente por su investidura tienen un compromiso con el país, tienen una respetabilidad social, encarnan la majestad del estado; pero precisamente por encarnar la majestad del estado es que hay una responsabilidad mayor, no se puede comparar la situación de cualquier delincuente aislado con una actividad de enriquecimiento ilícito por parte de alguna de las personas que en un futuro pueden ser juzgados por esos hechos porque quien tiene responsabilidades públicas, quien tiene un poder de decisión representa un interés general, un interés en el que está comprometido toda la comunidad, que los respalda y por lo tanto cuando se traiciona esa confianza no puede merecer una pena benigna, sino el condigno castigo que las leyes que ustedes expidan en su sabiduría tengan a bien señalar.

Y es que en esta materia hay que tener en cuenta que ha habido algunas deformaciones, no se ha tenido en cuenta que muchos argumentos que se han podido dar según los cuáles cuando vienen la financiación indebida, ilícita del de campañas de tipo político, esa financiación generalmente puede ir acompañada de un condicionamiento, porque si el dinero es ilícito, si la prestación es ilícita, muy difícilmente la contraprestación va a ser lícita, de manera que son cuestiones que yo pienso que el país debe entrar a analizar porque aquí no se trata de un *duog u des*, aquí no se trata de dar para recibir, eso no debe ser la inspiración de ningún proyecto de política criminal del estado, aquí no trata tampoco de una permuta de cambiar prestigio o favores políticos por un poder económico, se trata realmente de una legislación responsable, como estoy seguro va a ser la que finalmente en su sabiduría dicte el Congreso Nacional para beneficio de todos los colombianos.

Pero así se nieguen ciertas propuestas aisladas, son propuestas eminentemente de coyuntura sobre hechos pasados, exposfactos, tenemos que edificar una legislación penal permanente hacia futuro para afrontar los nuevos retos y los nuevos embates de la delincuencia organizada, no se puede por una interpretación exegética del principio de la favorabilidad sacrificar principios tan sagrados del derecho penal como puede ser el de la legalidad de las penas y de los mismos hechos punibles consagrados en la legislación. Las reglas de juego deben fijarse claramente a todo el país, no solamente a los delincuentes sino a todas las personas que participan en la comunidad.

Sr. Ministro, usted ha manifestado que una ley de esta naturaleza de llegarse a producir le suscitaría muchas inquietudes que podría equivaler algo así como a una ley de punto final, yo creo que no le falta razones a su apreciación y yo estoy seguro que esa no es el derrotero de los HH. Congresistas y podría ser en un momento dado algo peor que la ley de punto final, porque las leyes de punto final, cuando se expiden en los diversos países por lo menos hay condicionamientos y hay una serie de inhabilidades y otra serie de consecuencias permanentes pero sin pensar que eso sea lo ideal, esas leyes de punto final en este caso una propuesta de esa naturaleza sería algo más grave que una ley de punto final, porque en la práctica implicaría en muchos casos la excarcelación y en otros aún la impunidad.

Yo les quiero decir HH. Senadores y Representantes que no solamente en la condición personal como vengo a hablar con ustedes en este medio día, sino por mis profundas convicciones de demócrata, por esa convicción irrevocable de respeto a esta sagrada institución que es el Congreso le solicito que medite antes de adoptar una medida tan nociva para el país y que tan grande desprestigio nos causaría a la imagen internacional del Colombia.

Aquí realmente en todo este proceso difícil que ha vivido Colombia durante este último año, donde hay falta de credibilidad en las instituciones, donde atravesamos una crisis bastante profunda realmente, no se ha hecho un balance y no se ha hecho el debido reconocimiento que debe tener el Congreso y la justicia, yo creo que si algo ha habido en este momento histórico del país, en este momento crucial es el papel que han desempeñado tanto el Congreso de la República como la justicia. En cuanto al respeto mutuo de las decisiones y que estas propuestas no vayan a ser un sustitutivo de la justicia, que estas propuestas no vayan a dar la sensación de que realmente los jueces en su función natural de gradación de las penas, en su función de dosimetría de las mismas vayan a ser sustituidos porque la ley se encarga de regular todo, porque ahí sí se le daría la razón a quienes equivocadamente han dicho que estamos en presencia de una dictadura institucional.

De manera que yo confío realmente en la prudencia, en la serenidad, en la sabiduría del Congreso, en lo que se apruebe definitivamente en estas materias.

Muchas gracias.

H.S. CARLOS ESPINOSA FACCIÓ-LINCE, Presidente Comisión I Senado:

Muy bien, gracias al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia por su intervención y vamos a cederle el uso de la palabra al señor Presidente de la Sala Penal.

Yo quiero que antes de que inicie su intervención, encarecerles que una vez termine ésta posteriormente y dada la función incluso que tiene la Corte para tener iniciativa respecto de los temas a su cargo, que respecto de los puntos de vista expuestos nos formularen propuestas,

propuestas que respeten puntos de vista y que no partan de valoraciones que van a generar un efecto distinto al que está contenido en el pensamiento que se expresa en el proyecto.

Yo como parte del grupo de ponente con el S. Héctor Helí Rojas hemos hecho un planteamiento para un debate sin ningún tipo de consideración distinto y con plena conciencia y claridad, por ello me preocupa que cuando se formulan planteamientos de este tipo se piense que obedecen a consideraciones de otra naturaleza y que evidencian una especie con todo respeto lo digo de politización de la justicia.

Señor Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia tiene usted la palabra.

DR. FERNANDO ARBOLEDA RIPOLL, Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia:

Gracias señor Presidente.

Señores Representantes, Señores Senadores, señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Antes de iniciar mi intervención debo expresarles mi más sinceros agradecimientos a los Señores Representantes y Senadores que tuvieron a bien hacernos esta invitación para intervenir en la discusión del proyecto de ley presentado por el gobierno nacional con el propósito de combatir la delincuencia organizada y el narcotráfico.

Yo soy muy respetuoso de los criterios y de las... los criterios que puedan tener los señores Congresistas al momento de elaborar las leyes, es esa su función natural, su órbita propia de competencia, en ese sentido pues siempre he tratado de no intervenir en consideraciones de detalle en torno a como debería quedar mejor concebida una u otra disposición. He pensado que la oportunidad para hacer ese tipo de evaluaciones críticas debe ser con posterioridad a la adopción de la respectiva ley, crítica que no por ser posterior al momento de su puesta en vigencia pues puede dejar al margen de consideración pues las motivaciones y los diferentes criterios que en el proceso de expedición fueron tenidos en cuenta, al fin y al cabo ellos se ven reflejados en la configuración literal que terminan adquiriendo las disposiciones legales.

De acuerdo con ese criterio en una primera invitación que tuvieron a bien cursarme los miembros de la Comisión Primera del Senado, recién se había puesto a su consideración el proyecto por parte del Ministerio de Justicia hice un intento de caracterización del proyecto y refería allí dos aspectos fundamentales como característica fundamental que detectaba de un examen de conjunto, un examen global del texto que se presentaba.

Primero que correspondía a una política criminal eficientista en el entendido pues de que el mayor énfasis lo ponía en el incremento de penas para tratar de enfrentar el fenómeno que se invocaba como objeto de regulación en el proceso de elaboración del proyecto.

Y el otro aspecto que me llamó muchísimo la atención fue precisamente que se integraba al

tema de la regulación punitiva el problema de la organización criminal como tal y el problema de alguna de las actividades que le dan sentido y razón de ser como es el lavado de activos, en razón a eso hice algunas consideraciones en torno a que era importante en referencia al tema que de entrada plantea el proyecto que era el desmonte de la política de sometimiento a la justicia aunque no totalmente se conservaban algunos de sus instrumentos más visibles como el de la Confesión y tal vez algún otro de los privilegios que regula actualmente el Código de Procedimiento Penal; mientras que los restantes se proponía su supresión.

Hice referencia en aquella ocasión y en esto pues algunos de los miembros de esta Comisión estuvieron de acuerdo en que decidir el desmonte de la política de sometimiento a la justicia o mantenerlo era un problema de tener la posibilidad de establecer si esa política había sido eficiente o no había sido eficiente, es decir que era un problema no teórico, era un problema empírico, era un problema de constatación e hicimos referencia en lo cual recuerdo muy bien el señor Ministro de Justicia estuvo de acuerdo en mirar una serie de estudios que sobre el impacto en el fenómeno de criminalidad y sus caracterizaciones en los últimos tiempos habían tenido este tipo de instrumentos político criminales, se hizo mención en aquella ocasión a la importancia de revisar las conclusiones de una Comisión que el Ministro Néstor Humberto Martínez había integrado para evaluar la política de sometimiento a la justicia y se destacó así mismo pues que cualquiera que fueran las posibilidades es decir desmontar la política de sometimiento a la justicia o mantenerla o como alguien lo decía en aquella ocasión reforzarla pues era algo que tenía que ser medido con algunos criterios de precisión frente a la eficiencia de lo que se estaba planteando allí, frente a la eficiencia de cara a la lucha contra la criminalidad organizada.

Porque desde el punto de vista teórico, desde el punto de vista de las motivaciones mismas que el proyecto daba, la versión oficial del proyecto hace referencia a la necesidad de recobrar lo que ha sido la tradición jurídica en el medio nuestro muy vinculada con los modelos procesales continentales por oposición a los modelos procesales anglosajones, ese es un criterio de fundamentación teórica si se quiere pero el problema era otro, el problema era de eficiencia y debía exactamente comprobarse qué tan eficiente venía siendo el uso de estos instrumentos integradores del concepto este de política de sometimiento a la justicia y cómo se les podría mejorar o si necesariamente eran tan ineficientes que lo más recomendable resultaría ser pues su sustitución en los términos en que el proyecto lo planteaba.

De todas maneras el proyecto asumía una postura y era el reforzamiento de las penas a través de la supresión de algunos de los privilegios que conformaron en su momento la política de sometimiento a la justicia.

Desde ese punto de vista y con un criterio puramente de espectador uno puede vaticinar

que ese reforzamiento punitivo resultaría siendo dentro de lo que ha sido nuestra tradición político criminal eficiente, ahí hay unas multas considerables que en cuanto se vinculan con lo que el proyecto pretende combatir que es precisamente el tráfico de capitales, la conformación de unos activos a consecuencia de las prácticas delictivas que sirven de presupuesto a esos incrementos económicos que por su origen pues se tornan igualmente ilícitos pues uno podría ver cierta relación de funcionalidad entre el incremento de las multas que el proyecto del gobierno trae.

El S. Ponente Dr. Héctor Helí Rojas en referencia a esto hace una consideración muy interesante desde el punto de vista teórico, tratando de reconducir la regulación que trae el proyecto a unos fundamentos conceptuales en torno al papel de la pena multa; pues desde ese punto de vista en referencia a las fuentes doctrinarias en las que él se basa pues prácticamente que no habría que discutir pero el problema, insisto no es teórico doctrinario, sino el problema fundamentalmente es el de establecer anticipadamente cuál es la fórmula más conveniente desde el punto de vista de los fines o de los cometidos o de los propósitos expuestos en las motivaciones que acompañan al proyecto presentado por el gobierno.

Y esto en razón a que desde el punto de vista de lo que es la política criminal en este tema en el concierto internacional pues se parte de un principio fundamental y es que no puede haber actividad vedada al control penal, no puede haber actividad vedada... el llamado concepto de los refugios penales que en un momento dado se traducen en refugios fiscales y que por lo menos en lo que ha sido la política de integración de capitales en Europa en el momento actual ha sido uno de los puntos que mayor discusión ha causado. En ese sentido pues se ha planteado ese principio, el tráfico de capitales, la conformación de capitales, la conformación de supraórdenes económicos derivados de prácticas delictivas que le sirven de presupuesto, que como se discutía ayer en punto al tema de extradición pues involucran a muchos estados, hoy día se habla de estados de origen, de estados de tránsito, de estados de destino, creando una serie de supraespacio que el Estado desde el concepto de su fundamentación territorial pues no puede combatir ni puede controlar.

Desde ese punto de vista entonces el principio es ese que no puede haber ningún sector de la actividad económica que pueda estar vedado al control penal y a los controles de índole fiscal y financiero que el estado diseñe, eso ha redefinido sustancialmente la política criminal en esos temas y era precisamente lo que se planteaba ahora cuando la Señora Superintendente hacía notar lo imprescindible que era complementar su política de control administrativo con las fórmulas de índole penal, independientemente de que las que trae aquí en referencia al tema de lavado de activos el proyecto presentado por el gobierno sea la más adecuada o independientemente de las conclusiones a las que ustedes arriben en torno a ese específico tema con posterioridad a los debates.

Lo cierto sí es que el proyecto inicialmente presentado pues correspondía a esa pauta fijada por la política criminal en estos temas, en otros contextos del planeta, en ese sentido me atrevería con todo el respeto hacia ustedes a decir que la enmienda que plantea el estudio conclusivo de las Comisiones pues tal vez por defender, por sacar adelante el fundamento teórico, algo que me parece absolutamente respetable pues estaría relegando a un segundo plano el criterio actualmente imperante de la eficiencia.

Si el estado precisamente por las manifestaciones que adquiere estas prácticas criminales ha puesto por delante el criterio de la eficiencia, por supuesto no es una eficiencia que pueda predicarse por la eficiencia misma, es una eficiencia requerida de legitimidad, es decir un eficientismo desmedido puede deslegitimar al estado como si pone el énfasis en cualquiera otro de los aspectos que definen su política criminal en desmedro de los restantes. Pero si el criterio preponderante en ese tema, sin duda es el de la eficiencia por eso decíamos en aquella intervención en referencia a lo que era la regulación de la organización criminal y de la actividad que era muy importante por parte del Ministerio de Justicia pues mirar las caracterizaciones que esa actividad refleja en el mundo de los negocios y en el mundo social en general, en este momento.

Por ahí y eso también lo va a referir, lo deja translucir las recomendaciones de los ponentes de Comisión, lo deja translucir, ahí hay un... dijéramos un cierto daltonismo en torno al enfoque, una cosa es la estructura de la organización que como tal pues puede adquirir apariencias de licitud y otra cosa es la actividad, si. Frente a eso pues hay que contemplar o por lo menos era un déficit que de pronto el proyecto inicial presentado por el gobierno demostraba y era que no existían formulaciones en torno al control de la actividad de estas organizaciones criminales.

Las recomendaciones de los ponentes en torno al proyecto pues se orientan por la discusión que ya planteaba el S. Héctor Helí Rojas y que aquí se expresa con gran claridad en la Gaceta y era esa discusión de la responsabilidad penal de la persona jurídica y por supuesto todos dentro de la teoría penal pues sabemos nos formamos dentro de ese criterio de que la persona jurídica pues es impune a las consecuencias penales; pero se entiende que las regulaciones que se plantean acá pues no apuntan a penalizar la persona jurídica en sí; sino la utilización de la persona jurídica para con propósitos delictivos, es el uso de la persona jurídica. Además eso corresponde a una necesidad político criminal, allí no solamente se está reprimiendo la práctica criminal en procura pues de preservar los bienes jurídicos que el derecho penal invoca para tutelar y crear ese tipo de delitos sino que también se están preservando otro tipo de bienes jurídicos como la confiabilidad al derecho societario, cierto. El conglomerado social debe tener confianza de que las personas jurídicas se integran siempre y en todos los casos con finalidades absolutamente lícitas, no.

Entonces cuando se reprimen a aquellos agentes o aquellos órganos de la persona jurídica que utilizando ese mecanismo lo dedican a la práctica criminal, pues se estarían preservando unos contextos de orden social y jurídico mucho más amplios que la simple criminalización de un comportamiento particularmente entendido. Además esto corresponde también a esa política criminal de espectro internacional, sí. Se están definiendo en el derecho penal europeo en este momento actual, en el derecho penal de la comunidad europea se están definiendo posiciones de garantías de los directivos, de los ejecutivos, de aquellos que tienen cargos de dirección y control en la persona jurídica para exigirles responsabilidad por omisión cuando no ejercen debidamente sus controles y la persona jurídica termina involucrada en prácticas de índole delictivo. En ese sentido a mí personalmente me parece que el proyecto que puede acusar algunas deficiencias, el proyecto presentado por el gobierno pues resultaría más realista frente a las necesidades y frente a las necesidades de política criminal real, actual y frente pues a los motivos que se invocan para la adopción de este tipo de legislaturas.

Por esa misma razón me parece que ha debido mantenerse el art. 186a., en su formulación originaria de sancionar la organización de corporaciones o de personas jurídicas dedicadas al ... o con el sólo fin de promover este tipo de prácticas delictivas.

Me parece que era mucho más vinculado con los objetivos planteados en la elaboración del proyecto una concepción como tipo autónomo que no en los términos en que se plantea como circunstancia de agravación. En ese sentido se puede decir para no extenderme en la intervención, se puede decir que desde el punto de vista de los propósitos planteados con la adopción de esta legislación el proyecto del gobierno tiende a ser más consecuente, no, las enmiendas muchas de ellas bastante interesantes que se proponen de alguna forma le disminuyen la intensidad y en algunos aspectos el verdadero sentido que el proyecto gubernamental se propone o se proponía al momento de su presentación.

H.S. HECTOR HELI ROJAS:

Gracia señor Presidente y gracias señor Presidente de la Sala Penal de la Corte.

A ver, yo sí voy a aprovechar su presencia aquí porque es que en esto Dr. Arboleda, cuando lo nombran a uno de ponente, además con ese nombre tan feo, después le echan todas las cargas de lo que quede mal y nadie le reconoce lo que queda bien.

Usted que también hace ponencias allá sabe que en esto generalmente a uno lo derrotan y aquí el gobierno ha dicho venimos con todos los fierros a defender el proyecto original; pero si usted se da cuenta en esta magistral clase que no está dando no es que los ponentes nos hayamos inventado cosas terribles, tratamos de... también es muy feo señor Magistrado quedar uno aquí haciendo una ponencia donde alaba al gobierno y dice que todo lo que propuso el gobierno está bien; pues uno trata por lo menos de abrir el debate, pero yo quiero aprovechar con todo

respeto señor Magistrado porque como le digo lo que ustedes nos dicen aquí son como consejos para nosotros que tratamos de barruntar los temas pero no los manejamos, reconozco eso por lo menos en mi caso, con la tranquilidad académica y con la profundidad que ustedes lo manejan y más usted que está en la Corte no porque haya hecho cola sino porque después de muchos años de ejercer la cátedra universitaria y ser calificado como uno de los mejores catedráticos llegó allá. Entre otras cosas uno de los mejores catedráticos por defender el derecho penal garantista no el eficientista.

Desde hace 20 años más o menos que lleva usted en eso, pero hay tres temas en los que usted nos podría ilustrar mucho para saber que hacemos, yo de ponente sabe que voy hacer señor Magistrado, yo digo la pena de 6 a 15 entonces viene el Ministro y dice de 15 a 20, yo digo Señores Congresistas resuelvan lo que mejor les parezca. Ah, yo no me voy a dar aquí más pelas pero quería que usted nos ayudara en tres puntos concretos:

Primero. El sistema de la multa. El sistema de la multa que yo propongo o que proponen los ponentes ha sido desprestigiado un poco porque se dice: Era mejor lo del gobierno que proponía una multa de hasta siete millones y medio de dólares para cualquier delito. Entonces alguno les parecerá bueno y lo pueden votar así, nosotros los ponentes dijimos no, eso queda casi que ridículo en un Código en la parte general, para todos los delitos hasta siete millones y medio de dólares, eso es entendible frente al narcotráfico, frente al secuestro, frente a la extorsión pero frente al pequeño delito o al delito común llamémoslo así impropriamente, eso no parece serio. Entonces dividimos la cosa y dijimos para el pequeño delito dejémoslo hasta mil salarios mínimos ya hicimos algo muy importante que no nos reconocen y es salarizar las multas, para que no se queden en el ridículo en que están hoy día por razón de la depreciación.

Y dijimos para los delitos grandes entonces tomemos el criterio de la equivalencia al provecho ilícito o al perjuicio causado que en muchos casos señor Magistrado y Señores Congresista puede ser superior a siete millones y medio de dólares, un delito de narcotráfico muy grande puede superar esa cifra claro. Entonces ahí yo le agradezco que nos reconozca que es que como que somos medio teorizantes ahí pero no es que hagamos una cosa para dañar el proyecto, tratamos de ser un poco diferenciadores en cuanto al delito común y al gran delito.

Yo quisiera entonces que usted nos ayudara en ese tema.

Segundo tema de las penas, propone el gobierno esa multa de hasta siete millones y medio de dólares pero señor Magistrado propone algo adicional que pueda ser convertida en arresto aun cuando no sea pena única como estaba en el Código hasta por 10 años.

A mí me surge la preocupación de saber si ahí veladamente lo que estamos haciendo no es simplemente imponer dos penas privativas de la

libertad, ese es un punto que vale la pena reflexionar, yo no sé cómo votarán los colegas pero ahí hay un criterio en el cual por lo menos nos deben reconocer buena fe. Ponerle la pena privativa de la libertad, ponerle una multa no digamos de los siete millones y medio de dólares pero muy elevada y no la puede pagar generalmente el delincuente menos pobre, el más pobre no la puede pagar entonces se le convierte en arresto. Ese es un tema para mirar.

La Superintendente Bancaria acaba de decir que pide una multa terrible para las instituciones financieras de un millón de dólares y nosotros aquí vamos... van algunos a patrocinar una de siete millones y medio de dólares para todos los delincuentes.

Segundo tema en el que le agradeceríamos mucho nos ayudara hacer claridad, esto de ser ponente es terrible, salió QAP qué noche y dijo el ponente suprimió la norma que permitía perseguir a las organizaciones criminales y entonces pues yo llamé y dije no mire ahí está el artículo 14 y afortunadamente usted hoy aclara, hay dos concepciones. El gobierno propone que se sancione la promoción del crimen organizado como delito autónomo pero tampoco es que el gobierno haya propuesto gran cosa, es un sólo artículo del proyecto. Un sólo artículo donde dice que el que promueva, el que organice, el que forme una organización criminal por ese sólo hecho le ponen de 20 a 30 años, de 20 a 30 años y si el Congreso así lo quiere pues eso está bien, póngale 50 o 60, eso es una decisión aquí del Congreso.

Pero yo hago una pregunta señor Magistrado a ese que cree la organización criminal le va a pasar dos cosas muy graves que no se ha dicho aquí, primero, lo van a sancionar por concierto para delinquir, a más de la pena de concierto para delinquir le van a poner los 20 o 30 años por promover o dirigir el concierto o la asociación y más de eso lo van a sancionar por los delitos que cometa. Entonces yo me pregunto a dónde va a llegar esa pena con el mecanismo del concurso de delitos. Entonces yo digo hombre no, me figuro otro caso Doctor de esos que nos enseñaba usted o que enseñan ustedes en las universidades, vengo yo y armo mi organización criminal y busco un tesorero y un portero y tres escoltas y pongo una plata y me organizo para cometer delitos y nunca cometo un delito, no se me da, no hago nada pero tengo mi organización, es justo por ese sólo hecho que me pongan de 20 a 30 años. Ese es un tema para reflexionar, no será más justo aumentarle la pena por los delitos que cometa esa organización que ayudó a crear, son criterios que hay que evaluarlos.

Y por último y perdóneme que lo trate así con toda confianza y con todo respeto, le voy a poner a usted un ejemplo para los que siguen diciendo que en la ponencia dañamos todo el proyecto. Vamos hacer como el Dr. Reyes Echandía hacía con nosotros en el Externado, decíamos Pedro se roba una vaca en Chía, la trae a Bogotá, la vende con eso se compra un vestido y lleva un mercado para la casa. Qué le pasa a Pedro, que delitos

comete Pedro y este es un tema muy técnico en que el ruego su ayuda. Cometería un hurto y eso tiene una pena pero como bañó la vaca y la peinó y le puso lazo nuevo para llevarla al mercado y le dio apariencia de que ese era un bien lícitamente adquirido como el de todos los otros comerciantes de la plazuela de ganados está incurriendo en... lavado de activos, porque está transformando, transportando, dando apariencia de legalidad a un bien, la vaca, que proviene de una actividad ilícita; dos delitos. Tercer delito, obtuvo un provecho, una plata porque vendió la vaca, entonces ahí hay enriquecimiento ilícito porque eso proviene de una actividad delictiva y más de eso se compró un vestido, y llevó un mercado como producto de la venta de esa vaca, entonces hay que extinguirle, quitarle el vestido, que pase a poder del estado. A dónde llega esa pena, señor Magistrado del hurto, con el mecanismo de concurso le pondrán la del más grave aumentada hasta en otro tanto. Entonces sencillamente vamos a tener hurtos de 15 y de 20 y de 30 años. ¿Es eso lo que quiere el Congreso? Pues hagámoslo así, si eso les parece poco pues dejémoslo así; porque es que tenemos algo muy complicado señor Magistrado.

Respecto de qué delitos se da el lavado de activos como lo propone la ponencia, narcotráfico claro, secuestro extorsión y el que nos tiene emproblemados, el enriquecimiento ilícito. Entonces alguien diría saquemos el enriquecimiento ilícito del lavado de activos para que no cobije al que vende la vaca o al que vende el reloj que se robó. Rompemos toda la estructura del enriquecimiento ilícito, ya dijo la Corte Constitucional y eso es cosa juzgada constitucional, que el enriquecimiento ilícito se puede derivar de cualquier actividad ilícita, entonces no es sólo el narcotráfico, el secuestro; sino que también puede ser el hurto y también puede ser la estafa y también puede ser todo eso.

¿Cómo hacemos señor Magistrado, qué nos aconseja pues como profesor y como persona, no como institución digamos de la Corte, para que ese lavado de activos nos queda más o menos compatible con el enriquecimiento ilícito? Me preocupa . . . decimos sólo para secuestro, extorsión y narcotráfico ¿y todo lo demás cómo hacemos con la sentencia de la Corte y cómo hacemos con todo eso?

Yo tengo otros puntos que son menores pero por lo menos en estos yo le agradecería y termino para no dilatar la exposición, le agradecería que nos diera un concepto sobre esa situación muy grave que se puede presentar porque para mí sería más fácil decir, póngale al narcotráfico 50 años y al secuestro 80 y al otro 100 y no a través de este mecanismo de acumulación de hechos punibles resultar por los mecanismos de concurso sancionando muy gravemente a los delitos menores y más o menos gravemente a los grandes delitos.

Le agradezco mucho su atención y como lo digo lo que nos aconseje será muy bien recibido y muy provechoso para mejorar nuestro trabajo en este proyecto.

DR. FERNANDO ARBOLEDA RIPOLL, Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia:

Gracias señor Senador.

Sí yo debo empezar por hacer algunas aclaraciones tratando de conservar el orden de los diferentes temas que ha expuesto el S. Héctor Helí Rojas.

Una primera que como advertí al inicio de mi intervención es de ubicación, yo ni vengo a teorizar aquí, ni vengo a dictar clase, ni nada. Trato de ubicarme dentro del ámbito de cada uno de los proyectos, del proyecto que presentó el gobierno y de las conclusiones que presentaron los ponentes en la Comisiones y trato de ubicarme dándole funcionalidad al contenido de cada uno de estos documentos, en razón a los propósitos que se persiguen, sí.

El otro aspecto que quiero aclarar es, ya lo había dicho en mi intervención no es que yo esté diciendo que las conclusiones de los ponentes pues estén sin...

CONTINUA DR. FERNANDO ARBOLEDA RIPOLL:

...es que las invocaciones doctrinarias que hacen para conceptualizar la función de la multa dentro de los propósitos de las diferentes penas que consagra el derecho penal pues para mí resultan inobjetables pero ahí dentro de la estructura del proyecto habrá que ver y volvemos a lo mismo. Cuando yo digo que el proyecto se caracteriza como eficientista no es porque haya renegado de mis concepciones garantistas es porque reconozco que cualquier política criminal se mueve en esos dos extremos, el garantismo y el eficientismo, sí, porque eso es lo que se espera de un estado en los términos en que ha sido prefigurado en la Constitución política, cierto. Todavía derivamos la seguridad... la sociedad deriva su seguridad del derecho penal, sí, no se ha inventado otro mecanismo.

Entonces todas estas observaciones tampoco corresponden pues a sacar adelante mis posturas de cátedra sino simplemente pues a darle la mejor articulación dentro de la configuración del proyecto y del trabajo que elaboraron los señores ponentes. Entonces cuando yo digo que me parece que en el proyecto está mejor concebido un determinado instrumento de estos, no estoy desconceptualizando el trabajo de los señores ponentes, ni más faltaba. Simplemente lo hago dentro del marco del respectivo proyecto, ese es la exposición de motivos.

Usted hablaba ahora del lavado de activos, como usted recordará cuando yo acudía a la primera invitación que me extendió la Comisión Primera del Senado fui muy claro en eso, esa era una figura para mejorarla, lo reiteraré acá anteriormente cuando hacía referencia al daltonismo con que se pueda asumir el problema, una cosa es entender la organización otra cosa es entender la actividad, eso se puede compendiar desde el punto de vista de los objetivos que se han planteado de los cometidos a que corresponde pues este instrumento legal frente a un fenómeno de realidad social que es la criminalidad organiza-

da. Y eso es una de las cosas que debo destacar públicamente y es la preocupación que yo veo por llegar a unas fórmulas muy depuradas y muy realistas en ese aspecto.

Yo vuelvo a insistir, no se trata de que el Magistrado de la Corte venga a decir que la mejor fórmula legislativa es ésta porque como decía en la introducción a mi intervención me parece un irrespeto, me parece una invasión indebida a la órbita de competencia de los legisladores. Emito una opinión, sí, en el entendido de tanto el proyecto presentado por el gobierno como las observaciones que formulan los señores ponentes, sí, son muy meritorias, son muy importantes dentro del contexto mismo en que se plantea la reforma, susceptibles de ser mejorada, entiendo que el debate es precisamente para eso y entiendo que esa es una verdadera lección de democracia porque lo contrario sería volver a proclamar la omnipotencia legislativa. El legislador puede hacer cualquier regulación y puede fijar cualquier tipo de pena, yo me ubico ahí en ese marco, sí, y entiendo que ustedes consultan una opinión, sí, y esa es la opinión que yo les expreso.

Le ruego el favor sí que considere mi posición de que no me sentiría cómodo diciendo la mejor fórmula es ésta, hago las observaciones que me parecen, vuelvo a insistir en cuanto a la configuración del lavado de activos que consagra el proyecto del gobierno, es una fórmula que puede ser mejorada y se tiene identificada la actividad que se pretende regular, sí.

Cuando hablamos de la organización por su puesto, una fórmula de represión al acto de organización criminal como tal, sí, pues reactualiza inmediatamente el debate, sí, sobre la anticipación de los momentos ejecutivos y por tanto punibles en la configuración del delito pero, pero esa una discusión que dentro de este marco pues no tiene la trascendencia y la trayectoria que tendría dentro de un marco de relación directa e interpersonal, es que ese es el... lo que más importante me parece a mí de estas propuestas, es precisamente la aproximación que hace la política criminal del estado, sí, frente a los nuevos modelos de relaciones sociales que se están dando.

Cuando se habla del control penal al lavado de activos y al tráfico de capitales productos de la actividad criminal estamos concibiendo relaciones sociales que van mucho más allá de la relación directa explicable a través de relación de causalidad que se da en el homicidio o que se puede dar aún en la estafa entre dos sujetos. Aquí estamos hablando de unos espacios sociales con unos complejos de actividades que involucran una cantidad de personas, de órganos y de gestiones que la norma penal trata de regular en su momento, entonces esa es la discusión H.S., yo le agradezco mucho.

Sr. Presidente.

H.S. CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

Le expresamos nuestros agradecimientos al señor Presidente de la Sala Penal de la Corte, en

la certeza que serán tenidos en cuenta sus brillantes y eludieses conceptos sobre el proyecto.

Sí tiene la palabra el R. Emilio Martínez.

H.R. EMILIO MARTINEZ ROSALES:

Gracias señor Presidente, yo si quiero como la hecho usted agradecerle al señor Presidente de la Corte, al Presidente de la Sala Penal pero quiero puntualizar algo frente a la intervención que el señor Presidente hizo una vez concluyó la intervención del Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Cuando decidimos invitar a estas dos personalidades, lo hicimos conscientes de que ustedes textualmente al tenor de la página sexta de la Gaceta al momento de hacer la presentación muy juiciosa de la ponencia nos invitaban a que insistiéramos que el tema sea debatido en la Plenaria de las Comisiones y hablaban del tema de la gradualidad como una expectativa para ser evacuada en el decurso de la sesión.

Entonces a mí sí me parece en primer lugar, respetuosamente que en aquellas acotaciones en que nuestro querido Presidente de las Comisiones Conjuntas vaya a intervenir respecto a la ponencia pues que le permita a quien esté secundándolo que presida para que pueda puntualizar con mayor acierto y mayor tranquilidad.

Y en segundo lugar que dejemos discurrir libremente a nuestro magistrado y a los demás invitados para que ellos con toda la tranquilidad puntualicen sobre los diferentes temas. Yo creo que con la forma serena, tranquila, apacible y muy ponderada que lo hizo el Presidente de la Corte Suprema estamos dándonos luz, hay que oír las dos tendencias, las dos posiciones ideológicas y de igual manera yo pienso que el discurrir de la exposición académica del Presidente de la Sala Penal nos invita a que lo sigamos escuchando y en aquellos aspectos en que efectivamente no haya claridad pues podamos volver a requerir de sus valiosos juicios. Gracias.

H.S. RODRIGO RIVERA:

Presidente es que no sé si estoy equivocado pero me dio la impresión de que se le cortó la intervención al señor Presidente de la Sala Penal y él no había terminado, él estaba respondiendo simplemente las observaciones del S. Héctor Helí Rojas pero había parte de su intervención que no había concluido, no sé si lo interpreto mal señor Presidente.

DR. FERNANDO ARBOLEDA RIPOLL, Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia:

Yo le había advertido al señor Presidente de la sesión al Dr. Espinosa pues mi angustia porque yo me he salido de una Sala Plena y la intervención ha sido muy prolongada y entonces pues estaba próximo a concluir mi intervención cuando el honorable Senador Héctor Helí Rojas me hizo la interpelación.

Yo vuelvo a insistir, vuelvo a insistir sobre el punto del cual parí, es decir para mí el... con fundamento en las motivaciones de la iniciativa pues el proyecto del gobierno, pues aunque tiene algunos déficit que ya había destacado como la

configuración del lavado de activos, el punto éste de la política de sometimiento a la justicia que vuelvo a insistir tiene que ser un punto porque yo doy por sentado de que el propósito es adoptar una legislación fundada en bases reales, sí. Porque en gran medida, en gran medida el reformismo termina explicándose en eso, en que se adoptan en algunas ocasiones disposiciones legales sin la debida fundamentación.

El tema me parece a mí amerita aún para resolver las dudas históricas respectivas, amerita una comprobación desde el punto de viste empírico sobre las bondades de la política de sometimiento a la justicia y hay instrumentos, hay algunos estudios de iniciativa gubernativa como el que mencionaba de la iniciativa del Ministro Martínez para evaluar los resultados en ese determinado momento de la política de sometimiento.

Entonces desde ese punto de vista yo pienso que a pesar de las deficiencias que se le puedan detectar al proyecto de iniciativa del gobierno de todas maneras desde el punto de vista de los fines propuesto con él; pues sus instrumentos resultan siendo más consecuentes. Ahora, muchas de las correcciones que plantean los Señores Ponentes de las Comisiones en su estudio pues también tienen unos fundamentos sin duda respetables como los ha expuesto aquí el S. Héctor Helí Rojas; pero la posición desde la cual yo he desarrollado mi disertación sí es esa la de ser respetuoso del contexto que plantea el respectivo proyecto.

En razón a que esa es la función del Congreso y en razón pues a que son ustedes los que cuentan con el tiempo suficiente, con las posibilidades de toda índole para hacer todo ese tipo de relaciones sistemáticas en los proyectos y de vincularlas con las necesidades sociales que pretende remediar a través de su adopción, esa es la función del Congreso así lo entiendo y por eso inicie mi intervención haciendo la advertencia de mi respeto irrestricto a esa función.

No me parece, no me parece desde ningún punto de vista que desde otra esfera del poder público se insinúen los contenidos a que deben corresponder las leyes.

Hemos dado unos criterios desde ese punto de vista, tiene varias bondades muy importantes tanto el proyecto gubernativo como las observaciones de los Señores Ponentes, me parece que muchas de esas instituciones pueden ser mejoradas sustancialmente de cara pues a los objetivos que se propone el Congreso Nacional con la adopción de ésta legislación.

Por destacar pues esa aproximación a una política criminal que reconoce, sí, la nueva realidad a la que nos ha llevado el fenómeno delictivo de la criminalidad organizada en el país. Esa toma de conciencia y esos intentos de desarrollo de instrumentos eficaces de cara a su control y su regulación pues es muy positivo.

Alguna otra...

Entonces eso era lo que me restaba agregar cuando se produjo la interpelación, les agradezco mucho su atención.

H.S. CARLOS ESPINOSA FACCIOLINCE, Presidente Comisión I Senado:

Muy amable señor Presidente de la Sala Penal de la Corte Dr. Arboleda le reiteramos nuestros agradecimientos y creo que sus manifestaciones me relevan de opinar pues acerca de lo que se ha planteado.

La Presidencia agradeció la presencia de los citados y concedió el uso de la palabra al honorable Representante Miguel de la Espriella, quien presentó a la consideración de la Comisión Conjunta el siguiente impedimento

IMPEDIMENTO

Me declaro impedido para tomar decisiones con relación al Proyecto de Ley N° 18-S de 1996 "Por la cual se establecen normas tendientes a combatir la delincuencia organizada y se dictan otras disposiciones", por razones de índole personal.

(Firmado) honorable Representante *Miguel de la Espriella.*

Preguntada la Comisión Conjunta por parte de la Presidencia, si aceptaban la petición de impedimento presentada por el honorable Representante Miguel de la Espriella, y por contestar afirmativamente dicho impedimento fue aceptado.

Antes de levantar la sesión conjunta, la Presidencia solicitó a los Ponentes que para la próxima sesión traigan un mecanismo definido para iniciar la votación del articulado de esta iniciativa, con el fin de orientar a las Comisiones Primeras y de esta forma agilizar el inicio del estudio del articulado de este proyecto de ley.

Siendo las 2:45 p.m., la Presidencia levantó la sesión y convocó a la Comisión Primera del H. Senado, para el día martes 22 de Octubre a partir de las 10:00 a.m. y la Sesión Conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara para el próximo miércoles 23 de Octubre a partir de las 10:00 a.m.

Presidente,

Carlos Espinosa Faccio-Lince.

Vicepresidente,

Joaquín José Vives Pérez.

Secretarios,

Eduardo López Villa,

Carlos Julio Olarte.

CONTENIDO

Gaceta número 491 - Martes 5 de noviembre de 1996

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Comisión Primera Constitucional Permanente

Legislatura 1996-1997 - Primer Período

Sesiones Conjuntas

Acta número 01 de septiembre 25 de 1996	1
Acta número 02 de octubre 3 de 1996	8
Acta número 03 de octubre 9 de 1996	12
Acta número 04 de octubre 16 de 1996	33